BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 8
de agosto de 2007

Año CXV
Número 31.213

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ANTONIO ROBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 179 del 08-07-07, Registro 190 de Rufino, Provincia de Santa Fé, se protocolizó Acta de Asamblea 2 del 30-04-07, en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.276.000 y modificar el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Naschwitz (h), titular del Registro Notarial 359 C.A.B.A., matrícula 3731, por escritura 179 del 08-07-07.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 070803363055/1. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 08/08/2007 N° 65.301 v. 08/08/2007

ARROYITO GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Jose Roque FERREYRA, argentino, 10/9/1965, soltero, comerciante, DNI. 17.122.717, CUIL. 20-17122717-9, Aniceto Monzon 1052, San Roque, Pcia. Corrientes; Leonardo Daniel RIVADENEIRA AVALOS, argentino, 8/10/1971, soltero, comerciante, DNI. 22.447.697, CUIT. 20-22447697-4, Zarate 4462, Villa Ballester, San Martín, Pcia. Buenos Aires; ARROYITO GANADERA S.A; Esc. 218, 30/7/2007, Registro 1727, Cap. Fed; Jeronimo Salguero 3078, Piso 7º, Departamento B, Cap. Fed.; 99 Años; a) Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la floricultura; cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, faenamiento de hacienda; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; b) Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondionamiento y conservación de la madera; forestación y reforestación; recuperación; recuperación de tierras áridas o semiáridas; c) Compra, venta, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino, porcino, en pie o faenado, destinado a consumo público; matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal y vegetal; d) Cria de animales finos y de raza o pura sangre; alquiler, venta e importación de vientres y sementales para el mejoramiento de los planteles existentes; explotación y mantenimiento de aras; e) Transporte y distribución de ganado, mercaderías y movimientos de cargas en general a distintos lugares del país y del extranjero; f) Importación y exportación de productos y mercaderías relacionados con los procesos de explotación y desarrollo enumerados precedentemente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos lo actos y celebrar contratos que se relacionen con sus objetos sociales; $ 60.000 representados por 6000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u $ 10 V.N.C/u; PRESIDENTE: Jose Roque FERREYRA; DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Daniel RIVADENEIRA AVALOS, ambos con domicilio especial en Jeronimo Salguero 3078, Piso 7º, Departamento B, Cap. Fed; La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso; La sociedad prescinde de la sindicatura; 31/12.- Autorizado a publicar en Boletín Oficial, por Esc. 218 del 30/7/2007, Registro 1727, Cap. Fed.

Escribano - Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802361236/C. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 08/08/2007 Nº 94.754 v. 08/08/2007

ARROYO HONDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 60 del 02-08-2007, Fº 210 Reg. 270, Cap. Fed., se constituyó "ARROYO HONDO S.A.". Socios: Juan Pablo WITHERS, argentino, nacido 17-05-1968, casado, empresario, DNI. 20.281.321, CUIL. 20-20281321-7, domicilio real Gelly y Obes 2308, séptimo piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Ernesto Fernando LOZA, argentino, nacido 25-03-1960, casado, empresario, DNI. 14.051.568, CUIT.20-14051568-0, domicilio real Saenz Peña 1309 de La Paz, Provincia de Entre Ríos. OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a todo lo relacionado con la actividad AGROPECUARIA de todo tipo.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, vitivinícolas, avícolas, frutícolas, citrícolas, cultivos de cereales, de oleaginosas, de leguminosas, olivícolas, forrajeros, de plantas aromáticas, medicinales, de plantas para la industria y de toda otra especie, sus productos y subproductos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; fraccionamiento, acopio, secado, limpieza, envase y distribución, exportación e importación y la comercialización en todas sus etapas y modalidades de los mismos y de los demás bienes que se explicitan y demás atinentes a su objeto.- Producir, acopiar, comprar, vender, comercializar, fraccionar, exportar, importar y rotular semillas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos propios o de terceros.- Acopio, secado, fraccionamiento, envasado, comercialización, importación, exportación de bienes de la actividad agropecuaria de propia producción o adquiridos a terceros.- Producción apícola.- Explotación y comercialización de hacienda y ganado de toda especie, raza y tipo: compra, venta, importación, exportación, consignación ó permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carneos, subproductos y sus derivados.- Explotación de tambos y elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos.- Inseminación artificial y transplante ovular, y producción, venta y comercialización de semen, óvulos y embriones.- Incorporación y recuperación de tierras áridas y forestación.- Caza y pesca.- Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola-ganadero.- También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente.- Explotación, compra, venta, permuta de patentes y marcas vinculadas con el objeto agropecuario.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: $ 100.000. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio compuesto entre 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 suplentes; Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Autoridades: Director Titular: Presidente: Juan Pablo WITHERS. Director Suplente: Ernesto Fernando LOZA, quienes constituyen domicilio especial en la Sede Social. Sede Social: Calle Gelly y Obes 2308, séptimo piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AUTORIZADA por Escritura 60 del 02-08-2007 citada: María Isabel VILAR BATALLAN.

Certificación emitida por: Horacio Andrés Rossi. Nº Registro: 270. N° Matrícula: 1703. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 8.

e. 08/08/2007 Nº 65.291 v. 08/08/2007

ASSIST LIMP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Cynthia Daniela Sigüenza, 27 años, DNI: 27.902.457, Albarellos 3153 Capital Federal; Héctor Basilio Szumik, 36 años, DNI: 22.184.896, Cattaneo 5511 González Catán, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, empleados. Denominación: "ASSIST LIMP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: La explotación comercial del negocio de limpieza y mantenimiento integral de consorcios, edificios, oficinas, establecimientos industriales, colegios, sanatorios, lugares abiertos y casas particulares, públicos o privados, a través de contrataciones directas o de licitaciones, incluyendo el rasqueteado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, limpieza de vidrios en altura, desinfección, fumigación, desinsectización, desratización y recolección de residuos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5, Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Cynthia Daniela Sigüenza, Director Suplente: Héctor Basilio Szumik; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Lavalle 1675, 7º piso, oficina '11', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 276 del 24/7/07; Escribano Héctor Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.736 v. 08/08/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ATHENEA FINE ART

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 321 del 27/06/2007 al F° 1110 del Registro Notarial N° 776 de la Ciudad de Bs. As., quedó constituida la sociedad Athenea Fine Art S.A.: 1) Socios: Alberto Leonardo Aguilar, casado, argentino, nacido el 13/02/1966, DNI 18.151.751, restaurador de arte, con domicilio en Av. Cramer 1724, 7° "A", de la Ciudad de Bs. As.; Alejandra Marcela Aguilar, divorciada, argentina, nacida el 25/01/1967, DNI 18.598.754, ama de casa, con domicilio en M.A.J. de Sucre 2950, 1° "2", de la Ciudad de Bs. As.; y Adriana Gabriela Aguilar, casada, argentina, nacida el 29/01/1976, DNI 29.197.734, ama de casa, con domicilio en M.A.J. de Sucre 2234, 3° "D", de la Ciudad de Bs. As. Aires. 2) Denominación social: Athenea Fine Art S.A.; 3) Sede Social: M. A. J. de Sucre 2950, 1 "2", de la Ciudad de Bs. As.; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, consignación, leasing, expertizaje y certificación de obras de arte, valuaciones y actualizaciones de valor de pinturas, esculturas y obras de arte, embalaje de obras de arte, servicio de enmarcado apropiado a cada obra, restauración de obras de arte, limpieza de obras de arte, efectuar exposiciones de arte con charlas explicativas sobre su evolución, distintas escuelas y movimientos, efectuar exposiciones de obras de arte y temáticas, participación en ferias, compra y venta permanente, regalos empresariales, consignación de obras para su posterior venta, alquiler de locales comerciales, stands y oficinas para su adaptación y desarrollo de exposiciones de arte, edición, publicación y venta de libros, muebles y antigüedades.; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con un voto por acción; 7) Administración y Representación Legal: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. Presidente y Director Titular: Alejandra Marcela Aguilar; Director Suplente: Adriana Gabriela Aguilar, constituyendo ambas domicilio especial en M.A.J. de Sucre 2950, 1° "2", de la Ciudad de Bs. As; 8) Organo de Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura; 9) Garantía de Directores: $ 10.000; 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Romina D. Camoia - Autorizada por Escritura Pública. N° 321 del 27/06/2007 al F° 1110 del Registro Notarial N° 776 de la Ciudad de Bs. As.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 29.

e. 08/08/2007 N° 65.318 v. 08/08/2007

AUSTRAL INDUSTRIALES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 442 del 06/08/2007, Registro 222, se constituyó la sociedad "AUSTRAL INDUSTRIALES CONSTRUCCIONES S.A.".- Socios: María Sara GONZALEZ, argentina, casada, empresaria, 10/05/1952, D.N.I. 10.323.891, C.U.I.L. 27-10323891-4, y doña María del Carmen MELIA, argentina, 03/02/1981, soltera, D.N.I. 28.542.535, CUIT 27-28542535-8, comerciante; ambas domiciliadas en la calle Virrey Loreto 2219, piso 1º "B", C.A.B.A..- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros las siguiente actividades: La construcción, proyección, dirección, administración y/o realización, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones, de automatizaciones, electromecánica, equipamientos electrónicos y/o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería civil o industrial en todo tipo de obras, públicas o privadas.- Asimismo podrá realizar las siguiente actividades conexas: a) MANDATARIA y SERVICIOS: El ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones, como representante y/o administradora de negocios comerciales. Realización de servicios y/o montajes industriales relacionados con la rama electromecánica, automática y/o electrónica. b) COMERCIAL: Compra, venta, distribución, fabricación, consignación, importación y exportación de mercaderías y productos derivados de su actividad.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 100.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: María Sara GONZALEZ.- Director Suplente: María del Carmen MELIA.- Ambas constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 485, piso 7º, departamento "B", C.A.B.A.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Sede social: Carlos Pellegrini 485, séptimo piso, departamento "B", C.A..B.A..- SEBASTIAN CORRADI, D.N.I. 24.963.619, autorizado a firmar edictos en la escritura 442 del 06/08/2007, Registro 297. Buenos Aires, 7 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 7/8/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 23.

e. 08/08/2007 Nº 233 v. 08/08/2007

BEFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Beatriz Nélida MACCHIONE, argentina, casada, nacida 16-1-42, comerciante, DNI. 4.201.936, domicilio: José Bonifacio 1407, Cap. Fed.; y Francisco GARCIA, argentino, casado, nacido 13-10-28, comerciante, DNI. 4.337.665, domicilio: José Bonifacio 1407, Cap. Fed. 2) Escritura del 19-7-07. Registro 1147.- 3) BEFRAN S.A.- 4) 99 años. 5) Alsina 1608, piso 5°, Of. 44, Cap. Fed. 6) Objeto: A) INMOBILIARIA: compra, venta, construir, explotar, arrendar, subdividir, administrar y dar en locación toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales.- Loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.-Explotación por sí o por terceros.- Ser contratista del estado Nacional, Provincial y/o Municipal, dar y tomar préstamos sobre inmuebles en general, constituir hipotecas.- B) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Beatriz Nélida MACCHIONE. Director Suplente: Francisco GARCIA; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El firmante está autorizado, por escritura 1167 del 19- 7-07 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/07/07. Número: 070725347034/4. Matrícula Profesional N°: 2296.

e. 08/08/2007 N° 63.989 v. 08/08/2007

BELGRAVIA PROPERTIES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.776.759) La asamblea general extraordinaria del 19 de julio de 2007 resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 6.472, es decir, de la suma de $ 127.500 a la de $ 133.972; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto. Matías Alejandro Borderes, autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2007.

Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 08/08/2007 Nº 94.899 v. 08/08/2007

BRONWAY TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Darío Rubén IPPOLITO, argentino, 08/02/1972, DNI 22683114, soltero, empresario, domicilio en Avda Juan B. Justo 2147, Villa Gobernador Gálvez, pcia. Santa Fe, CUIT 20-22683114-3 y Lionel Gustavo LORIA, argentino, 04/08/1971, soltero, empresario, DNI 22395107, domicilio Mitre 1415, Villa General Gálvez, pcia Santa Fe, CUIT 20-22395107-5. CONSTITUCION 06/8/2007, Folio 823, Reg. 613 Cap. Fed. DOMICILIO SOCIAL Bolívar 355, piso 4º departamento "E", Cap. Fed. OBJETO fabricación, compra, venta, importación y exportación de insumos de computación, audio, video y/o similares, sus productos, subproductos y equipos terminados. DURACION 99 años desde la inscripción. CAPITAL $ 40.000. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: el Directorio, los socios. REPRESENTACION LEGAL presidente y vicepresidente en su caso. CIERRE DE EJERCICIO 30 de junio de cada año. DIRECTORIO Presidente Dario Rubén Ippolito; Director Suplente: Lionel Gustavo Loria.- Constituyen domicilios especiales en Bolívar 355, piso 4º departamento "E", Cap. Fed. Dario Rubén IPPOLITO, presidente designado en escritura 332 del 06/08/2007, Folio 823 Registro 613 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 02. Libro Nº: 40.

e. 08/08/2007 Nº 7329 v. 08/08/2007

CANONLOY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 503, adecuación mediante regularización, de fecha 27/07/07, registro 1685 de Cap. Fed. ante el escribano Mauricio H. SASSON. Socios: Roberto Isaac JALIFE (CUIL 20-08503758-8), D.N.I. 8.503.758, nacido 10/05/50, divorciado en 1º nupcias de Beatriz Engel, comerciante, domicilio real/especial Rivadavia 717, 6º "A" de esta Ciudad, y Alberto Gaston LEVY (CUIT 20-23124208-3), D.N.I. 23.124.208, casado en 1º nupcias con Romina Amelia Kotlar, nacido el 05/01/73, comerciante, domicilio real/especial en Tucumán 2815, de esta Ciudad. Ambos argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión de inmuebles, que podrá dar en alquiler o en leasing; administrar inmuebles propios o ajenos. Capital $ 190.000. Dirección y representación: directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por 3 ejercicios. presidente: Roberto Isaac JALIFE. Director Suplente: Alberto Gaston LEVY, Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Sede: Larrea 256, piso 3º, depto "B", CABA. Alejandro SZMUCH, autorizado en escritura 503, del 27/07/07, registro 1685 de CABA.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 03/08/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 3.

e. 08/08/2007 Nº 7281 v. 08/08/2007

CC & F LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: en aviso complementario presentado el 1/8/07, recibo 94579, se deslizó un error en lugar de ser escritura 196 es 194. Autorizado en escritura 129 del 13/6/07.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 18.

e. 08/08/2007 N° 94.763 v. 08/08/2007

CECAREX

SOCIEDAD ANONIMA

Par Escritura 521, Folio 1667 de fecha 25/07/2007, ante Registro 1961, Capital Federal.- Se constituyó: NOMBRE: CECAREX S.A..- SOCIOS: Enrique DOUMA, argentino, casado, ingeniero, nacido el 22/1/1941, L.E. 5.377.934 y C.U.I.T. 20-05377934-5, domiciliado en Carabelas 1.802, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires y Enrique ORTIZ, argentina, soltero, medico, nacido el 31/05/1955, D.N.I. 11.773.303 y C.U.I.T. 20-11773303-4, domiciliado en Salta 895, Piso 6º "20", Capital Federal.- SEDE SOCIAL: Salta 895, Piso 6º departamento "20", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- OBJETO: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, realización de tareas de matarife y abastecimiento de carne de todo tipo; producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento y/o elaboración de alimentos para consumo humano y animal y de productos y subproductos de la carne y productos alimenticios en general vinculados a la industria frigorífica, como asimismo de cueros, pieles y otros derivados.- b) Comercialización, explotación, compra, venta, distribución, exportación, importación, representación, distribución, depósito, consignación permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, al por mayor o menor, animales de cualquier tipo y especie, productos y subproductos de la carne, cueros, pieles y otros derivados; instalación de carnicerías al por mayor y/o menor, mercados y ferias para el remate y venta de carnes y animales de cualquier tipo y especie.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- PLAZO: 99 años.- CAPITAL: $ 12.000.- ORGANOS DE ADMINISTRACION: Directorio, Numero de Integrantes: 1 a 5 miembros; Duración: 2 ejercicios.- PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Enrique DOUMA: Director Suplente: Enrique ORTIZ.- DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES: Salta 895, Piso 6º departamento "20", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura- Artículo 284, Ley 19.550.- Quorum y Mayorías: artículos 243 y 244 Ley 19.550.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Titular del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 521 de fecha 25/07/2007.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2007. Número: 070730353773/B. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 08/08/2007 Nº 7272 v. 08/08/2007

CUEROFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 22/06/05 se resolvió trasladar la sede social de La Rioja 470, CABA a Reconquista 1017 piso 3° departamento "F", CABA. Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 14/02/07 se modificó el artículo 8° del estatuto social incorporándose la mención a la garantía que deben otorgar los Directores titulares a favor de la sociedad por una suma no inferior a $ 10.000 por cada director, de conformidad con el artículo 256, párrafo segundo de la ley 19.550, indicándose además las modalidades para hacerla efectiva conforme Resolución IGJ 20/04. Por Asamblea Ordinaria unánime del 20/04/07 se designó Directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: José Antonio Roselli, Director Titular: Tomás Julio Mingo Díaz y Director Suplente: Sergio Santiago Mingo Díaz; todos con domicilio especial en Reconquista 1017 piso 3° departamento "F" CABA. Alejandra Silvia López López, autorizada por Reunión de Directorio del 22/06/05 y Asambleas del 14/02/07 y 20/04/07.

Abogada – Alejandra Silvia López López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 56. Folio: 667.

e. 08/08/2007 N° 94.775 v. 08/08/2007

E.T. INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A: Datos art. 10: 1) a) Fernando MIROTTI, argentino, casado, nacido el 4 de junio de 1961, Contador Público, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.131.107, C.U.I.T. 20-14131107-8, con domicilio en la calle Posadas 1429, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires; b) ABRIEL BASTOS, argentino, casado, nacido el 24 de diciembre de 1957, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.680.224, con domicilio en calle Celso Barrios esquina Santa Marta, Jockey Club Córdoba, ciudad y Provincia de Córdoba, C.U.I.T. 20-13680224-1; 2) 20/6/2007; 3) "E.T. INVESTMENTS S.A."; 4) Sede y Domicilio especial del Director Titular y Suplente: Ayacucho 2133, piso décimo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de asesoramiento sobre los mercados de energía, gas, petróleo y electricidad; b) la inversión en sociedades o en proyectos que

tengan por objeto producir, extraer, generar, transportar, distribuir o comercializar gas, petróleo o electricidad; c) la intermediación entre compradores y vendedores de gas, petróleo y electricidad; d) la compra y venta de gas, petróleo y electricidad. Estas actividades en los casos que corresponda, se realizarán por profesionales con título habilítante conforme a la legislación vigente; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares por tres ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente: Fernando Mirotti; Director Suplente: Gabriel BASTOS. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12. Romina Lagadari Escribana Adscripta del Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 20/6/07. DNI 25.288.103.- Matrícula 4821 Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana – Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2007. Número: 070807367939/2. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 08/08/2007 Nº 65.392 v. 08/08/2007

EDITORA ALADINO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Jose Dell Immagine, 63 años, casado, DNI: 4.413.879, La Paz 1262 Garin, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Leonardo Juan Jose Dell Immagine, 37 años, soltero, DNI: 21.143.157, Corrientes 2021 Escobar, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: “EDITORA ALADINO S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: Actividades vinculadas a la producción y venta al por mayor o menor de productos, subproductos, repuestos, componentes y accesorios relacionados con la regalería, artículos de bazar, cristalería, artículos de decoración y del hogar, juguetería, librería, gráfica e imprenta. A tal efecto podrán realizar actividades Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, gravar, importar, exportar, representar, consignar; Industriales: fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar industrias de y para la construcción y vivienda; Importar y Exportar materias primas, subproductos y productos terminados que se relacionen con el objeto principal de esta sociedad detallado al comienzo de este articulo. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la. Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitarte será realizada por medio de éstos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan Jose Dell Immagine, Director Suplente: Leonardo Juan Jose Dell Immagine; ambos con domicilio especial en La Paz 1262 Garin, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Tucuman 994, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 265 del 12/7/07; Escribano Alberto Damian Baccetti, Registro 39 de Vicente Lopez.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.739 v. 08/08/2007

EL REFUGIO DE ALBERDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/3/07 se constituyó la sociedad. Socios: Jorge Oscar BONI, divorciado, D.N.I N° 10.395.521, 19/6/52, comerciante, Los Alerces 632, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y Juan Manuel ALVAREZ, soltero, D.N.I N° 23.248.523, 24/1/73, comerciante, Almafuerte 5532, La Tablada, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: CONSTRUCCION E INMOBILIARIA: Mediante el ejercicio de la actividad constructora e inmobiliaria en todas sus fases y variantes, y en especial mediante la realización de construcciones civiles o industriales de cualquier tipo, obras de ingeniería y de arquitectura de cualquier envergadura, obras publicas o privadas, montajes o instalaciones, refacciones, decoración, ampliaciones, reestructuraciones, etc., en especial el estudio, proyecto, dirección, construcción, mantenimiento, etc. de obras de cualquier índole, pudiendo utilizar cualquier tipo de materias primas, y productos y subproductos, naturales y/o artificiales; así como mediante la compra, venta, locación, permuta, dación en leasing, loteo, explotación, construcción, adjudicación, urbanización, remate, administración y cualquier otro modo de construcción y comercialización de inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal.- B) COMERCIAL, REPRESENTACIONES Y MANDATOS: La sociedad podrá dar y tener representaciones a y de empresas nacionales o extranjeras vinculadas con sus actividades; así mismo podrá importar y/o exportar, industrializar, y/o comercializar de cualquier forma, materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos, maquinarias, repuestos, accesorios y derivados relacionados con sus actividades sociales; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Jorge Oscar BONI; Director Suplente: Juan Manuel ALVAREZ, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Juan Bautista Alberdi 5852, piso 13° departamento “A” Cap. Fed. Firmado Enrique De Andreis, autorizado por escritura N° 291 del 21/3/07 ante el registro 1069.

Escribano – Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/4/2007. Número: 070404157423/A. Matrícula Profesional Nº: 4078.

e. 08/08/2007 N° 94.724 v. 08/08/2007

ELVIRA ROBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 178 del 08-07-07, Registro 190 de Rufino, Provincia de Santa Fé, se protocolizó Acta de Asamblea 4 del 30-05-07, en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 770.000 y modificar el Artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), titular del Registro Notarial 359 C.A.B.A., matrícula 3731, por escritura 178 del 08-07-07.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 070803363056/2. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 08/08/2007 N° 65.299 v. 08/08/2007

ESTABLECIMIENTOS ANBAS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 28/4/06 se designaron nuevas autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente manera. Presidente: Daniel Alfredo Otero; Vicepresidente: Carlos José Andreani; Director Suplente: Juan Ramón Hardaman. Todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 31/12/07 y constituyendo domicilio especial en Rivadavia 1367 2 Piso A de C.A.B.A. En Asamblea General Extraordinaria del 5/6/07 se resolvió modificar el Estatuto Social por adecuación a la Res. Gral. I.G.J. 20/04 estableciendo las garantías de los directores titulares. Daniel Alfredo Otero. D.N.I. 12160305, designado Presidente según Acta de Asamblea y de Directorio del 28/04/2006.

Daniel Alfredo Otero

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 01/08/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 28.

e. 08/08/2007 Nº 63.970 v. 08/08/2007

ESTANCIA SANTA RITA - PUNTA INDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria 27-7-07; se reformó artículo 4; se aumentó el capital a $ 60.000.-; renunció como Directora Suplente Alicia Cristina Cabchian; Se designó Director Suplente: Mercedes Lidia Portela; Vicepresidente: Jorge Eduardo Casabé; Presidente: Justo Daniel Figueroa todos con domicilio legal en Uruguay 654, piso 6, oficina 613/4 CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada en Asamblea Extraordinaria 27-7-07.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 08/08/2007 N° 94.773 v. 08/08/2007

FELLOW PLAY

SOCIEDAD ANONIMA

Se cancela la sociedad por cambio a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Pirovano 2969, Moreno, aprobado la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Subdirección Provincial, La Plata, en fecha 12-7-2007, legajo 152294; Resolución Nº 4682 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Ministerio Justicia, Firmado Dra. Constanza Choclin Tomo Nº 90, folio Nº 959, autorizada en asamblea extraordinaria 7-12-06.-

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 08/08/2007 Nº 94.761 v. 08/08/2007

GAMASI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 54 de fecha 21/11/2006 los accionistas resolvieron por unanimidad (i) aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 1.328.404, es decir en la suma de $ 1.228.404, mediante la emisión de 1.228.404 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; (ii) reformar los Artículos Cuarto y Noveno del Estatuto Social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social se fija la suma de $ 1.328.404 (pesos un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuatro), representado por pesos un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuatro acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción. El capital

social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo N° 188 de la Ley de Sociedades N° 19.550." "Artículo Noveno: Cada uno de los Directores deberá prestar garantía de buen desempeño de sus funciones por un monto de $ 10.000 (Pesos diez mil), o su equivalente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, debiendo las condiciones de su constitución asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad; o bien en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la empresa, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director. En ningún caso podrá constituirse la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.". Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 54 de fecha 21/11/2006 a suscribir el presente documento.

Abogada – Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 08/08/2007 N° 94.778 v. 08/08/2007

GEA GASTRONOMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del Nº 123-6622 de fecha 27/06/07, se suprimio el Punto 2º del objeto Articulo 3º en su totalidad.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 170 DEL 06/06/07 ANTE EL ESCRIBANO JUAN CARLOS L. SAPORITI.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 34.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6/8/2007.

e. 08/08/2007 Nº 7246 v. 08/08/2007

HIGH ENGINEERING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc Pub 23/07/2007. Jorge Ariel FERNANDEZ CORBETTO, argentino, soltero, DNI 25.770.859, CUIL 20-25770859-5, nac. 12/2/1977, comerciante, domiciliado Nightingale 502, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia. Buenos Aires; y Daiana Patricia SAEZ, argentina, soltera, DNI 29.670.318, CUIL 23-29670318-4, nacida 7/9/1982, comerciante, domiciliada Lebreton 790, de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Pcia. Buenos Aires.- HIGH ENGINEERING S.A. 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de plantas industriales y venta de ingeniería de detalles. La realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de su objeto en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. CINCUENTA MIL PESOS, representado por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso cada una. Directorio, integrado por UNO a CINCO titulares. Prescinde de la Sindicatura. Elección de directores suplentes será obligatoria. Duracion DOS EJERCICIOS. LA REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad corresponde al PRESIDENTE, o al VICEPRESIDENTE, en su caso. EL EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año. sede social en la calle Paraguay número 1307, piso primero, departamento 20, de Capital Federal. DIRECTORIO: Presidente: Jorge Ariel FERNANDEZ CORBETTO. Director Suplente: Daiana Patricia SAEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el indicado para la Sociedad.- Autorizado por poder 23/07/07 Hugo Pablo RENSIN.

Abogado – Hugo Pablo Rensin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 08. Folio: 873.

e. 08/08/2007 N° 94.779 v. 08/08/2007

INVESTMENT BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

El 2/8/07 constituye. Duración: 99 años-Socios: Luis Alberto GARRIDO, 9/2/1958, DNI 12315435, divorciado y Alejandro Gabriel GARRIDO, 7/3/1985, DNI 31583661, soltero, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Florida 664, 2º piso, oficina 55, Cap. Fed. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: podrá realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, ya sea respecto de bienes urbanos o rurales, incluyendo bajo el régimen de Propiedad Horizontal, ya sea compra, venta, permuta, destinados a inversiones permanentes o bien para proceder a su venta y/o alquiler, los que podrán ser destinadas a usos comerciales, industriales y/o de prestación de servicios, pudiendo otorgar financiación en las operaciones en que intervenga, con o sin garantía, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: $ 140000 dividido 14.000 acciones. Suscriben: Luis Alberto Garrido 8000 y Alejandro Gabriel Garrido 6000 acciones. Presidente: Luis Alberto Garrido Director suplente: Alejandro Gabriel Garrido. Sede: Florida 664, 2º piso, oficina 61, Cap. Fed. Domicilio Especial directores: Florida 664, 2º piso, oficina 55, Cap. Fed. Autorización surge escritura 328, folio 770, Escribano Pablo Sucalesca, Registro Notarial 1088, Capital Federal.

Jimena Soledad Gutiérrez

Certificación emitida por: Pablo Matías Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 003. Libro Nº: 12.

e. 08/08/2007 Nº 7308 v. 08/08/2007

KAZOKU

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 27/07/2007 registro 754. Socios: los cónyuges en segundas nupcias Juan Jacobo LUTZ, 67 años, hacendado, LE 7.549.533, C.U.I.T. 20-07549533-2, e Irma Haydee OJEDA, 68 años, hacendada, DNI 6.842.230, C.U.I.T. 27-06842230-8, Néstor Hugo LUTZ IBARRA, 42 años, licenciado en administración, DNI 17.364.987, divorciado de sus primeras nupcias de Ida Rimoldi, C.U.I.L. 20-17364987-9, y Orlando Alcides LUTZ FOGAR, 44 años de edad, odontólogo, DNI 16.205.285, con separación personal de sus primeras nupcias Adriana Mariana Lovric, C.U.I.T. 20-16205285-4, todos argentinos y domiciliados en la calle Arenales 2050, piso 4°, departamento C, C.A.B.A. Denominación: KAZOKU S.A. Sede Social: Arenales 2050, piso 4°, departamento C, C.A.B.A.. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: En toda sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, cría, engorde, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembra, fumigaciones, incluso la prestación de servicios de riego y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Inmobiliarias: Mediante el arrendamiento, la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales y su subdivisión con fines de explotación, renta o enajenación; c) Industriales: Mediante la explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria y láctea, elaboración, fraccionamiento de productos y subproductos agropecuarios; d) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria y láctea, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de tal actividad. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes por 3 ejercicios; prescindió de la sindicatura; representación: presidente; cierre de ejercicio: 31/12; Director titular y presidente: Irma Haydee OJEDA (socio), y director suplente: Néstor Hugo LUTZ IBARRA (socio), ambos con domicilio especial en Arenales 2050, piso 4°, departamento C, C.A.B.A., quienes aceptaron los cargos. Claudia Rosana Funicelli por escritura pública 238 folio 902 del 27/07/2007.

Certificación emitida por: Luis C. Constantini. Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 4929. Fecha: 27/7/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 1.

e. 08/08/2007 N° 65.326 v. 08/08/2007

LA FLORIDA DE FORMOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. del 02/08/2007, folio 160, Registro 1743 C.A.B.A. Denominación: "LA FLORIDA DE FORMOSA S.A". Socios: José Luis TROYA MEDINA, (CUIT 20-60321955-5) español, casado y separado de bienes, empresario, 06-01-1949, Pasaporte Español 28380911-S, domiciliado en Paraguay 2019, quinto piso "J" CABA y Gonzalo Ramón ROSILLO-DAOIZ DELGADO (CUIT 20-60321954-7) español, casado y separado de bienes, empresario, 27/129/1956, Pasaporte Español 50413398-C, domiciliado en Pta de Jerez 2, Sevilla, representado por José Luis TROYA MEDINA, con poder especial de fecha 25 de julio de 2007, Registro 28, ante la Escribana Juana R. Rojas, Formosa, con facultades suficientes. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia a través de terceros, en representación de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjeros, a las siguientes actividades: a) Administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, y conexos b) Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, intermediación, de productos relacionados con la actividad agrícola y ganadera. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos contratos u operaciones; vinculadas al objeto social.- Directorio: de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios.- Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: presinde Capital: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 100 c/u, totalmente suscripto en partes iguales e integrado en efectivo 25%. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede social: Paraguay 2019, quinto piso "J", C.A.B.A, Presidente: Gonzalo Ramon ROSILLO-DAOIZ DELGADO, Director Suplente: José Luis TROYA MEDINA. Domicilio Especial y Real directores: ambos en la calle Paraguay 2019, quinto piso "J" Cap. Fed. Jose Luis TROYA MEDINA en su carácter de apoderado de GONZALO RAMON ROSILLO-DAOIZ DELGADO, Presidente designado por escritura del 02/08/2007, Folio 160, Registro 1743, Cap. Fed, a mérito poder especial de fecha 25 de julio de 2007, Registro 28, ante la Escribana Juana R. Rojas, Formosa, con y facultades suficientes, original exhibe.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 57, rúbrica 81552.

e. 08/08/2007 Nº 63.981 v. 08/08/2007

LABRANTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Daniel Dario Olivero, 45 años, DNI: 13.912.089, Paraguay 462 Tio Pujio, Provincia de Córdoba; Miguel Angel Olivero, 43 años, DNI: 16.654.965, Rivadavia. 275 Tio Pujio, Provincia de Córdoba; Griselda Nancy Lapasini, 40 años, DNI: 18.158.368, Rivadavia 275 Tio Pujio, Provincia de Córdoba; Adriana Marisel Lapasini, 41 años, DNI: 17.555.121, Paraguay 462 Tío Pujio, Provincia de Córdoba, todos casados; Lucas Ezequiel Olivero, 21 años, DNI 31.754.233, Rivadavia 275 Tío Pujio, Provincia de Córdoba.; Franco David Olivero, 20 años, DNI: 32.762.725, Paraguay 462 Tio Pujio, Provincia de Córdoba; ambos solteros, todos argentinos y comerciantes. Denominación: "LABRANTIO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La actividad agropecuaria en su más amplio desarrollo y modalidades, pudiendo para tal fin realizarla por sí o por intermedio de terceros que contrate o asociándose a terceros y adquirir toda clase de bienes y/o celebrar contrataciones de servicios para desarrollar la explotación de la empresa rural en su más amplia concepción, sea ésta individual o conjunta de los siguientes tipos: ganadería, agricultura, forestación, producción y/o criadero de semillas originales, crianza de animales de raza, sea para consumo o reproducción, también, granja en cualquiera de sus formas. Producción de cereales o frutos en general. Acopios de semillas, forrajes y otros productos vegetales y en general la programación y realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia, pudiendo para ello arrendar o adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer titulo profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital: $ 40.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Miguel Angel Olivero, Vicepresidente: Daniel Dario Olivero, Directores titulares: Griselda. Nancy Lapasini, Adriana Marisel Lapasini y Lucas Ezequiel Olivero, Director suplente: Franco David Olivero; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tucumán 1424, 8º piso, letra 'E', Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura. Nº 9 del 27/7/07; Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.734 v. 08/08/2007

LAKE CROP

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 1.719.100). Comunica que la asamblea del 20/07/2007 resolvió: 1) elevar el capital social a $ 2.760.000.-; 2) modificar el artículo 5º del estatuto (capital) y el artículo 11º (garantía de directores), y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/08/2007 Nº 94.692 v. 08/08/2007

LOLA MORA

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción en Registro Público de Comercio 14/4/2005, Nº 34635 Libro 27, Tomo de Sociedades por Acciones. Por escritura nº 138, 1/8/07 Registro 845, C.A.B.A.: Modificación y reordenamiento estatutos: art. 3 objeto: la explotación de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, forestales o frutícolas, propios o de terceros, ubicados en el país y/o en el extranjero y la industrialización primaria de sus frutos y productos, por lo que se dedicará a la preparación del suelo, la incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra de toda clase de semillas, la plantación de todo tipo de cultivos la recolección de frutos, productos y especies forestales, el acopio y la preparación de cosechas para el mercado interno y/o externo; la cría, engorde, invernada, mestización y/o cruza de hacienda de todo tipo; el cultivo, compra, venta y acopio de cereales, la elaboración de molienda, mezclas, suplementos alimenticios y alimentos balanceados para nutrición animal a partir de cereales, subproductos oleaginosos, vitaminas y minerales; la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados, de maderas, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y/o insumos que se relacionen con la actividad social prevista, la instalación de depósitos y la organización de ferias... podrá ejercer mandatos, representaciones e intermediaciones, celebrar franquicias y contratos de leasing y realizar operaciones financieras, con exclusión de las actividades que regula la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. Otras modificaciones: Art. 1: designación de Bs. As.; Art. 2: vencimiento plazo; Art. 8: art. 75 Resol. General IGJ 7/05; Art. 13: Limitación transmisión acciones. Autorizado Bruno Javier Martín, DNI 22512891 en virtud de la escritura 138, folio 595, del 1/8/07.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 01/08/2007. Nº Acta: 52. Libro Nº: 17.

e. 08/08/2007 Nº 6484 v. 08/08/2007

MANDATO FIDUCIARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) MANDATO FIDUCIARIO S.A. 2) Jorge Abraham MIZAWAK, nacido 3-10-1934, LE 5.917.751, domiciliado en Bertozi 437, Paraná, Provincia de Entre Ríos; Néstor Ivan SZCZECH, nacido el 10-8-1971, DNI 22.065.572, domiciliado en Manuela Pedraza 580, Paraná, Provincia de Entre Ríos, argentinos, comerciantes y casados.- 3) Escritura del 2-08-07 4) Washington 3062, Capital Federal 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte

del país o del extranjero: INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA: Mediante la adquisición, venta, sea del dominio pleno o fiduciario, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y construcción en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, actuación como fiduciario en fideicomiso inmobiliario. 6) 99 años 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 $ y de 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 por tres años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Jorge Abraham MIZAWAK. Vicepresidente: Néstor Ivan SZCZECH. Dir. Suplente: Raúl Eduardo ARROYO, argentino, nacido el 16-12-1949, LE 8.078.612, ingeniero civil, casado, domiciliado en Santiago del Estero 672, Paraná, Provincia de Entre Ríos, constituyen domicilio especial en Washington 3062, Capital Federal. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/06 de cada año. Esc. Ezequiel O'Donnell y Romina D'Ovidio autorizados por instrumento de fecha 2-08-07.-

Escribano - Ezequiel N. O'Donnell

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 070803364251/7. Matrícula Profesional Nº: 4129.

e. 08/08/2007 Nº 65.317 v. 08/08/2007

MINERA CERRO BAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó por escritura del 2/8/2007 folio 369 registro notarial 1641 de Capital Federal a cargo del escribano Gustavo Ramón Romero. Socios: Luis Manuel ALVAREZ; 50 años, licenciado en economía, D.N.I 12.411.202 y C.U.I.T. 20-12411202-9, domiciliado en Domingo Vergara 895, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y Pablo Marcos MAC MULLEN, de 48 años, empresario, D.N.I. 13.245.514 y C.U.I.T 20-13245514-8, domiciliado en Avenida del Libertador 2254, Piso 24, Departamento C, Capital Federal, ambos argentinos y casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación, adquisición o exploración de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas, minerales o metales ferrosos y no ferrosos, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos; elaboración y venta de sus productos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos. Adquirir y/o ceder derechos mineros, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente por ausencia o impedimento del primero. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social: Maipú 53, piso tercero, Capital Federal. Presidente: Pablo Marcos Mac Mullen; Director Suplente: Luis Manuel Alvarez, ambos con domicilio especial en la sede social. Suscribe la presente publicación Federico Santiago FLORES, Documento Nacional de Identidad 26.280.385, autorizado por la sociedad según escritura 195 de fecha 2 de agosto de 2007 folio 369 registro notarial 1641 de Capital Federal a cargo del escribano Gustavo Ramón Romero.

Apoderado.

Certificación emitida por: Gustavo R. Romero. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4292. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 37. Libro Nº: 33.

e. 08/08/2007 Nº 65.413 v. 08/08/2007

MINERAL IRL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea ordinaria del 25/07/07, se resolvió aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 11.941.500 a la suma de $ 13.827.548, y consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de $ 13.827.548 (Pesos Trece Millones Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho) representado por 13.827.548 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una". Autorizado por asamblea del 25/07/07: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 08/08/2007 N° 94.711 v. 08/08/2007

MUNDO - DECO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por EStcirua 337, 01.08.07, Socios: María Cristina Romano, argentina, casada, comerciente, 27.12.46, D.N.I. 5610324, Cuit 23-05610324-4, Viacava 1339, San Martín, P.B.A., y Elva Ramona Barros, argentina, casada, comerciante, 16.10.48, DNI 5930900, Casada, comerciante, 16.10.48, DNI 5930900, Alvarez Jonte 3780, C.A.B.A, Cuit 27-05930900-3, - Duración: 99 años - Sede y Domicilio especial Directorio: Moreno 1902, C.A.B.A.-Presidente: Elva Ramona Barros, Directora Suplente: Maria Cristina Romano - Capital $ 12000 OBJETO: Importadora, exportadora y comercializadora de tapices, almohadones, cubre camas, cubre mesas, colchas, alfombras, carpetas, telas para tapiceria, hilos adornos y todo lo relacionado con ornamentación y artículos textiles. Fabricación e industrialización de productos relacionados con la tapiceria, amrroquineria, mobiliario y decoración. Diseño y comercilización de los mismos productos. Cierre ejercicio: 31 de julio - Prescinde Sindicatura -Disolucion art 94 Ley 19550 - Autorizada Escritura 337 del 01.08.07.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2007. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 08/08/2007 Nº 94.840 v. 08/08/2007

NEUSIEL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Lilia NEUMANN de SIELECKY, 16 de noviembre de 1934, viuda, L.C. 986.111, empresaria, domiciliada en Montevideo 1639 C.A.B.A. y Carlos Alberto SIELECKI, 4 de mayo de 1958, casado, DNI. 12.692.409, arquitecto, domiciliado en Juan de Garay 2342, Martínez, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. 1) 99 años. 2) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmueble que autorizan las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. 3) DOCE MIL PESOS, representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción de valor nominal Un peso cada acción. 4) DIRECTORIO: mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mandato: 2 ejercicios.- 5) Prescinde sindicatura. 6) 30.06. de cada año. Sede social: Suipacha 961/3/5, Planta Baja, "5" CABA. Presidente: Lilia NEUMANN de SIELECKY, Director Suplente: Carlos Alberto SIELECKI. ambos con domicilio especial en los citados al comienzo. Luis Ramon BOTTO apoderado en Esc. Púb. 361 del 30.07.07.

Certificación emitida por: Irene M. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 02/08/07. Nº Acta: 147. Libro Nº: 087.

e. 08/08/2007 N° 65.342 v. 08/08/2007

NUOVO CONCEPTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 339 del 31/7/07. Socios: Andrea Lorena Piscicelli, nacido 4/7/75, DNI N* 24.591.344 y Edgardo Alberto Piscicelli, nacido el 29/7/79, DNI N* 27.535.410, ambos argentinos, solteros, estudiantes, domiciliados en Saladillo 1699, Capital Federal y Horacio Gustavo Argento, argentino, nacido el 22/6/50, casado, arquitecto, DNI N* 8.400.910, domiciliado en Agrelo 4038, Capital Federal; Jorge Luis Argento, argentino, nacido el 27/4/52, soltero, DNI N* 10.306.374, ingeniero, domiciliado en Bogotá 2375, 5* piso, Unidad Funcional Trece, Capital Federal y Jose Pascual De Pascale, argentino, nacido el 1/1/54, DNI N* 10.839.645, casado, arquitecto, domiciliado en San Jose de Calasanz 472, 7* piso, Capital Federal; 1) NUOVO CONCEPTO S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Mozart 513, 4* piso, departamento C, Capital Federal; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al regimen de la Propiedad Horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. Inmobiliaira: Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendaiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el regimen de la Propiedad Horizontal, urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización. Financiera: otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de creditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantias previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso publico. Para las actividades y ser vicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad debera contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto: 5) $ 50.000: 6) Administración: el directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Edgardo Victor Piscicelli, argentino, nacido el 20/6/50, DNI N* 8.402.668, divorciado, comerciante, domiciliado en Saladillo 1699, Capital Federal; Director Suplente: Jorge Luis Argento, fijan domicilio especial en Mozart 513, 4* piso, departamento C, Capital Federal. Autorizado en escritura 339 del 31/ 7/07.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 18.

e. 08/08/2007 Nº 94.764 v. 08/08/2007

OBERLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 16/1/07 se aumentó el capital a $ 36.443.118, con reforma del artículo 4° del estatuto. Autorizado. Carlos D. Litvin en acta del 16/1/07.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/08/2007 N° 94.696 v. 08/08/2007

PATOLINAS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura 544, Folio 2183 del 25-7-2007, ante el Escribano Guillermo Adrián ZOPPI, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Cap. Fed.. SOCIOS: Carlos Rubén DIEZ, argentino, nacido 8-11-66, soltero, comerciante, DNI 18225385, domiciliado en Fray Luis Beltrán 269, Planta Baja, Cap. Fed.; y Leonardo Javier SALINAS, argentino, nacido 1-4-67, casado, comerciante, DNI 18227110, domiciliado en Avenida Rivadavia 5006, tercer piso, departamento D, Cap. Fed.. DETTOMINACION: "PATOLINAS S.A.". DURACION: 99 años desde su inscripción en I.G.J. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Prendas en general: Fabricación, producción, transformación, consignación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercaderias, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios, y dederivados, telas en cuaquiera materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar y la venta de los mismos en forma directa domiciliaria por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. B) Prendas deportivas: Mediante la comercialización de prendas, calzados y artículos varios para vestir y deportivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitado. CAPITAL: $ 12000 dividido en 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a voto por acción. DIRECCION Y ADMINISTRACION: A cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes. Se prescinde de sindicatura. El término de su elección es de dos ejercicios. CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada aÑo. SEDE SOCIAL: Emilio Mitre 537, tercer piso, departamento "79", Cap. Fed. DESIGNACION DIRECTORIO: Presidente: Carlos Rubén Diez, Director Suplente: Leonardo Javier Salinas, quienes prestan conformidad y aceptan la desginación de los cargos fijando domicilio especial en la sede social. FIRMA AL PIE: Escribano Guillermo Adrián ZOPPI, matrícula 4357, Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado por escritura 544, Folio 2183, del 25-7-2007, otorgada por ante el menciondado notario.

Escribano - Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/08/2007. Número: 070801359785/7. Matrícula Profesional Nº: 4357.

e. 08/08/2007 Nº 65.319 v. 08/08/2007

PREMIUM FURNITURE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Daniel KOHAN, argentino, 24-03-53, casado, comerciante, D.N.I. 10.691.494, Viamonte 2712, piso 13º, Departamento "C", Capital Federal y Máximo NEUSTADT, argentino, 31-01-25, casado, comerciante, L.E. 4.289.628, Paraná 608, piso 7º, Departamento "16", Capital Federal. 2) 02-08-07. 3) PREMIUM FURNITURE S.A. 4) Bulnes 1780, piso 1º "B", Capital Federal. 5) fabricación, industrialización, armado, terminación, tapicería, compra, venta, distribución, exportación, importación, representación, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización mayorista y/o minoristas de muebles nuevos y usados y objetos de decoración de cualquier naturaleza, pudiendo para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) El directorio: Presidente: Edgardo Daniel KOHAN y DIRECTOR SUPLENTE: Máximo NEUSTADT, por tres ejercicios y domicilio especial en Bulnes 1780, piso 1º "B", Capital Federal. 9) El presidente o el Vicepresidente. 10) 31-12. Mariano Duran Costa, apoderado por esc. 243 del 02-08-07, registro 1783 a cargo del Esc. Mario E. Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 90. Libro Nº: 89.

e. 08/08/2007 Nº 7266 v. 08/08/2007

ROKAX

SOCIEDAD ANONIMA

Se modifica la publicación del día 17 de Julio de 2007 designándose Director Suplente de la entidad a Mario Gastón GALLO, argentino, comerciante, nacido el 26 de febrero de 1973, titular del D.N.I. 23.250.759, casado en primeras nupcias con Patricia Carmen Akil, domiciliado en Azucena Villaflor 669 piso 37 de la Ciudad de Buenos Aires. Que constituye domicilio especial en Palpa 3636 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura publica numero DOSCIENTOS TREINTA DEL 01/08/2007 Susana Mónica Manfredi DNI 13022131.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 235190. Tomo: 0218. Folio: 116.

e. 08/08/2007 Nº 64.100 v. 08/08/2007

SILDRE

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto. Complementario con relación a la publicación del 11/07/07, Factura Nº 0076-00092606.- En relación a la constitución de SILDRE S.A. Escritura 140, folio 358 del 22/6/2007 se publica domicilio real de los socios siendo para ambos Avenida Santa Fe 1216, de CABA.- Autorizada por Escritura del 22/06/07.

Abogada/Autorizada - María Guadalupe Esturo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 87. Folio: 342.

e. 08/08/2007 Nº 94.927 v. 08/08/2007

SOLUCIONES CORPORATIVAS FORRESTER VELIZ & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 6/8/07. SOCIOS: (Argentinos, empresarios, casados): Martín FORRESTER, 26/3/68, DNI 20.206.166, domicilio real/especial Delfín Gallo 2832, Martínez, Prov. Bs As, (DIRECTOR SUPLENTE); Gustavo Roberto VELIZ, 26/2/71, DNI 22.014.908, domicilio real/especial Charcas 3177, piso 5, unidad "18", Cap Fed, (PRESIDENTE); Donald FORRESTER, 11/8/69, DNI 20.863.334, domicilio Delfín Gallo 2832, Martínez, Prov. Bs As; y Alicia Noemí OVIEDO, 9/10/66, DNI 18.585.068, domicilio General Hornos 707, Lomas del Mirador, Prov. Bs As. SEDE: Marcelo T. de Alvear 1422, piso 2, Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: SERVICIOS, mediante la prestación de servicios y asesoramiento integral para empresas; a cuyo efecto podrá realizar: La intermediación en la relación entre las empresas y/o entidades financieras, sociedades de bolsa y/o Compañias de Leasing con el fin de que las primeras se encuentren en condiciones de poder presentar la documentación correspondiente a las solicitudes de crédito en los términos en que las mencionadas entidades crediticias lo requieren. Cuando las actividades lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante, aclarándose que no se realizarán actividades referidas a las leyes de incumbencia profesional de graduados en Ciencias Económicas y/o Abogados (Leyes 20.488 y 23.187). CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/6. (AUTORIZADA escritura 301, 6/8/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003458727.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 37. Libro Nº: 40.

e. 08/08/2007 Nº 94.937 v. 08/08/2007

SOLURBAN

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. I.G.J. 1.642.843) Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 21 de junio de 2007, se resolvió: I) reordenar íntegramente el estatuto social modificando los siguientes artículos: Segundo: (se fija en 99 años el plazo de duración de la sociedad contados a partir de su inscripción); Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en todo el ámbito de la República Argentina y del exterior, las siguientes actividades: A) Servicios por sí ó a través de terceros: (i) Prestación de los servicios públicos o privados para la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) Barrido y Limpieza de Sumideros y Nexos y Servicios Especiales emergentes de la Licitación Pública número 14/97 convocada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sus ampliaciones ó prórrogas y/o servicios conexos o complementarios, (ii) Prestación de servicios ambientales y de ingeniería a entidades públicas y privadas incluyendo, sin que ello implique limitación alguna: 1) Respaldo regulatorio: desarrollo de normas reglamentarias para gobiernos, incluyendo normas sobre aire, agua y residuos; resumen y análisis de legislación y reglamentos nacionales y provinciales; estudios de impacto ambiental, respaldo sobre autorizaciones y cumplimiento de normas ambientales y diseño de bases de datos sobre el medio ambiente y análisis de datos; 2) Servicios de control y manejo de calidad del aire: monitoreo del aire ambiente; medición de fuentes y análisis de emisiones; inventarios de emisiones (fuentes estacionarias, de área, móviles); estudios sobre modelaje atmosférico (en fábricas y a nivel regional); ingeniería de sistemas de control de emisión de aire, incluyendo puesta en marcha y reparación de la desulfurización de gases de combustión y emisiones de fuentes móviles, combustibles y estudios de control; 3) Servicios de control y manejo de calidad de aguas: estudios de caracterización de aguas / aguas residuales; estudios sobre el tratamiento de aguas residuales y de diseño conceptual; evaluaciones de suministro de agua y monitoreo y manejo de aguas subterráneas; 4) Servicios de manejo de residuos y de tierras contaminadas: investigaciones en emplazamientos, estudios de factibilidad y diseño conceptual de tecnologías de limpieza y remediación; minimización y utilización de residuos; restablecimiento de aguas subterráneas y superficiales; proyectos de bioreparación, diseño conceptual y definitivo del rellenado de tierras, evaluación de la tecnología de incineración y caracterización de emisiones y evaluación de las opciones de tratamiento de residuos dentro del marco económico; 5) Servicios de ordenamiento del medio ambiente: auditorias ambientales, de salud y seguridad; auditorias ambientales previas a la adquisición y el desprendimiento de bienes; evaluación de riesgos del proceso; evaluación del riesgo de salud; planeamiento de respuesta en casos de emergencias, servicios de higiene industrial y toxicología y desarrollo de sistemas de ordenamiento del cumplimiento de normas ambientales, incluyendo manuales de capacitación y procedimiento; campañas de publicidad, programa de relaciones con la comunidad, organización de eventos y promociones especiales 6) Servicios químicos: análisis estadístico de datos analíticos y desarrollo de normas y métodos analíticos; (iii) Servicios de recolección, transporte, recuperación, tratamiento y disposición final de residuos industriales, comerciales, especiales, peligrosos, patológicos, así como todo tipo de tratamiento, valorización, reciclado, recuperación y aprovechamiento energético o de cualquier otro técnicamente posible, de residuos domiciliarios o industriales asimilables; (iv) Servicios de recolección de residuos urbanos, municipales, y cualquier otro compatible con estos, barrido, limpieza de calzadas y vía pública, transporte tratamiento y disposición final de los mismos con recuperación y aprovechamiento del biogas producido, así como la ejecución de proyectos de higiene y todo otro servicio público o privado relacionado con residuos de todo tipo, incluyendo gestión de cobranzas a los contribuyentes o propietarios y la distribución de correspondencia; (v) Desarrollar o ejecutar la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el desarrollo y venta de tecnologías de gestión del transporte y la comercialización de bienes y prestación de servicios accesorios y vinculados; (vi) Generación eléctrica a partir de fuentes renovables. Proyectos relacionados con mitigación y/o aprovechamiento de gases de efecto invernadero, de eficiencia energética, de uso racional de energía, de conversión de combustibles y de producción industrial limpia. Podrá también desarrollar o ejecutar obras y servicios complementarios y accesorios al objeto principal que fueran necesarios (vii) La construcción y ejecución de obras de carácter público o privado (viii) El diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento y recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen con dichos tratamientos; B) Comerciales: todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto de la Sociedad, inclusive comprar o vender certificados de reducción de emisiones dentro del mecanismo de desarrollo limpio o de implementación conjunta del protocolo de Kyoto u otra norma nacional ó internacional que la complemente ó reemplace en el futuro; C) Financieras: (i) Efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones de inversión, aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas que actúen en las siguientes actividades: recolección y transporte de residuos domiciliarios, barrido y limpieza. Recolección y transporte de residuos industriales y comerciales de cualquier naturaleza, es decir sólidos o líquidos, asimilables o no a residuos domiciliarios, comunes o tóxicos o patogénicos, etcétera. Gestión de instalaciones industriales dedicadas al acondicionamiento, reciclado y revalorización de residuos domiciliarios y asimilables. Gestión de centros de enterramiento técnico (evacuación subterráneo) destinados a recibir cualquier tipo de residuos. Incineración de basura domiciliaria y asimilables. Tratamiento y disposición final de toda clase de residuos. A tal efecto podrán realizar toda clase de operaciones financieras; crear sociedades, otorgar avales y fianzas y toda clase de garantías. Integrar agrupaciones de colaboración, Uniones Transitorias de Empresas —U.T.E.— y desempeñar todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y realización de operaciones inmobiliarias como comprar y vender al contado o a plazos, alquilar, construir edificios por si o por terceros, constituir toda clase de derechos reales teniendo para ello la más plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Quedan expresamente excluidas del objeto social la actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras y otra en la que se requiera el concurso público. (ii) Mediante inversiones en Sociedades por acciones para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos, sean o no garantizados y dar o tomar dinero en préstamo; Séptimo: (acciones). Undécimo: (garantía de directores), y Décimo Sexto: (asambleas y sus resoluciones), y II) Autorizar a la Doctora Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/08/2007 Nº 94.691 v. 08/08/2007

SOUTHAMERICAN BEVERAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 140 del 02/08/07.- Álvaro Ramón Martinez Villanueva, 02/02/68 DNI 20009396, Concepción Arenal 2978, CABA. y Roberto Oscar Huth, 26/02/54, DNI 11120016, Deheza 1671, piso 11°, departamento H, CABA; ambos argentinos, solteros, comerciantes.- SOUTHAMERICAN BEVERAGE SA.- Sede: Pasaje Tomás Valencia 550, CABA.- 99 años.- Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación de productos alimenticios, elaborados o semielaborados, distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol nacionales e importadas, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas, embutidos y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, harinas, productos cárneos, vacunos, vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral, en-

vasados o a granel; suplementos dietarios y especialidades medicinales.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/07.- Presidente: Roberto Oscar Huth; Director Suplente: Maximiliano Gattinoni; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/08/2007 Nº 94.903 v. 08/08/2007

SWISS FINANCE & PROPERTY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/07/07 se resolvió lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de $ 1.919.500 a $ 4.799.500 mediante la emisión de 3.780.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y 2) Reformar el artículo cuarto del estatuto a los efectos de reflejar el nuevo capital de la Sociedad. Silvia Beatriz Cazabat, abogada, inscripta al Tomo 91, Folio 299 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/07/07.

Abogada/Autorizada - Silvia B. Cazabat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 91. Folio: 299.

e. 08/08/2007 Nº 6483 v. 08/08/2007

SWISS FINANCE & PROPERTY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21/06/07 se resolvió lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 1.919.500 mediante la emisión de 919.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y 2) Reformar el artículo cuarto del estatuto a los efectos de reflejar el nuevo capital de la Sociedad. Silvia Beatriz Cazabat, abogada, inscripta al Tomo 91, Folio 299 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/06/07.

Abogada/Autorizada – Silvia B. Cazabat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 91. Folio: 299.

e. 08/08/2007 N° 6481 v. 08/08/2007

TECNATOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa con aviso del 11/06/07, factura Nº 0058-00022834 del 8/06/07. La sociedad fue constituida por escritura Nº 844 de fecha 11/4/1957 inscripta el Folio 22 del Tomo 1208 General 692 de la Sección 3º del Libro de Sociedades el 4/9/1957 y la última modificación de estatutos fue inscripta el 29/9/1992 en el Registro Mercantil de Madrid en el Tº 3784 Libro o Folio 175. Los socios son Endesa Generación S.A.U., Iberdrola Generación S.A.U, Unión Fenosa Generación S.A. y Autocartera Tecnatom S.A.. Tiene por objeto: a) La prestación, asesoramiento, auditoría, consultoría, investigación y estudios de todo servicio de ingeniería en toda su amplitud y en particular todos los que tengan relación con la tecnología de inspección, mantenimiento, seguridad y control de calidad de productos y equipos aplicada a construcciones e instalaciones industriales así como la impartición de todo tipo de recursos de formación, asistencia técnica desarrollo de productos relacionados a las referidas actividades. b) La realización de toda clase de servicios de ingeniería propias de la producción eléctrica y de manera específica pero no exclusiva los relacionados con energía nuclear en todas sus formas, manifestaciones y aplicaciones industriales. c) Todas las actividades que integran el objeto descripto en los apartados anteriores podrán desarrollarse en España como en el exterior pudiendo llevarse a cabo o bien directamente de forma total o parcial por la sociedad o bien mediante titularidad de acciones o de participación en sociedades con objeto idéntico. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación o asociación con otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Su capital es de 4.025.700 Euros representado por 134.190 acciones de una sola serie de 30 Euros valor nominal. Representante legal según reunión del Consejo de Administración del 26/03/07.

Certificación emitida por: Raúl Eduardo Romero Krause. Nº Registro: 1101. Nº Matrícula: 3218. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 42. Libro Nº: 37.

e. 08/08/2007 Nº 23.825 v. 08/08/2007

TRANSPORTE SAN PIERO

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO, Recibo No. 0123-00006803. Esc. Liliana M. COTO Reg. 1762 hace constar que en publicación de edictos anterior, de fecha 10 de julio de 2007 se consignó erróneamente el cargo de Alessandro Claudio ALESSI siendo el correcto de Director Suplente. Autorizado: Sergio Leonardo CORTESE por poder otorgado en escritura de constitución número 92 de fecha 03/05/2007 Registro 1762 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Liliana Magdalena Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 6/8/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 9.

e. 08/08/2007 Nº 7319 v. 08/08/2007

VIEL AUTOMOTORES

S.A.C.I.F.I.

Comunica que por Escritura 30 del 28/02/2007, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 48 del 11/10/2005, por la que se resolvió: a- Designar autoridades y síndicos por vencimiento del mandato quedando el directorio compuesto por: Presidente: Carlos Alberto TANOIRA, Vicepresidente: Iván TANOIRA, y Director Suplente: Cecilia TANOIRA; y Síndico Titular: Daniel Heraclio TAVERNA, y síndico suplente: Aldo BORDIGONI, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Cabildo 3.401, Cap. Fed.-; y b- Aumentar el Capital de la suma de $ 58.643 a $ 3.200.000, reformándose en consecuencia los artículos 4º, 5º y 7º de los estatutos.- Escribano Roberto H. WALSH, Matrícula 1910, titular del Registro 430 de Cap. Fed., autorizado por escritura 30 del 28/02/2007.

Escribano - Roberto H. Walsh

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/08/2007. Número: 070802361594/B. Matrícula Profesional Nº: 1910.

e. 08/08/2007 Nº 65.321 v. 08/08/2007

VOUS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: Socios: Nam Jin LEE, coreana, soltera, 02/11/71, DNI 92.842.297, comerciante, domiciliada en Pedro Lozano 3460 C.A.B.A., CUIT 27-92842297-1; y Ja Kyung OH, coreana, casada, 10/06/70, DNI 92.758.693, comerciante, domiciliada en Campana 393 4º “A” C.A.B.A, CUIT 27-92758693-8. Constituyen por instrumento publico: 02/08/07, escritura 444, Registro 1902 de Capital. Plazo: 99 años. Denominación: “VOUS S.A.”. Objeto: objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo; y b) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. Capital: $ 100.000. Administración y Representación: a cargo de un directorio compuesto entre uno y cinco miembros con mandato por tres años, pudiendo ser reelectos. Fiscalización: se prescinde; Presidente: Ja Kyung OH, director suplente: Nam Jin LEE, ambos con domicilio espe-

cial en la sede social; Cierre del ejercicio 30/12; Sede Social: Avellaneda 3284 C.A.B.A. Ana Silvina Lopez, autorizada en instrumento público 02/08/07, escritura 444, Registro 1902 de Capital.

Certificación emitida por: Hee Sun Son. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4670. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 41.

e. 08/08/2007 Nº 63.973 v. 08/08/2007

WEST GROUP SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 110 del 26/07/07. Registro 2090 de Capital Federal que me autoriza la publicación: Socios: Daniel Fabián Alloro, argentino, divorciado, comerciante, 06/11/64, D.N.I. 16.967.685, Vélez Sarsfield 1243, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Francisca Yolanda Nani, argentina, viuda, jubilada, 13/08/34, D.N.I. 0.585.520, Oliden 3412, Planta Baja, Departamento "2", Capital Federal; Denominación: "WEST GROUP SERVICE S.A."; Objeto: a) Transporte interjurisdiccional e internacional de pasajeros en recorridos de corta, media y/o larga distancia bajo las formas de excursiones, charters o servicio turístico pudiendo comercializar pasajes e intermediar en la reserva o locación de servicios hoteleros, de gastronomía, de guías turísticos, entradas a espectáculos y eventos deportivos y culturales y transporte de equipaje acompañado o no, encomiendas, bultos y paquetes; b) Transporte de pasajeros en recorridos turísticos derivados de concesiones internacionales, nacionales, provinciales y municipales; c) Organización de viajes de carácter individual o colectivo inclusive cruceros con o sin inclusión de servicios complementarios; d) La representación de otras empresas transportadoras tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre los servicios ya enunciados; e) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia directa de las actividades específicas de los agentes de viajes y/o carga. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá celebrar ya sea como dador o tomador contratos de leasing de acuerdo a lo estipulado en los artículos 27 al 34 de la Ley 24.441 y actuar como acreedor prendario en resguardo de sus créditos derivados de la venta de sus unidades obsoletas. Plazo: 99 años; Capital $ 12.000.-: Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios: Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Oliden 3412, Planta Baja, Departamento "3", Capital Federal: Presidente: Daniel Fabián Alloro; Directora Suplente: Francisca Yolanda Nani, ambos con domicilio especial en la Sede Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/08/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 08/08/2007 Nº 94.721 v. 08/08/2007

WIERHOM PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 12 del 1/8/07, los accionistas de "WIERHOM PHARMA S.A." resolvieron: a) Reconducir el Plazo de Duración por 20 años más, reformando el artículo segundo así: 2º) Duración: El plazo de duración se fija en 20 años contados desde la inscripción de esta Reconducción en el Registro Público de Comercio, y es continuadora de la inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 31/7/97, bajo el Número 8252 del Libro 121 Tomo A de Sociedades Anónimas. b) Adecuar la garantía de los Directores a la. Resolución IGJ 7/05, fiándola en $ 10.000.- reformando el artículo séptimo. Por Acta de Directorio Nº 27 del 1/8/07; se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Arismendi 2441, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Fº 68, Fº 594; autorizado en Por Acta de Directorio Nº 27 del 1/8/07.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.735 v. 08/08/2007

WILLICH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1595306. Por Acta de Directorio N° 8 del 9/01/1996 se mudo la sede social a la calle SALTA 188 PISO 1° (C1074AAD) DE CAP. FED. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15/7/03 se designó nuevo directorio por vencimiento de mandato, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Osvaldo Corvalán, D.N.I 12.714.770, argentino, 20/12/58, soltero, domicilio real y especial en Nazare 2881 Cap. Fed, comerciante; Vicepresidente: Manfred Frederick Schneider, DNI 50-00000351-1, alemán, 20/3/47, casado, domicilio real y especial en Salta 188 Piso 1° Cap. Fed, empresario; Director Titular: Edgardo Alfredo Bindelli, DNI 12.647.194, argentino, 5/12/58, casado, domicilio real y especial en Maximino Pérez 825, San Fernando, Prov. Bs. As, empresario; Sindico Titular: Silvia Lascala, DNI 12.226.684, argentina, 22/3/58, divorciada, domicilio real y especial en Avenida Rivadavia 3561 Cap. Fed, Contadora; Síndico Suplente: José Visciglio, DNI 7.790.775, argentino, 12/1/48, casado, domicilio real y especial en Nuñez 1697 Cap. Fed, Abogado. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7/10/05, se acepto la renuncia de Ernesto Osvaldo Corvalán; y se designó como integrantes del nuevo directorio a: Presidente: Manfredo Miguel Udewald, D.N.I 12.888.808, argentino, 6/1/59, soltero, domicilio real y especial en Cerrito 1126 Piso 2° Departamento "C" de Cap. Fed, comerciante; Vicepresidente: Manfred Frederick Shneider; Director Titular: Edgardo Alfredo Bindelli; Síndico Titular: Silvia Lascala; Síndico Suplente: José Visciglio. Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 6/10/06 se designaron nuevos miembros por vencimiento de mandato, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Manfredo Miguel Udewald; Vicepresidente: Manfred Frederick Shneider; Director Titular: Edgardo Alfredo Bindelli; Sindico Titular: Silvia Lascala; Síndico Suplente: José Visciglio. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 6/7/07 se ratificó el cambio de sede a la calle SALTA 188 PISO 1° (C1074AAD) DE CAP. FED; se modificó el artículo Décimo Octavo para prescindir de sindicatura y en consecuencia se modificó el artículo Vigésimo; se resolvió por unanimidad modificar el artículo décimo segundo por reducción del número de directores titulares estableciendo un mínimo de 1 a un máximo de 5; se adecuó el artículo Décimo Quinto conforme al artículo 75 resolución 7/05; se aceptó la gestión y renuncia del síndico titular Silvia Lascala y Síndico Suplente José Visciglio; se aceptó la gestión y renuncia de Manfredo Miguel Udewald como Presidente; Manfred Frederick Shneider como Vicepresidente; y de Edgardo Alfredo Bindelli como Director Titular; y se designó para integrar el directorio a: Presidente: Manfredo Miguel Udewald; y Director Suplente a Mario Udewald, L.E 7.596.749, argentino, 14/7/47, casado, domicilio real y especial en Juncal N° 685 Piso 8° Cap. Fed, Ingeniero. Autorización por Acta de Asamblea del 6/7/07 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 08/08/2007 N° 94.732 v. 08/08/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASTECIMIENTO Y CONSUMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18 de julio de 2007 se resolvió: A.- Cesión de Cuotas: 1) Marcela Miriam GENOVESE cedió la totalidad de sus cuotas partes, es decir 150 cuotas representativas de $ 1500, a Joaquín Emiliano MIRANDA CAPARROS, argentino, soltero, nacido el 12.04.84, D.N.I. 30.981.097, con domicilio real en Sarmiento 658, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 2) Ricardo Oscar PAULERO cedió la totalidad de sus cuotas partes, es decir 150 cuotas representativas de $1500, a Miguel Angel GENOVESE, argentino, divorciado, nacido el 29.12.41, D.N.I. 4.386.754, con domicilio en Sarmiento 658, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. B.- Designación Administrador: Se designa Gerente a Miguel Angel GENOVESE con domicilio especial en la sede social en reemplazo de Marcela Miriam GENOVESE quien renunció al cargo. C.- Cambiar la Sede social a la calle Pedro Morán 2522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y D.- Reformar el Contrato Social en su artículo Cuarto mediante la adopción del siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000) dividido en trescientas (300) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.". Autorizado: Gustavo Alejandro Gerardi, por instrumento privado del 18/07/2007.

Abogado/Autorizado - Gustavo Alejandro Gerardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 76. Folio: 90.

e. 08/08/2007 Nº 94.767 v. 08/08/2007

AGRICOLA LAS ACACIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento privado del 26/07/07, Juan Mario JARVIS y Cecilia Beatriz RONDOLINI vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de sus participaciones en el capital de la sociedad "AGRÍCOLA LAS ACACIAS S.R.L.", consistente en 10.000 a favor de Juan Pablo BERARDI INCHAUSPE y María Guadalupe TOLOSA, quienes expresamente aceptaron de conformidad. El precio de la cesión es de u$s 540.000. Se comunicó la cesión a la sociedad. Se dio cumplimiento a la resolución de la I.G.J. 20/04 y su modificatoria. Asimismo, el señor Juan Mario JARVIS, con D.N.I. 4.491.296, domiciliado en la calle La Pampa 1.602, piso 16º departamento "A" renunció al cargo de gerente de la sociedad y se designó en su lugar al señor Juan Pablo BERARDI INCHAUSPE, con D.N.I. 20.956.523, con domicilio especial en la calle Paraná 597, piso 10º oficina 62, Capital Federal. La autorización de la firmante, Gabriela María Sena, surge del instrumento relacionado.

Escribana - Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/08/2007. Número: 070802361522/7. Matrícula Profesional Nº: 4614.

e. 08/08/2007 Nº 65.310 v. 08/08/2007

AMBERES CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Moisés MINIAN, arg., casado, 24/3/50, DNI 8315834, Mario Bravo 1094, 1º, depto. 7, CABA; Jaime BLAU, arg., 10/10/35, comerciante, casado, LE 4159198, Paso 380, CABA; Carmelo GIOIA, arg., 18/10/50, casado, empleado de comercio, DNI 8490264; Combate de los Pozos 742, 4º, depto. 8, CABA; 2) Escritura 2/8/07, Folio 395, Registro 1913, 3) "AMBERES CONSTRUCTORA S.R.L.". 4) Paso 380, CABA; 5) A) CONSTRUCCION: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) INMOBILIARIA: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; C) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios para la financiación de la compra o venta de inmuebles; D) LEASING: Mediante la suscripción de contratos de leasing inmobiliario en los términos de la ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y Construcción. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante; 6) Plazo: 10 años, desde inscripción 7) Capital $ 30000. Cuotas 30000, $ 1. Valor Nominal cada una; 8) Administración y Representación: uno o mas socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, quienes durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 31/07; 10) Gerente: Jaime BLAU, acepto el cargo, constituyó domicilio especial en la sede social. Doctora Itati Edit Terré. Autorizada en escritura Nº 208, Folio 681, Registro 1913 de CABA.-

Abogada – Itatí E. Terré

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 91. Folio: 662.

e. 08/08/2007 Nº 94.728 v. 08/08/2007

ANALYTICAL INSTRUMENT CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Leonardo Daniel Nardini y Carlos Alberto Grossi, únicos socios de "ANALYTICAL INSTRUMENT CONSULTING S.R.L." resuelven: Leonardo Daniel Nardini, cede todas sus cuotas por el precio de $ 6.000.- así: 540 cuotas a Carlos Alberto Grassi, y 60 cuotas a Raquel Analia Morua, 48 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 13.308.802, Pasaje Carlos Chagas 2611 Capital Federal; y renuncia a su calidad de socio gerente.- Queda ratificado en el cargo de gerente Carlos Alberto Grossi.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura Nº 264 del 12/7/07, Escribano Alberto Damian Baccetti, Registro 39 de Vicente López.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.737 v. 08/08/2007

AR GLOBAL NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Cinthia Soledad Gimenez Altamirano, 30 años, empresaria, DNI: 26.044.138; Maria Ermelinda Altamirano, 60 años, comerciante. DNI: 5.475.301; ambos argentinos, solteros, domiciliados en Billinghurst 445, 2º Piso, departamento 'D' Capital Federal, Denominación: "AR GLOBAL NET S.R.L.", Duración: 99 años, Objeto: Comercio Exterior: El asesoramiento y/o realización de todo tipo de operaciones propias del Comercio Exterior, Asesoramientos, y estudios de Mercado en el país y en el extranjero, Despachos de aduana, gestionando los mismos y la destinación de mercaderías ante las aduanas mediante personas de existencia física que revistieren la habilitación formal de Despachantes de Aduana, a tenor de lo dispuesto por el Artículo Número 36 de la Ley 22.415. La prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores por cuenta propia de terceros, contratistas, estibadores y proveedores marítimos, Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, depósitos fiscales zonas francas, su acarreo y estibaje y despacho de plaza. Gestión de cobro de reembolsos por cuenta propia y de terceros. Ejercicio de asesoramientos integrales y/o realización de tramites y/o gestiones, relativas al comercio exterior: importación y exportación. Se deja constancia que los Asesoramientos o trabajos que en virtud de las Leyes que rigen la materia, deban ser prestados por profesionales con título habilitante, serán brindados a través de dichos profesionales. Capital: $ 12.000, Administración: Cinthia Soledad Gimenez Altamirano, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Mexico 441, 1º piso, departamento 'D', Capital Federal, Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/7/07.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.738 v. 08/08/2007

AUTONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social: Por escritura número 127 del 1º/8/2007, Registro 812, Esc. Raúl Herrero.- Elsa Mabel RADBOONE, argentina, nacida el 5/03/1950, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Echazarreta, DNI 6.183.180, CUIL 27-06183180-6, comerciante, domiciliada en Humber-

to Primo 572, 2º "A" de esta CABA y Valeria NAPOLITANO, argentina, nacida el 13 de junio de 1970, casada en primeras nupcias con Pablo Echazarreta, con Documento Nacional de Identidad 21.481.055, CUIL 27-21481055-2, comerciante, domiciliada en Santos Dumont 2463 de esta CABA Renuncia a la gerencia de Elsa Mabel Radboone a favor de Valeria Napolitano desde el 01-07-2007.- Cambio de domicilio social: Humberto Primo 572 – piso 2 – Dto. A, Cap. Fed.- Gustavo Gabriel ALFONZO, DNI 24.405.273, firmante, está autorizado por escritura número 127 del 1º/8/2007 Registro 812, Esc., Raúl Herrero, Capital Federal.

Gustavo Gabriel Alfonzo

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 12.

e. 08/08/2007 Nº 65.323 v. 08/08/2007

BE DIFFERENT SERVICIOS DE MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 307 del 21/6/07 Fº 698 Registro 951, C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Karina Mabel Medrano, nacida el el 14/10/70, DNI 21.749.258, CUIL 27-21749258-6, comerciante y Néstor Pascual Erman, nacido el 17/10/61, DNI 14.715.462, empleado, CUIL 20-14715462-4, ambos argentinos, domiciliados en Aristóbulo del Valle 6086, Chilavert, Partido de San Martín, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, las siguientes actividades: prestar servicios y/o realizar eventos promocionales, publicitarios y/o de marketing, planificar, proyectar, asesorar, realizar, ejecutar, fabricar, elaborar, producir, construir, dirigir, administrar, financiar, importar, exportar, alquilar, distribuir, comprar, vender diseños, patentes de invención y marcas, planos, proyectos, materiales, mercaderias, insumos, maquinarias, herramientas, matrices, dispositivos, instrumentos, equipos y toda otra pieza o elemento vinculado con la industria de la construcción, plástica, metalúrgica, maderera, textil, papelera, mecánica, metal-mecánica, electrónica de las comunicaciones y todas aquellas industrias, artes y servicios relacionados directa o indirectamente con rubros y tecnologías afines y/o con el aprovechamiento de recursos naturales tales como energía solar, eólica, eléctrica, hidráulica, atómica y análogas, y realizar actividades inmobiliarias y aportar capitales para crédito y financiación de las actividades citadas, y contratar si así correspondiere, los profesionales que para actividad se exijan. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de gerentes, socios o no, en forma indistinta. Sede social: Avenida Federico Lacroze 1803 piso 1, C.A.B.A. Gerentes: Karina Mabel Medrano y Néstor Pascual Erman, ambos con domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 1803 piso 1, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Lidia Norma Nicosia, autorizada Esc. 307 del 21/6/07 Fº 698 Registro 951, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 24.

e. 08/08/2007 Nº 63.976 v. 08/08/2007

BP DESARROLLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alfredo Andrés Bello, 20/06/1964, DNI 17.636.223, domicilio en Pasaje Plus Ultra 2172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentino, Arquitecto, casado; el Sr. Martín Podesta Castro, 30/01/1966 DNI 17.713.132, domicilio en M. Alberti 939 - San Isidro - Provincia de Buenos Aires, Argentino, Arquitecto, casado; Jaime Campos Sundblad, 25/05/1972, DNI 22.822.821, domicilio en Carlos Calvo 1489 – San Isidro – Provincia de Buenos Aires, Argentino, Empresario, casado; 2) 13/7/2007; 3) BP DESARROLLOS S.R.L. (sociedad de responsabilidad limitada); 4) Pasaje Plus Ultra 2712, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) La constitución de fideicomisos ordinarios, públicos o privados, especialmente de administración, inmobiliarios y/o de garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario; 2) Inmobiliaria: todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio o propiedad fiduciaria, según el caso, compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar todo tipo de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. 6) 50 años; 7) $ 12.000; 8) Gerente: Jaime Campos Sundblad y Suplente Alfredo Andrés Bello ambos con domicilio especial en Pasaje Plus Ultra 2712, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado y 10) 30/11. Juan Matías McCormick Abogado autorizado por contrato constitutivo 13/7/07.

Autorizado/Abogado – Juan Matías McCormick

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/8/2007. Tomo: 65. Folio: 608.

e. 08/08/2007 Nº 94.930 v. 08/08/2007

CASA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 146 de fecha 27/7/2007 folio 442 Registro 1404 Capital Federal. Socios: Edgardo Jaime ESTRIN (CUIT 20-04370508-4), divorciado, nacido el 18/3/1941, arquitecto, DNI 4.370.508, domiciliado en 25 de Mayo 635, Vicente López y Javier Ignacio ESTRIN (CUIT 20-18122744-4), viudo, nacido el 31/10/1966, músico, DNI 18.122.744, domiciliado en Fraga 120, Capital Federal, ambos argentinos. Sede social: Fraga 120 Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Constructora e inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, locación, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), construcción, reciclado, comercialización y/o enajenación, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, administración simple o administración fiduciaria de toda clase de inmuebles y obras, sean públicas o privadas, así como el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios inmobiliarios. Capital Social: Pesos 20.000, cuotas 2.000 de pesos 10 c/u, suscriptas por ambos socios en partes iguales; Administración y Representación legal: Ambos socios Edgardo Jaime Estrin y Javier Ignacio Estrin con el cargo de Gerentes y el uso de la firma social a su cargo en forma indistinta, quienes constituyen domicilio especial en Fraga 120, Capital Federal.- Cierre ejercicio: 30/12. La Escribana dictaminante y autorizada por escritura 146 del 27/7/2007 folio 442 Registro 1404 Capital Federal.

Escribana - Mariana Sapuppo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802362530/F. Matrícula Profesional Nº: 4903.

e. 08/08/2007 Nº 65.314 v. 08/08/2007

CEROSIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber. 1) Socios: Paula Silvina MASCARUCCI, 41 años, D.N.I. 17.602.073, domicilio Williams 1878, Unidad Funcional 9, Las Palmas, Partido de Tigre; y María Eleonora MASCARUCCI, 38 años, D.N.I. 20.425.261, domicilio Kilómetro 47, Panamericana, Country Aranjuez, Unidad Funcional 37, Partido de Escobar; ambas argentinas, casadas, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: 09/02/07.- 3) Domicilio: Gualeguaychu 4455, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, intermediación y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, por el régimen de tiempo compartido, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen, para su posterior comercialización.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 87.836.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designan Gerentes por el plazo de 5 años a Paula Silvina Mascarucci y Maria Eleonora Mascarucci, quienes actuaran en todos y cada uno de los casos en forma conjunta y constituye domicilio especial en Gualeguaychu 4455, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 19, del 09/02/07, folio 34, Registro 45 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.- Escribano Rubén Jorge ORONA, Matrícula 4273.-

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 070803363394/A. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 08/08/2007 Nº 65.292 v. 08/08/2007

CREACIONES AMERICANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 02/07/07 aumentó el capital social de $ 1.400.000 a $ 4.437.680 y reformó el Artículo Quinto del Contrato Social: "El capital social. se fija en la suma de $ 4.437.680 (Pesos cuatro millones trescientos treinta y siete seiscientos ochenta) dividido en 443.768 (cuatrocientas diecinueve mil setecientos sesenta y ocho) cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal, cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Javier Juan Labourt 355.014 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal, cada una y con derecho a un voto por cuota, y Fabián Raúl Moreda 88.754 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal, cada una y con derecho a un voto por cuota". La que suscribe, María de los Angeles Bernachea, Tº 76, Fº 956, ha sido autorizada por documento privado – Acta de Reunión de Socios Nº 40 del 2/07/07".

Abogada/Autorizada - Ma. Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 76. Folio: 956.

e. 08/08/2007 Nº 94.762 v. 08/08/2007

CUAZIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto publico de fecha 01 de Agosto de 2007 se constituye la Sociedad "CUAZIO S.R.L." con domicilio en la calle Inclan 3590 piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los cónyuges en primeras nupcias Roberto José MONTERO, uruguayo, comerciante, nacido el 28 de Agosto de 1963, titular del D.N.I. 92.270.605, C.U.I.T. 20-92270605-1 y Rosana ULACCO, argentina, comerciante, nacida el 13 de julio de 1967, titular del D.N.I. 18.055.181, C.U.I.T. 27-18055181-1, ambos domiciliados en Maestra Vagara 1041, Santos Tesei, Pcia. de Buenos Aires. Tiene por objeto todo lo relacionado con la actividad de limpieza de ropa (tintorería), a cuyos efectos podrá ejercer el giro comercial por sí misma o por terceras personas y/o franquicias, importar y exportar máquinas que sean necesarias para el desempeño de dicha actividad, ejercer mandatos y representaciones de personas Físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras y en suma realizar toda clase de contratos o actos que se relacionen con la actividad social.- A tales fines la sociedad tiene plenas capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El término de duración queda fijado en 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. El capital social queda fijado en la suma de VEINTE MIL PESOS. La administración, representación y uso de la firma social Estará a cargo de Roberto José MONTERO. El ejercicio social cierra el Día 31 de diciembre de cada año. Domicilio especial de los socios Inclan 3590 piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres. Autorizada por acto publico de fecha 01 de Agosto de 2007 Susana Mónica Manfredi D.N.I. 13022131.

Contadora - Susana Mónica Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2007. Número: 235191. Tomo: 0218. Folio: 116.

e. 08/08/2007 Nº 63.991 v. 08/08/2007

D.T.N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socio Rubén Omar Curia, DNI 8573826 cede y transfiere por contrato privado del 31/07/07, 2.500 Cuotas a Elsa Gabriela Gabitto, DNI 92519415 uruguaya, nacida el 25/6/75, soltera, comerciante, domicilio Ingeniero Amoreti 3576, Ciudadela, Prov. de Bs. As, y 2.250 Cuotas a Leila Jazmín Pellegrino, DNI 30650506, argentina, soltera, nacida el 29/12/83, comerciante, domiciliada en Garay 78, R. Mejia, Prov. Bs. As. Socia Barbara Sabrina Salvatico, DNI 27604051, cede y transfiere 250 Cuotas a Elsa Gabriela Gabitto, DNI 92519415. Capital Social $ 5.000, representado por 5000 cuotas de $ 1. Elsa Gabriela Gabitto 2.500 cuotas y Leila Jazmin Pellegrino 2.500 cuotas. Por acta de socios del 31/07/07 renuncian Gerentes Rubén Omar Curia y Bárbara Sabrina Salvatico. Administracion, representación legal, uso de firma, se designa Gerente a Rubén Omar Curia, DNI 8573826, argentino, casado, nacido el 4/2/51, comerciante, domicilio Guardia Nacional 1522, CABA. Constituye Garantía de Administradores. Se reforma estatuto cláusulas 4ta. y 5ta. Todos los designados constituyen domicilio especial en los indicados. Firma edicto Lucia Beatriz Valente DNI 5159435 autorizada en contrato cesión de cuotas del 30/7/07 y por acta de socios del 31/7/07.

Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 146. Libro Nº: 22.

e. 08/08/2007 Nº 65.307 v. 08/08/2007

ECO GESTION.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 23/07/07 que me autoriza a publicar. Socios: Mirta Dora Ousinde, argentina, casada, docente, 04/01/48, D.N.I 5.760.862, Luis Viale 1058, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal; Ignacio José Butera, argentino, soltero, empleado, 10/03/78, D.N.I. 26.474.300, Franklin 1762, Piso 4º, Departamento "D", Capital Federal; Domingo Capriglione, italiano, casado, comerciante, 13/08/47, D.N.I. 93.172.922, Pasaje El Pampero 2638, Capital Federal; Leandro Agustín Olivas, argentino, soltero, empleado, 06/09/84, D.N.I. 31.206.323, Boyacá 621, Capital Federal y Miguel Enrique Sturba, argentino, estudiante, soltero, 23/05/85, D.N.I. 31.652.855, Espinosa 579, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal; Denominación: "ECO GESTION.COM S.R.L."; Objeto: Importación, compra, clasificación y selección de materiales y equipos industriales, informáticos, eléctricos y electrónicos usados o desguazados para su recuperación, reutilización y reciclado, mediante remanufacturación para su posterior venta o exportación pudiendo realizar tareas de asesoría y consultoría a empresas o particulares respecto de la reutilización y reciclado de dichos bienes. Plazo: 99 años; Capital: $ $ 12.000.-; Administración: Gerente: Leandro Agustín Olivas con domicilio especial en la sede social; Cierre: 31/03; Sede: Francisco Bilbao 3523, Departamento "3", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 08/08/2007 Nº 94.718 v. 08/08/2007

ELASTICCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) CONSTITUCION: Instrumento Privado 24/07/2007; B) SOCIOS: 1) Hernán Germán GARBER, nacido 2/5/1974, empresario, D.N.I 23.974.616, CUIT 20-23974616-1, domicilio Aviador Plushow 254, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. Bs. As., 2) Nicolás Luciano GIECZEWSKI, nacido 24/5/1983, licenciado Administración y negocios, D.N.I. 30.387.446, CUIT 20-30387446-2, domicilio Santa Fe 2880, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros.- C) DENOMINACION: Elástic-CO S.R.L.; D) PLAZO: 99 Años; E) OBJETO: Por cuenta propia, terceros ó asociada terceros ó a través de todo tipo de convenios y contratos celebrados con terceros en el ámbito nacional e internacional, siguientes actividades: a) fabricación, desarrollo, difusión, distribución, explotación y comercialización de insumos y productos terminados para la industria textil.-Compraventa de equipamientos y maquinarias para la producción de dichos artículos b) Representaciones y Mandatos: Aceptar mandatos y representaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la comercialización de productos textiles. c) Exportación e importación de insumos y productos textiles terminados, como así también de maquinarias y sistemas para la industria textil. F) CAPITAL: $ 100.000.- 1) Hernán Germán GARBER: 5.000 CUOTAS y 2) Nicolás Luciano GIECZEWSKI: 5.000 CUOTAS, todas de $ 10.- valor nominal c/u y 1 voto c/u.- Efectivo 25%. G) ADMINISTRACION: SOCIOS GERENTES, forma conjunta, 10 Ejercicios reelegibles. H) CIERRE EJERCICIO: 30/06 c/año. I) SEDE: calle Bahía Blanca 4053, 2º Piso, Depto "F", C.A.B.A. J) GERENTE: Hernán Germán GARBER y Nicolás Luciano GIECZEWSKI, actuarán en forma conjunta, ambos aceptan cargo y establecen Domicilios Especiales en calle Bahía Blanca 4053, 2º Piso, Depto "F", C.A.B.A.- Autorizado: Esteban Campastro DNI 12.789.951, Instrumento Privado 24/07/2007.

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 25/07/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 31.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 31/7/2007.

e. 08/08/2007 Nº 63.789 v. 08/08/2007

ESTUDIO RONZENHAUZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social. Se hace saber por un día el siguiente edicto: a) ESTUDIO ROZENHAUZ Y ASOCIADOS S.R.L. b) Carlos Alberto ROZENHAUZ, argentino, casado, abogado, 60 años, LE. 4.557.759, CUIT 20-04557759-8, domicilio Avenida Las Heras 3046, 1º piso, C.A.B.A.; Fabio Máximo Francisco ORLANDINI, argentino, casado, abogado, 46 años, DNI. 14.430.291, CUIT 20-14430291-6, domicilio Lavalleja 647, primer piso, C.A.B.A; Roberto de la FUENTE, argentino, casado, abogado, 40 años, DNI. 18.226.341, CUIT 20-18226341-9, domicilio Monroe 4430, tercer piso "B", C.A.B.A. todos constituyen domicilio especial en Juncal 691, primer piso, C.A.B.A.; c) Escritura del 16/07/07, Nº 304, Escribano Miguel Angel Terceño, Reg.1799; d) Domicilio: Juncal 691, primer piso, C.A.B.A.; e) La sociedad tendrá por objeto a) proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos puedan ejercer las incumbencias profesionales del ejercicio de la abogacía. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la abogacía que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Para ser socio se requiere poseer título habilitante y encontrarse matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. B) Capacitación: organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos sobre temas legales, de doctrinas y de jurisprudencia. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Queda excluida toda operación comprendida en el régimen legal de las entidades financieras.- f) Duración: 5 años; g) Capital: $ 12.000, dividido en 12.000, cuotas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una; h) Suscripción: 7.800 cuotas Carlos Alberto Rozenhauz; 2.100 cuotas Fabio Máximo Francisco Orlandini, 2.100 cuotas Roberto de la Fuente; i) Administración y Representación: Gerencia. Gerente: Carlos Alberto Rozenhauz, - Acepta cargo.- Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura número 304 del 16/7/07, Registro 1799, titular, matricula 2670, C.A.B.A.

Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/07/2007. Número: 070731355227/E. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 08/08/2007 Nº 65.309 v. 08/08/2007

EXTEND IT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 25/07/07; Socios: Federico Blas María Tomas, casado, ingeniero en informática, 03/02/75, D.N.I. 24.445.118, Echeverría 3091, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal; Roberto Miguel Dohmen, soltero, licenciado en informática, 20/04/72, D.N.I 22.707.854, Paraguay 5220, Piso 4º, Departamento "D", Capital Federal y Walter Jorge Mazzoni, soltero, analista de sistemas, 19/11/77, D.N.I. 26.348.995, Estomba 3025, Capital Federal; todos argentinos; Denominación "EXTEND IT S.R.L."; Objeto: Desarrollo de sistemas: Mediante la creación diseño, desarrollo, codificación y mantenimiento de productos y servicios de software para el mercado interno o externo; implementación, puesta a punto, resolución de incidencias y soporte local o a distancia de los sistemas de software desarrollados propios o de terceros; elaboración y mantenimiento de la documentación técnica y funcional asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo; conversión y/o traducción de lenguajes informáticos; investigación en el desarrollo del software utilizando tecnologías modernas; servicios de computación y procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y prestación de ser vicios de consultoría funcional, técnica y de procesos; desarrollo y venta de programas de computación y licencias como también alquiler de equipos propios a terceros; administración de base de datos, sistemas operativos, aplicaciones, aseguramiento de la calidad, validación y pruebas; servicios de almacenamiento, mantenimiento de aplicaciones y bases de datos de las mismas, propias o de terceros; servicios de capa citación a terceros y gerenciamiento de proyectos de sistemas informáticos. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.200.-; Administración: Gerentes indistintamente: Federico Blas María Tomas, Roberto Miguel Dohmen y Walter Jorge Mazzoni, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre: 30/06; Sede: Paraguay 5220, Piso 4º, Departamento "D", Capital Federal. Autorizado por Contrato Privado del 25/07/07.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 08/08/2007 Nº 94.720 v. 08/08/2007

FER NANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 2.7.2007, se constituyó SRL, SOCIOS: Nélida Beatriz GOMEZ, argentina, 25.10.1959, comerciante, viuda, DNI 13.314.995, Fitz Roy 2449, Piso 4*, departamento D, CABA y Carlos Alberto AMABILE, argentino, soltero, 5.8.1961, empleado, DNI 14.680.714, Triunvirato 3964, Planta Baja, departamento A, CABA.- DENOMINACION: FER NANDO SRL, DURACION: 50 años, OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La Explotación de playas de estacionamiento y garages para la guarda de automóviles y rodados en general y la prestación de servicios vinculados a ellos como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos e insumos, aceites y lubricantes para vehículo automotores. Podrá desarrollar como actividad complementaria en locales dentro del mismo predio la explotación de la actividad gastronómica en cuanto al despacho de bebidas gaseosas e infusiones, emparedados, golosinas, galletas envasadas, y comidas denominadas fast food.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL: $ 20.000, CIERRE DE EJERCICIO: 31.12, GERENTE: Nélida Beatriz GOMEZ, y constituye domicilio especial en Avenido Monroe 5163, Piso 4*, C.A.B.A. DOMICILIO: Avenida Monroe 5163, piso 4*, CABA.- Alicia del Valle FABREGAS, apoderada según surge de escritura N* 313, de fecha 2.8.2007, Registro 73, de la CABA, a cargo de Maria de las Mercedes NACARATO.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 66.

e. 08/08/2007 Nº 6509 v. 08/08/2007

FUSSION GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 13/7/07. 1) Marcos Gabriel LEIVA, argentino, casado, 8/11/75, empresario, D.N.I. 25.020.616, con domicilio en Avenida Corrientes 1115 10º Piso C.A.B.A. y Fabián Aníbal FRENKEL, argentino, soltero, 24/7/64, empresario, D.N.I. 17.365.327, domiciliado en Soldado de la Independencia 1381 piso 5º departamento "B" C.A.B.A. 2) FUSSION GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) 99 años. 4) Construcción, reforma, administración, asesoramiento técnico – comercial, reparación de inmuebles residenciales o no, edificios, obras públicas o privadas, compra venta de materiales y equipos, explotación de patentes marcas y franquicias, diseño y equipamiento y aplicación de sistemas de seguridad. 5) $ 10.000. 6) Representación legal Gerente. 7) 30/6. 8) Se designa sede social en Fray Justo Santa María de Oro 2350 piso 8º departamento "A" C.A.B.A. y designan gerente a Fabián Aníbal FRENKEL, quien constituye domicilio especial en la sede social. Suscribe el pre-

sente Diego Hernán URBIETA, DNI 28.983.894, autorizado por contrato social del 13/7/07 de "Fussion Group S.R.L.".

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 56.

e. 08/08/2007 Nº 7326 v. 08/08/2007

GELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA. 1. Constitución: Instrumento privado del 25/07/2007. 2. Socios: Claudio Daniel Desiato, de 45 años, comerciante, divorciado, con D.N.I. 16.037.880, CUIT 20-16037880-9, domicilio real: Emilio Mitre 537, piso primero 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Juan Segundo Desiato, 77 años, comerciante, casado, DNI. 93.687.671, CUIT 20-93687671-5 domicilio real: Granaderos 38, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos argentinos y con domicilio especial en: Av. Rivadavia 4668 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3. Denominación: "GELLO S.R.L". 4. Duración: 99 años. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: producción industrialización, envasado, fabricación, distribución, fraccionamiento, depósito, comercialización, venta, importación, exportación, al por menor o por mayor de productos de kiosco, cremas y postres helados, y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados aptos para el consumo humano o animal; bebidas alcohólicas o no en todos sus tipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las acciones que no sean prohibidas por las leyes o por éste estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 6. Capital social: $ 12.000. 7. Gerente: Claudio Daniel Desiato. Domicilio real y fiscal: Emilio Mitre 537, piso primero 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8. Cierre de ejercicio 31/12. 9 Sede social y domicilio especial: Av. Rivadavia 4668 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prescinde de sindicatura Autorizada por instrumento privado del 25/07/2007: Silvia Teresita Glaria y/o Marta Juana Sirimarco.

Notaria - Silvia Teresita Glaria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 01/08/2007. Número: FAA02767443.

e. 08/08/2007 Nº 65.300 v. 08/08/2007

GENERAL CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 132, 27/07/2007, Folio 365, Registro 1757, José FERRARO, nacido el 9/5/1940, casado en primeras nupcias con Mirta Mabel Segovia, LE 4.316.699 y Cuil 23-04316699-9, domiciliado en Lascano 3771, piso 3º, departamento "7"; Marcelo Rubén FERRARO, nacido el 16/12/1968, casado en primeras nupcias con Myriam Noemí D'Auria, DNI 20.493.778 y Cuil 20-20493778-9, domiciliado en Varela 3718, departamento "3"; y Claudio Omar FERRARO, nacido el 28/4/1971, soltero, DNI 22.100.403 y Cuil 20-22100403-6, domiciliado en Lascano 3771, piso 3º, departamento "7"; los dos últimos hijos del primer compareciente y de Mirta Mabel Segovia; todos argentinos, empleados y vecinos de C.A.B.A.; CONSTITUYERON GENERAL CONTROL SRL. Plazo: 90 años desde inscripción IGJ. Jurisdicción: C.A.B.A. OBJETO: CONTROL DE MERCADERIAS en todas sus formas y procedimientos, incluidas las destinadas a importación, exportación, almacenamiento y/o estibaje, en el lugar en que se encuentren, como asimismo la atención a dicho fin de todo tipo de embarques, su carga y descarga.- EN RELACION con la actividad previamente descripta la Sociedad podrá realizar el EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, mandatos, comisiones y consignaciones. CAPITAL: $ 18.000. ADMINISTRACION: GERENCIA conformada por 1 o más Gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En caso de gerencia colegiada representación INDISTINTA. SEDE SOCIAL: LASCANO número 3771, PISO 3º, DEPARTAMENTO 7, CABA. GERENTE: Claudio Omar Ferraro, SIN PLAZO. Aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en sede social. FISCALIZACION: A cargo de los socios. CIERRE: 30/06 de cada año. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 132 del 27/07/2007.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2007. Número: 070803363848/E. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 08/08/2007 Nº 94.783 v. 08/08/2007

GRUPO TERRANOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN SOCIAL: Por instrumento privado de fecha 07/08/2007. SOCIOS: Claudio Ronchi Belvis, Uruguayo, casado, nacido el 15/09/196, empresario, DNI 93.726.186, CUIL 20-93726186-2, domiciliado en Las Heras Nº 1478, Martínez, Pcia. de Bs. As. e Ignacio Gortázar Belvis, Argentino, casado, nacido el 16/01/1980, empresario, CI Uruguaya número 3.647.424-3, CUIT 20-62175469-7 domiciliado en H. Pueyrredón Nº 954, Depto 11º "A", CABA DENOMINACIÓN: "Grupo Terranova Sociedad de Responsabilidad Limitada" SEDE SOCIAL: Av. Callao 1515 2° Piso CABA. DURACIÓN: 20 años. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Inversiones inmobiliarias en tierras urbanas y rurales, construcción, venta, parcelamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, explotación, aparcería, de terrenos, fracciones, campos, fincas ó estancias. Compra, construcción, refacción, locación y leasing de edificios industriales, comerciales, de usos múltiples y de servicios, incluyendo el desarrollo de parques industriales, centros comerciales, barrios cerrados, clubes de campo y de otros destinos. Administración y participación en fideicomisos inmobiliarios en los términos de la ley 24.441, bajo la figura del fiduciario, administrador, gerenciador, o beneficiario. Consultoría: Consultoría en planeamiento, control de gestión, estrategia de negocios inmobiliarios, Análisis de mercado, auditoría de producto y proyecto, diseño de producto, Concepción, diseño y desarrollo de perspectivas, planos de venta, cartelería. Constructora: construcción, estudio, proyecto, desarrollo, dirección ejecutiva y dirección de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, explotación y administración de todo tipo de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias, Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades financieras u otras en las que se requiera concurso público. Mandatos y Representaciones: La realización de mandatos con la mayor amplitud, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. CAPITAL SOCIAL: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios, Claudio Ronchi Belvis 95% e Ignacio Gortázar Belvis 5%. Se integra el 25% y el saldo restante a dos años. REPRESENTACIÓN Y USO DE FIRMA: Socio gerente Claudio Ronchi Belvis, por todo el plazo social. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. Gabriel Gustavo Iorfida, Abogado, Tº 38 Fº 311 CPACF, autorizado en instrumento constitutivo, acto privado del 07/08/2007.

Abogado - Gabriel Gustavo Iorfida

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 38. Folio: 311.

e. 08/08/2007 Nº 94.933 v. 08/08/2007

INTERNATIONAL NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por instrumento privado de fecha 26/06/07 los socios Monica Patricia Acosta y Jose Alberto Corral cedieron sus cuotas partes a Rosa Luz Nuñez, DNI 93.872.954, 7/09/54, Blanco Encalada 2487, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Christina del Rosario Gonzalez Nuñez DNI 93.796.716, Blanco Encalada 850, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Ambas solieras y peruanas. La Señora Monica Patricia Acosta renunció al cargo de Gerente, la renuncia fue aceptada y se nombró como gerente a la Señora Rosa Luz Nuñez. Se trasladó la sede social a la calle Coronel Niceto Vega 4616, CABA. Domicilio especial: Coronel Niceto Vega 4616, CABA Vanesa Roxana Di Giacovo Autorizada por instrumento privado de fecha 26/06/07.

Abogada - Vanesa Roxana Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 08/08/2007 N° 94.753 v. 08/08/2007

LA CRUZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por instrumento privado de fecha 17 de julio de 2007, Rafael Jorge Zemborain cedió, transfirió y vendió 400 cuotas parte de la siguiente manera: (i) 167 cuotas a favor de Mariano Jorge Zemborain, DNI 14.391.622, argentino, divorciado, con domicilio en 1948 Alvarado Ave., Walnut Creek, CA 94597, Estados Unidos de América; y (ii) 233 cuotas a favor de Jorge Santos Zemborain, DNI 22.293.354, argentino, casado, con domicilio en 20414 Spring Rose Dr., Katy, TX 77450, Estados Unidos de América. Liliana Cecilia Segade, autorizada por instrumento privado del 17 de julio de 2007.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 08/08/2007 Nº 94.703 v. 08/08/2007

LAS CAMPANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: Acto privado del 06 de Julio de dos mil siete.- 1) SOCIOS: Guillermo Alberto LACASA, Argentino, casado, 30-08-1948, L.E. N° 5.407.845, C.U.I.T. N° 20-05407845-6, TERRADA N° 2566, Capital Federal y Señor Gustavo Federico LACASA, soltero, 02-02-1979, D.N.I. N° 27.182.183, C.U.I.T. N° 20-27182183-3, TERRADA N° 2552, Capital Federal.- 2) DENOMINACIÓN: "LAS CAMPANAS S.R.L.".- 3) DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en I.G.J..- 4) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por si y/o por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, permuta, refacción, explotación, fraccionamiento, usufructo, arrendamiento, locación y administración de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, destinados a vivienda, oficinas o locales de comercio, sean urbanos, suburbanos o rurales, baldíos o edificados, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, clubes de campo; B) Constructora: Construcción, venta o negociación bajo cualquier régimen, legislado o a legislarse incluso el de las Leyes 13.512, 19.724 y 25.509, de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, destinados a vivienda, oficinas o locales de comercio, sean urbanos, suburbanos o rurales, y C) Agropecuarias: Mediante la producción, explotación, industrialización, comercialización e intermediación de productos y/o subproductos derivados de la agricultura, ganadería, avicultura, forestación y apicultura en todas sus formas, cultivos forestales, frutícolas, hortícolas, semillas, pasturas, hacienda en pie o faenada, aceites, harinas, cereales, oleaginosas, y demás productos y/o subproductos derivados, conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verdura y hortalizas, envasados o a granel y su compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representaciones, consignaciones, comisiones y corretajes de cualquier tipo en la negociación de productos y/o subproductos de la agricultura, ganadería, avicultura, forestación y apicultura.- 5) DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL: Terrada N° 2552, Capital Federal.- 6) CAPITAL: $ 10.000.-7) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- 8) SOCIOS GERENTES: Guillermo Alberto LACASA y Gustavo Federico LACASA, ambos con domicilio especial en Terrada N° 2552, Capital Federal.- José María MASCIAS-Autorizado por Instrumento Privado de fecha 06-07-07.

Abogado – José M. Mascias

Legalización emitida por: Colegio de Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/07. Tomo: 72. Folio: 221.

e. 08/08/2007 N° 94.827 v. 08/08/2007

LATIN TRADE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 723 del 30/07/07, Pablo Daniel NICOLINI, DNI: 25.361.600, nacido 26/09/76 y Alicia Inés LOPEZ, DNI: 20.029.000, nacida 03/07/68, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados: Arenales 3727 piso 5 Depto "B" Cap. Fed. 1) LATIN TRADE GROUP S.R.L. 2) 99 años.- 3) Compra y venta de insumos para impresoras.- 4) $ 10.000.- 5) Gerente, socio o no, por tres años.- 6) 31/12.- Gerente: Pablo Daniel NICOLINI, Sede Social y Domicilio Especial: Arenales 3727 piso 5 Depto. "B" Cap. Fed. Autorizado en Esc. 723 del 30/07/07.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia E. Villani Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 25. Libro Nº: 31.

e. 08/08/2007 Nº 63.972 v. 08/08/2007

LIMITE INFINITO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. IGJ 1.676.137). Por asamblea unánime de socios celebrada el 25 de julio de 2007, se resolvió: 1) aumentar el capital social a $ 180.000.-; 2) modificar los artículos 4° (capital) y 5° (garantía de gerentes) del estatuto, y 3) autorizar a la Doctora Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/08/2007 N° 94.690 v. 08/08/2007

LOD TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Yong Bum KANG, coreano, soltero, 19/05/50, DNI 92.811.386, comerciante, CUT 20-92811386-9, domiciliado en Campana 721 Cap. Fed.; y Jon Tae SEO, coreano, soltero, 10/04/71, DNI 92.871.944, comerciante, CUIT 20-92871944-9, domiciliado en Juan F. Aranguren 3108 piso 8° Cap. Fed. Constituyen por instrumento público del 14/07/06. Denominación: "LOD TRADING S.R.L." Domicilio: Juan F. Aranguren 3108 piso 8° Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, acopio, importación, exportación, comercialización, distribución, sea por cuenta propia o en representación de terceros, explotación por cuenta propia o ajena, producción, transformación, industrialización y distribución de todo tipo de productos textiles y productos agrícola ganaderos, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Capital Social: $ 60.000.-. Administración: Gerente: Jon Tae SEO, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Jon Tae SEO gerente designado en el estatuto social del 14/07/06, folio 681, Registro 1902 Cap. Fed..

Certificación emitida por: Hee Sun Son. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4670. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 41.

e. 08/08/2007 N° 63.974 v. 08/08/2007

MAGNATE INVERSIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Publicación de fecha 16/7, N° Factura 64.176. Se comunica que el capital social de la sociedad es de Pesos 20.000, y no de Pesos 00.000 como salió publicado con anterioridad. Ramón Alcides Irala, escribano autorizado por escritura Número 330 del 30/07/2007.

Escribano/Autorizado - Ramón Alcides Irala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802362556/C. Matrícula Profesional Nº: 2425.

e. 08/08/2007 N° 65.303 v. 08/08/2007

MALIBU I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 20/07/2007, Maria Alicia Olmos, DNI 13539011, 22/10/1957, divorciada, Bartolomé Jaime 224, La cumbre, Córdoba; Y Cristina Elisabeth Pezzente, DNI 29728283, 05/04/1983, soltera, Matienzo 1643, CABA, ambas empresarias y argentinas.- Malibú I SRL.- 99 años.- Comercialización e industrialización: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas.- $ 12.000.- Gerente: Maria Alicia Olmos, con domicilio especial en la sede social.- 30/06.- Sede: Alicia M de Justo 1122, piso 4º, oficina "405B", CABA.- Hernán A. Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 20/07/2007.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 27/7/2007. Nº Acta: 152. Libro Nº: 35.

e. 08/08/2007 Nº 7271 v. 08/08/2007

MELINCUE 2665

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Sergio Eduardo BLUVOL, argentino, 50 años, casado, comerciante, D.N.I. 11703222, Alem 3326, Castelar, Pcia. Bs. As; Mariana Ida LISCHINSKY, argentina, 39 años, casada, comerciante, D.N.I. 20029302, San Nicolás 835, Capital. 2) Escritura 1294, del 6-8-07, Folio 5206, Registro 284 Cap. Fed. 3) MELINCUE 2665 S.R.L. 4) Helguera 2769, piso 4, D, Capital. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos, o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras y trabajos de topografía por intermedio de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, dedicarse a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo y/o material relacionado directamente y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. 6) 10 años. 7) $ 20.000. 8) Uno o mas gerentes socios o no, quienes actúan indistintamente. Término: dos años y reelegibles. 9) Gerente: Sergio Eduardo Bluvol; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/05 de cada año. Autorizada por Escritura 1294, del 6-82007, folio 5206 del registro notarial número 284 de la Capital Federal.

María Beatriz Bertonasco

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 6/8/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 70.

e. 08/08/2007 Nº 7318 v. 08/08/2007

MINIPORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 157 de fecha 19/7/2007 folio 691 Registro 217 Capital Federal. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Ricardo Andrés MEYER (CUIT 20-92052788-5), alemán, nacido el 31/1/1969, DNI 92.052.788 y Flavia Valeria BALDELLI (CUIL 27-21732256-7), argentina, nacida el 4/7/1970, DNI 21.732.256, ambos comerciantes, domiciliados en La Rábida 2400, Beccar. Sede social: Corrientes 1319, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, diseño, construcción, asesoramiento, compra, venta, distribución, importación, exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y/o consignaciones de sistemas y equipos de filtración, sus componentes, insumos, y de todo tipo de materiales de industria y laboratorio relacionados con los mismos, incluido amoblamientos. Capital Social: Pesos 3.000, cuotas 300 de pesos 10 c/u, suscriptas por ambos socios en partes iguales; Administración y Representación legal: Ricardo Andrés Meyer con el cargo de Gerente y el uso de la firma social a su cargo, quien constituye domicilio especial en Corrientes 1319, 1º piso, Capital Federal.- Cierre ejercicio: 30/6. La Escribana dictaminante y autorizada por escritura 157 del 19/7/2007 folio 691 Registro 217 Capital Federal.

Escribana - Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/08/2007. Número: 070802362529/E. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 08/08/2007 Nº 65.315 v. 08/08/2007

NORTIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Amadeo Zunino, 48 años, argentino, corredor, DNI: 12.646.284, Montevideo 1326, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Oscar Fabian Caironi, 54 años, argentino, contador público, DNI: 10.648.137, Francia 536, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Silvio Pivotto, 65 años, italiano, arquitecto, DNI: 93.174.724, Pio XII 122, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; Miguel Jose Racciatti, 48 años, argentino, empresario, DNI: 12.937.568, San Nicolás 4951, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; todos casados; Trinidad Elisabet Tomasi, 36 años, argentina, soltera, contadora pública, DNI: 21.891.919, Urquiza 1047, Muñiz, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "NORTIKO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Administración de fideicomisos, con capacidad para ser titular de dominio fiduciario, transferir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o a terceros, administrar los mismos dándolos en locación o concesión, efectuar los pagos o los actos de administración encomendados por el fiduciante o que surjan del contrato de fiducia o de la responsabilidad de la calidad de fiduciario para realizar la administración de obras y bienes de terceros. Capital: $ 20.000. Administración: Daniel Amadeo Zunino y Oscar Fabian Caironi, ambos con domicilio especial en la sede social. cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Colombres 945, 5º piso, departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 24/7/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.740 v. 08/08/2007

ON SITE INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/7/07. Rectificación del aviso del 26/7/07, factura Nº 94148. El nombre correcto del gerente es Carlos Gustavo SOSA. Abogada autorizada según instrumento privado del 19/7/07.

Abogada – Graciela Alfici

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 29. Folio: 24.

e. 08/08/2007 Nº 7305 v. 08/08/2007

P Y T MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 02/08/2007 la cláusula quinta del contrato social se modifica de la siguiente forma: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad, siempre que conserven su calidad de Socios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes a cumplimiento de el objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 de el Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5965/63. NORA BEATRIZ GALBIATI –Autorizada por instrumento privado de fecha 2/8/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2007. Número: 123885. Tomo: 0113. Folio: 059.

e. 08/08/2007 Nº 94.787 v. 08/08/2007

PAMPANOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del 17/07/2007 Factura 0068-00063032. Instrumento Privado 15/06/2007 1) Cambio de sede social y fiscal a: Libertad Nº 257, piso 3 Oficina "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2) Autorizado por instrumento privado de fecha 15/06/2007 el Señor Gonzalo CARDOZO, con DNI Nº 32.327.224.

Certificación emitida por: Juan J. Vásquez Carruthers. Nº Registro: 278. Nº Matrícula: 3563. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 19.

e. 08/08/2007 Nº 63.977 v. 08/08/2007

PICTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 135, 31/07/2007, Folio 382, Registro 1757, Karin Virginia GOTTSCHALK, nacida el 25/09/1965, casada en primeras nupcias con Guillermo Enrique Höhn, Doctora en Ciencias Físicas, DNI 17.359.954 y del Cuil 23-17359954-4, domiciliada en Azcuénaga 1567, casa "G", Martínez, Pcia. Bs. As; y Mariana Elisa CANO, nacida el 28/08/1974, casada en segundas nupcias con Adrián Pablo Acierno, DNI 24.127.912 y del Cuil 27- 24127912-5, empleada, domiciliada en Mozart 2370, piso 11º, departamento "F", C.A.B.A.; ambas argentinas. CONSTITUYERON PICTUS SRL. Plazo: 99 años desde inscripción IGJ. Jurisdicción: C.A.B.A. OBJETO: la INDUSTRIA EDITORIAL en todas sus formas y procesos, EDICION, PUBLICACION, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, de todo tipo de libros, revistas, guías, posters, afiches, juegos, rompecabezas, libros electrónicos y materiales didácticos, realizados en toda clase de materiales tradicionales y/o digitales, estando habilitada para la contratación de autores, ilustradores y demás proveedores en general, de aquí o del extranjero. EN RELACION con la actividad previamente descripta la Sociedad podrá realizar IMPORTAR Y EXPORTAR y realizar el EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, mandatos, franchisings, comisiones y consignaciones. CAPITAL: $ 40.000. ADMINISTRACION: GERENCIA conformada por 1 o más Gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En caso de gerencia colegiada representación INDISTINTA. SEDE SOCIAL: MOZART número 2370, PISO 11º, DEPARTAMENTO "F", CABA. GERENTE: Karin Virginia Gottschalk, SIN PLAZO. Aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en sede social. FISCALIZACION: A cargo de los socios. CIERRE: 31/05 de cada año. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 135 del 31/07/2007.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2007. Número: 070803363847/D. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 08/08/2007 Nº 94.784 v. 08/08/2007

RBV DISTRIBUIDORA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico aviso del 03/07/07 recibo Nº 92371, por error se publicó la Sede en Paraná 489, piso 7º, oficina 28, Cap. Fed., debe decir Sede: Paraná 489, piso 8º, oficina 45, Cap. Fed. Jorge Eduardo Ramos, Gerente designado por instrumento privado del 20/06/07.-

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 26/7/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 69.

e. 08/08/2007 Nº 94.777 v. 08/08/2007

RTCR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Julio Cesar MANSO, 56 años, L.E. 8586557, divorciado, domiciliado en José Verdi 1851 de Los Polvorines, pcia. Bs. As. y Miguel Angel CARRIZO de 60 años DNI 7596633, casado domiciliado en Caracas 79 planta baja Cap. Fed. ambos argentinos, comerciantes. Escritura 413 31-07-07 Esc. Javier I. Falcke adscripto al Reg.1740 de Cap. Fed. Denomina: RTCR S.R.L. Domicilio Social Caracas 65 local 15 Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: administración, compra, venta, locación, permuta, consignación importación y exportación de vehículos nuevos o usados y servicios de transporte de vehículos sin chofer. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10.000 dividido 1000 cuotas $10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato Gerente: Miguel Angel CARRIZO DNI 7596633, domicilio especial en Caracas 65 local 15 Cap. Fed. Cierre ejercicio 30/06 cada ano. Javier I. Falcke mat. 4931 escribano autorizado por escritura 413 del 31-07-07 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Javier I. Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/08/2007. Número: 070802360806/6. Matrícula Profesional Nº: 4931.

e. 08/08/2007 Nº 65.304 v. 08/08/2007

SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Danel Lanes Pereira, 37 años, soltero, CI Brasileña: 504.501.358-7, Rua Miguel Couto 335/601, Bairro Santa Cecilia, Porto Alegre, Brasil; Eduardo Luis Gallo, 38 años, casado, CI Brasileña: 100.820.660-7, Peña 2479, 4º piso, departamento "B", Capital Federal; Fernando Raupp Rosa, 39 años, casado, CI Brasileña: 503444.746-5, Rua Saldanha Marinho 264, Apto. 402, Medianeira, Porto Alegre, Brasil, todos empresarios; Cesar Da Costa Saravia, 36 años, casado, ingeniero, CI Brasileña: 17.318.189, Rua Dep. Joao Subsamo Hirata 530, Apto. 91, vila Andrade, San Pablo, Brasil; Leandro Carneiro Torres, 33 años, soltero, empresario, CI Brasileña: 103.338-3, Rua Jandiatuba 161, apartamento 122 San Pablo, Brasil; todos brasileños. Denominación: "SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Prestación de toda clase de servicios de consultoría y asesoramiento, en el área de informática; las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, producción, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de software y hardware de desarrollo propio y/o de terceros, además de sus maquinarias, herramientas, útiles y accesorios. c) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales relacionadas con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Eduardo Luis Gallo, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Esmeralda 719, 6º Piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 30/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.741 v. 08/08/2007

SERVICIOS BP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Juan Carlos BARRETO, argentino, 14/06/1955, DNI 18.802.633 C.U.I.L.: 20-18802633-9; y María Elía PERDOMO BIRREL, uruguaya, 08/04/1958, DNI 92.551.384, C.U.I.L.: 27-92551384-4, ambos comerciantes, cas. 1º nup. entre si y dom calle Amambay Nº 3508, Cap. Fed.; 2) 30-07-2007, Eº 214, Fº 833, Reg.1745 Cap. Fed. "SERVICIOS BP S.R.L."; 3) 20 años; 4) Amambay

Nº 3508, Cap. Fed.; 5) Objeto: Transporte terrestre en general, transporte público de pasajeros mediante la explotación de vehiculos propios o de terceros, y en especial taxis, remises y/o coches de alquiler, ómnibus y minibuses afectados al transporte de turistas, y explotación de concesiones, permisos y/o licencias de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta y/o permuta; arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, la organización de viajes individual o colectivo y excursiones en el país o extranjero. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6) $ 30.000, representado por 30.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada cuota y un voto por cuota; 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el plazo que dure la sociedad. 8) 30/6/cada año. 9) Gerente: Juan Carlos BARRETO, quien fija domicilio especial en la sede social. Autorizado por Eº 214; 31-07-2007, Reg. 1745 Cap. Fed.

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 21.

e. 08/08/2007 Nº 6487 v. 08/08/2007

SESYTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: Walter Ricardo COSTA, argentino, 25/12/1959, DNI 13.800.610 y Montserrat CARRERA PUMEDA, española, 11/9/1960, DNI 94.014.668, casados, comerciantes, domiciliados en Juan Domingo Perón 3201, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. 2) ACTO: 2/8/2007.- 3) DENOMINACION: SESYTEL S.R.L. 4) SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia 5725, 4º Piso Depto. "H", C.A.B.A.- 5) OBJETO: a- Planeamiento, diseño, implementación, servicio técnico y control de sistemas electrónicos de seguridad.- b- Proyecto, instalación, explotación, servicio técnico y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones e informáticos aplicados a la seguridad electrónica c) Comercialización, consignación, distribución, comisión, importación y exportación de los dispositivos requeridos para las aplicaciones mencionadas.- 6) DURACION: 99 años.- 7) CAPITAL SOCIAL: $10.000 -en 10.000 cuotas de V.N $ 1 y un voto c/u.- SUSCRIPCION: Walter Ricardo COSTA: 5000 cuotas y Montserrat CARRERA PUMEDA: 5000 cuotas.- INTEGRACION: 25%, en efectivo.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- GERENTE: Walter Ricardo COSTA, con domicilio especial en la sede social.- 9) FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura.- 10) CIERRE EJERCICIO: 30/6.- Autorizada: Marta Noelia ABASTO, por escritura Nº 74 del 2/8/2007.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 9.

e. 08/08/2007 Nº 7269 v. 08/08/2007

SISTEMAS GAMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instr. privado del 01/08/2007. Sebastián Daniel Juárez Martín, argentino, casado, nacido el 21/09/1978, programador, DNI 26.895.460, domicilio en Arenales 3745, 1º piso "B", de Capital Federal y Gonzalo Juárez Martín, argentino, casado, nacido 23/08/1980, administrador de empresas, DNI 28.384.233, domiciliado en Charcas 3351 3º piso "E" de Capital Federal. Denominación: Sistemas Gamma S.R.L. Duración: 5 años. Objeto: a) crear, editar, producir, comercializar software y hardware para dispositivos móviles; b) crear, operar, desarrollar y administrar portales en Internet; c) Contratar con proveedores de comunicaciones, y todo otro servicio necesario; d) completar, participar todo tipo de transacciones de comercio electrónico, de todo tipo de mercancías y bienes, tanto en formato digital o físico; e) programar y construir portales en Internet o Intranets, juegos y software en general; f) desarrollar, explotar, distribuir, comercializar y contratar la preparación de catálogos de bienes y servicios; g) Otorgar licencias y sublicencias de marcas y de derechos de propiedad intelectual para su uso y explotación comercial; h) Adquirir licencias de marcas y de propiedad intelectual para su uso y explotación comercial; i) Prestar servicios informativos y de consultoría a terceros. Capital Social: $ 12.000. Administración: Sebastián Daniel Juárez Martín, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Arenales Nº 3745, 1º piso "B", de Capital Federal. Javier Canosa, Abogado, Tº 69 Fº 657, autorizado por instrumento privado del 01/08/2007.

Abogado/Autorizado - Javier Canosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/08/2007. Tomo: 69. Folio: 657.

e. 08/08/2007 Nº 6478 v. 08/08/2007

TCB IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Jorge Alberto Benito VIDAL, nacido 21-10-1966, DNI 18162342 y Gloria Ramona MENDIETA, nacida 31-3-1945, DNI 4987514, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados Sarmiento 2333, 4º piso, departamento "C", CABA. Instrumento de constitución: documento privado del 26-7-2007. Denominación: "TCB IMPORT S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes avenida Corrientes 2312, 9º piso, departamento "81". Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 25000. Objeto: A) Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos, productos y mercaderías de bazar, menaje, herramientas, artículos de librería, perfumería, bijouterie y sus accesorios, cristalería, juguetería, regalería y de temporada. B) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto comercial. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato. Gerente: Gloria Ramona Mendieta. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en contrato social del 26-7-2007.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 044.

e. 08/08/2007 Nº 63.987 v. 08/08/2007

TRAUMACENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 07/06/06, Eduardo Omar BUDINI cedió a Ricardo Edgar MERCADO y Magda Socorro MERCADO, 28 cuotas de capital que posee en "TRAUMACENTER SRL".- Los cesionarios adquieren en partes iguales.- Se dio cumplimiento al art 152 LS.- Se modificó la cláusula 7º del Contrato Social, en cuanto a que la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes socios o no, indistintamente.- Se designa gerente a Guillermo Eduardo Casiraghi, con domicilio real en Senillosa 370, planta baja "B" Cap. Fed. y especial en Tucumán 1516, piso 2º oficina "B", Cap. Fed., y se ratifica como gerente a Eduardo Omar Budini con domicilio real en Mariano Acha 1207, 6º piso departamento "C", Cap. Fed. y especial en Tucumán 1516, piso 2º oficina "B", Cap. Fed. Escribana María Burgueño autorizada en Instrumento privado del 07/06/06.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/08/2007. Número: 070802362418/7. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 08/08/2007 Nº 94.707 v. 08/08/2007

TRAUMACENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14/02/07, Eduardo Omar BUDINI cedió a Manuel Enrique DEAÑO 53 cuotas de capital; a Horacio Pablo GÓMEZ 25 cuotas de capital; a Alberto César GÓMEZ 8 cuotas de capital que posee en "TRAUMACENTER SRL".- Guillermo Enrique CASIRAGHI cedió a Norberto ALVAREZ, 53 cuotas de capital; y a favor de Alberto César GÓMEZ 17 cuotas de capital que posee en "TRAUMACENTER SRL".- Se dio cumplimiento al art 152 LS.- Guillermo Enrique CASIRAGHI renunció al cargo de gerente y la misma se aceptó por unanimidad.- Se designa gerente a Manuel Enrique DEAÑO con domicilio real y especial en la Av. Córdoba 669, 6° piso oficina "A" Cap. Fed. y Norberto ÁLVAREZ con domicilio real en Avenida de Mayo 354, 4º piso, Ramos Mejía, Prov. Bs. As, y especial en Tucumán 1516, 2º piso oficina "B", quienes aceptan los cargos, y se ratifica como gerente a Eduardo Omar Budini con domicilio real en Mariano Acha 1207, 6º piso departamento "C", Cap. Fed. y especial en Tucumán 1516, piso 2º oficina "B", Cap. Fed. Escribana Maria Burgueño autorizada en Instrumento privado del 14/02/07.-

Escribana - María Raquel Bargueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802362417/6. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 08/08/2007 Nº 94.706 v. 08/08/2007

WHISKY BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 07-02-07 el Sr. Carlos Oscar Fescina (DNI 4.949.825) argentino, domiciliado en Tames 2493 1º Piso "G" de la ciudad de Buenos Aires, soltero, nacido el 25-12-1933 transmitió a Lidia Emilia González, (CUIT 27-05725021-1), en dominio pleno y perfecto, un 58,95% del capital social (cuotas partes) que detenta en la sociedad WHISKY BAR S.R.L. con domicilio en Av. de Mayo 1348 de esta Capital Federal y número correlativo 918281 (I.G.J). Dicha transferencia del 58,95% del capital social representan 235.829 cuotas partes. Así queda rectificada la publicación realizada en fecha 26-01-07. Autorizado por acto privado de fecha 07-02-07. José Ignacio Strasser. Abogado Tº 63 Fº 846.

Abogado - José Ignacio Strasser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/08/2007. Tomo: 63. Folio: 846.

e. 08/08/2007 Nº 94.786 v. 08/08/2007

YOON-G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION.Socios: Seung Ok BANG, nacido 4-10-1971, comerciante, DNI 92724201 y Ki Jung KIM, nacida 27-10-1974, DNI 92762867, ambos casados, coreanos, comerciantes, domiciliados Chivilcoy 1947, 2º piso, CABA. Instrumento de constitución: escritura número 85 del 26-7-2007, registro notarial 125 CABA. Denominación: "YOON-G S.R.L". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes Chivilcoy 1947, 2º piso. Duración: 3 años desde su inscripción registral. Capital Social: $ 25000. Objeto: fabricación, distribución y comercialización, por mayor y menor de tejidos, tejido de punto y plano, indumentaria para hombres, mujeres y niños y sus accesorios, cualquiera sea la materia prima que se utilice. Podrá importar la maquinaria y materia prima necesarias para su elaboración; exportar los productos elaborados y realizar todas las actividades vinculadas o derivadas de su objeto social. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, en forma indistinta para actos de administración y gestiones bancarias y en forma conjunta para actos de disposición. Gerente: Ki Jung Kim. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 85 del 26-7-2007, registro notarial 125, CABA.

Certificación emitida por: Nora B. Suarez Urtubey. Nº Registro: 125. Nº Matrícula: 1758. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 3. Libro Nº: 162.

e. 08/08/2007 Nº 63.988 v. 08/08/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JOBELL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraodinaria 69 del 21 de abril de 2007 se decidió el cambio de domicilio social a Avenida Cabildo 2960, 2º piso, departamento C, Capital Federal, reformandose el artículo primero del estatuto: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Jobell Sociedad en Comandita por Acciones y se regirá por el presente Estatuto y por las demás disposiciones legales imperativas o de aplicación subsidiaria. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Cabildo Nº 2960, Piso 2º, Dto. "C", pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior." Escribano N. Javier T. Vila Sanchez.- Registro Notarial 1559 C.A.B.A. Autorizado: N. Javier T. Vila Sanchez por Acta de Asamblea 69 del 21 abril de 2007.

Escribano - N. Javier T. Vila Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2007. Número: 070730353221/7. Matrícula Profesional Nº: 3926.

e. 08/08/2007 Nº 94.699 v. 08/08/2007

SIL-BEN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se recitifica el edicto Nº. 62840 del 12-7-07L la asamblea extraordinaria es del 19-6-07, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad: 20 años a contar del 1º de julio de 2007.- Se modificó el artículo 3º del estatuto. El firmante está autorizado por escritura número 1037 del 29-6-07. Registro 1147 Capital Federal.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2007. Número: 070730354066/E. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 08/08/2007 Nº 63.990 v. 08/08/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

KONECTA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLOGICOS S.L.

Edicto complementario al publicado el 17 de julio de 2007, bajo el número 93.292. Por resolución del Órgano de Administración del 24 de junio de 2007, se decidió dejar sin efecto la asignación de capital inicial de US$ 40.000 a la sucursal argentina de Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos S.L. realizada el 6 de junio de 2006, sin perjuicio que pueda asignársele uno en el futuro. Santiago Prada, autorizado mediante poder especial de fecha 7 de junio de 2007, pasado ante el Dr. Jesús Alejandre Alberruche, notario del ilustre colegio de Madrid.

Abogado – Santiago Prada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/8/2007. Tomo: 95. Folio: 144.

e. 08/08/2007 Nº 6504 v. 08/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 27 de Agosto de 2007, a las 19 hs. En Vidal 2957, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2007. Destino del resultado del ejercicio. (*)
2º) Utilización de los Fondos de Reserva Específicos.
3º) Aprobación de la gestión, desde su elección, de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
4º) Fijación de número de Vocales integrantes de la Comisión Directiva.
5º) Elección por tres años de un Presidente, de un Vicepresidente I y II, de un Secretario, de un Prosecretario y de un Tesorero y del o de los Vocales, en la cantidad necesaria para completar el número que resulte de la resolución del punto anterior.
6º) Elección por un año de cuatro Vocales Suplentes y de dos Miembros Titulares y un Suplente del Órgano de Fiscalización.
7º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 40 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.
(*) En Vidal 2945/57, 1º piso - Capital Federal, en el horario de 10 a 17 está a disposición de los socios los documentos arriba mencionados.
Presidente – José Smilg
Secretaria – Irene L. de Son
Designados por Acta de Asamblea del 05-09-2005.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 03/08/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 39.
e. 08/08/2007 Nº 65.324 v. 08/08/2007

AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 2007 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 190 6º Piso "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las razones por las cuales se convoca a la Asamblea Ordinaria fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.06;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.06;
5º) Aprobación de anticipos de honorarios del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.06. Aceptación de la renuncia de los miembros del Directorio a los honorarios que pudieren corresponderles devengados hasta el 23.03.07;
6º) Reforma de los artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Decimoprimero, Decimosegundo, Decimotercero, Decimocuarto y Decimoquinto del estatuto social. Eliminación de los artículos Decimosexto, Decimoséptimo, Decimoctavo, Decimonoveno y Vigésimo del estatuto social;
7º) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.

Agustín Bermúdez - Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 60 del 26/03/2007.

Certificación emitida por: Clara B. Martínez de Maletti. Nº Registro: 290. Fecha: 30/07/2007. Nº Acta: 153.
e. 08/08/2007 Nº 226 v. 14/08/2007

"E"

EUSKAL ECHEA ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de Euskal Echea, Asociación Cultural y de Beneficencia, cumple con el grato deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Asociación, calle Sarandí 735, Capital Federal, el día miércoles 22 de agosto, a las 17:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, vencida el 28 de Febrero de 2007.
3º) Nombramiento por dos años del Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo y de doce vocales titulares y ocho suplentes. Asimismo se elegirán seis miembros del Jurado y dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión de Cuentas.
Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Presidente - Simón Pedro Soroet

Firmante designado según Acta Nº 1336 de fecha 13 de junio de 2005 la cual consta en el libro de Actas de Comisión Directiva Nº 9 de Euskal Echea Asociación Cultural y de Beneficencia.

Certificación emitida por: Esteban Pablo Bellinzona. Nº Registro: 1917. Nº Matrícula: 4216. Fecha: 18/07/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 011.
e. 08/08/2007 Nº 65.313 v. 08/08/2007

"H"

HOTEL CONTINENTAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Hotel Continental S.A., para el día 28 de agosto del 2007 a las 14:00 horas en la sede social de Avda. Pte. Julio A. Roca 562 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2007,
3º) Aprobación de la Gestión de Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2007.
5º) Determinación del numero de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
6º) Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
El Sr. Presidente, Pedro José Fernández Verdugo, fue designado el día 23 de noviembre del 2004 según el Estatuto de constitución de la sociedad (Escritura Nº 283), en su artículo décimo séptimo.
Presidente – Pedro José Fernández Verdugo

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 1496. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 26/7/2007. Nº Acta: 1475.
e. 08/08/2007 Nº 65.396 v. 14/08/2007

"I"

IMPREVIS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de Agosto de 2007 en Cerrito 520 Piso 6 Dpto. AB CABA a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 25/2/07.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio. Retribución del Directorio.
5º) Elección de nuevo Directorio.

Mirta Haydeé Guzmán Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/6/06.

Certificación emitida por: Martha D. Grodzielski. Nº Registro: 1062. Nº Matrícula: 2804. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 29.
e. 08/08/2007 Nº 63.975 v. 14/08/2007

IRALVIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Tucumán 1484, 10 "C", Capital Federal, el día 29 de agosto de 2007 a las 12 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicaciones de las razones de la convocatoria a Asamblea, fuera del término legal;
3º) Consideración y en su caso aprobación de los Balances y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso primero correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2007;
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio en tratamiento;
5º) Consideración y en su caso constitución de reserva especial (artículo 70 Ley 19.550);
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración, en su caso en los términos de lo previsto en la última parte del artículo 261 Ley 19.550;
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Los socios que deseen concurrir, deberán cumplir con el artículo 238 de la Ley 19.550.
Roberto E. Villa. Presidente designado por AGO 8/8/2006.
Presidente - Roberto E. Villa

Certificación emitida por: Martín H. Bruzzo. Nº Registro: 6. N° Matrícula: 5253. Fecha: 30/07/2007. Nº Acta: 262. Libro Nº: 45.
e. 08/08/2007 Nº 94.770 v. 14/08/2007

"N"

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 231.108. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Av. Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2006. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Asignación del resultado del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
5º) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
6º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social.
7º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto.
8º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.
9º) Fijación del número de Directores. Su designación.
10) Elección de Síndicos, titular y suplente. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en su carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 206 del 20/10/2006.
Presidente - Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 30/07/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 55.
e. 08/08/2007 Nº 65.320 v. 14/08/2007

"S"

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Agosto de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social trasladando el actual domicilio legal en el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTATUTO - DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SANTIAGUEÑA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.- El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país".-
Buenos Aires, 3 de Agosto de 2007.
Presidente - José Alberto A. Uriburu

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.
Presidente: José Alberto A. Uriburu designado según Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 20.03.2006.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 03/08/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 41.
e. 08/08/2007 Nº 23.771 v. 14/08/2007

"T"

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2007 a las 16:00 horas en Carhue 3119 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria, Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al cuadragésimo ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
2º) Tratamiento de la presentación fuera de término de la documentación requerida por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 41 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Retribuciones a Directores y Síndicos.
6º) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
7º) Elección de Directores y Síndicos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 50 de fecha 21 de julio del 2006. EL DIRECTORIO.

Presidente - Horacio Oscar Piñeiro

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43. Fecha: 25/07/2007. Nº Acta: 332. Libro Nº: 067.

e. 08/08/2007 Nº 63.982 v. 14/08/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Sara Concepcion Sastre, Contadora Tomo 194 Folio 44 C.P.C.E C.A.B.A. con oficina en Caracas 2278 Cap. Fed., avisa que con retroactividad al 01-01-94 Joaquin Castro, domicilio Estados Unidos 3317 Cap. Fed. componente de la Sociedad de Hecho Evaristo Castro Fernandez y Joaquín Castro, transfiere el 50% inidiviso del fondo de comercio del local sito en Carlos CALVO 2222 Cap. Fed. que funciona como "Hotel sin servicio de comida" a Dolores Castro Castro, domicilio Estados Unidos 3317, Cap. Fed., quedando integrada la Sociedad de Hecho por Evaristo Castro Fernandez y Dolores Castro Castro, libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en Caracas 2278 Cap. Fed.

e. 08/08/2007 Nº 63.967 v. 14/08/2007

Fouad Sabry El Sayed Ibrahim domiciliado en Av. Garay 3496 Cap Fed, Avisa: vende y transfiere con retroactividad al 10/10/1998 el 50% de su fondo de comercio del hotel sin servicio de comida sito en Ciudad de la Paz 145 1º P Cap Fed a Eulalia Santacruz Enriquez, con domicilio en Maipu 466 Cap Fed. libre de toda deuda y gravamen y personal. Reclamo de Ley a Dra. Méndez Av. Rivadavia 3720 3P Cap Fed de 15:00 a 17:00 hs.

e. 08/08/2007 Nº 65.296 v. 14/08/2007

El Dr,. Manuel Osvaldo Ferreira, con oficinas en Echeverría 2741-1º "A" de C.F. rectifica edicto de Fondo de Comercio Nº 75.558 publicado desde el 14/10/05 al 20/10/05, donde se había omitido consignar PB y PU: Nº 2023, PI: PLANTA ALTA, con lo que la dirección correcta es Sanabria 2021 Piso PB, PU: Nº 2023; PI: PLANTA ALTA de C.F., Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 08/08/2007 Nº 65.286 v. 14/08/2007

Antonio Julio Perrone, martillero publico, dom. Uruguay 856, 2º 6, CABA, avisa que Mario Jose Lovisolo, dom. Tacuari 1314 CABA, transfiere el fondo de comercio del hotel (SSC) con excepcion de la habitacion 201 que no podrá destinarse a alojamiento, ubicado en TACUARI 1314, 2º piso CABA a Marcelo Ramon Lovisolo, con domicilio en Humaitá 7008 CABA Reclamos de ley en Tacuari 1314 CABA.

e. 08/08/2007 Nº 65.306 v. 14/08/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADVIJU S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 4/5/07, se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Perez Gallardo; Vicepresidente: María Viviana Perez Gallardo; Directora Titular: María Adriana Perez Gallardo; Directora Suplente: Adriana Adela Mengotti. Todos aceptan los cargos para los que han sido nombrados con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 31/12/09 y constituyendo domicilio especial en Rivadavia 1367 2º Piso, departamento A de C.A.B.A. Graciela Mabel Palacio, D.N.I.: 20008278, autorizada para publicar el presente edicto según Acta de Directorio del 4/5/07.

Autorizada – Graciela Mabel Palacio

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 28.

e. 08/08/2007 Nº 63.971 v. 08/08/2007

AGRO-REP S.A.

Por esc. 330 del 1º/8/07, Fº 925 Registro 310 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 12/7/07 donde se resolvió el cambio de domicilio legal a calle CERRITO 1320; Piso 12º de Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Carlos Enrique Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2007. Número: 070807368185/8. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 08/08/2007 Nº 65.408 v. 08/08/2007

ALBREMATICA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 22 del 4/06/2007 se aceptó la renuncia del Sr. Castoldi al cargo de director titular, designándose en su reemplazo al Dr. Martín Ignacio Granero y por Acta de directorio del 2/07/2007 se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Horacio R. Granero, Vicepresidente: Federico Ferro, Directores Titulares: Martín I. Granero; Federico C. Ferro; Director suplente: Marta de Marchis de Granero. Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe, Juan Ignacio Ponelli, Tomo 93, Folio 617, ha sido autorizado por Acta de Asamblea del 4/06/2007."

Abogado/Autorizado – Juan Ignacio Ponelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 93. Folio: 617.

e. 08/08/2007 Nº 6485 v. 08/08/2007

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – Capital Federal. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5° Capítulo VI Res. Gral. N° 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 28 de Julio del 2007 – Lotería Nacional Nocturna 1° 439 - 2° 914 - 3° 114 - 4° 712 - 5° 228 - Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO. La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2004, labrada al folio 23 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984, y de la reunión de Directorio del 31/07/2004 labrada al folio 84 del Libro N* 2 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12985.

Presidente - Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 12.

e. 08/08/2007 N° 65.288 v. 08/08/2007

ALTO BELGRANO CONSTRUCCIONES S.R.L

Por escritura 694 del 17/7/2007, Folio 3557, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió el Acta de Reunión de Socios del 1/3/2005 obrante al folio 29 del Libro de Actas Nº 1 rubricado en I.G.J el 18/4/2000 Nº 29673-00, que resolvió designar socios gerentes a: Silvano Tondello y Tiziano Fontanel. Los cargos han sido aceptados. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 17/7/2007. DNI 25.288.103.- Matrícula 4821 Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana – Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2007. Número: 070807367937/1. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 08/08/2007 Nº 65.393 v. 08/08/2007

AMARIN TECHNOLOGIES S.A.

Hace saber que (I) por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha 20 de diciembre de 2006 los accionistas resolvieron por unanimidad: (a) aceptar la renuncia del Sr. José Evaristo Stefano a su cargo de Director Suplente; (b) fijar en dos el número de Directores Titulares y mantener en uno el número de Directores Suplentes; (c) mantener como Director Titular y Presidente al Sr. Sergio Lucero; (d) designar Director Titular al Sr. José Evaristo Stefano; (e) designar al Sr. Roberto Juan Gabach como Director Suplente. Los Sres. Stefano y Gabach fijaron su domicilio especial en la Avenida San Juan 2266, Ciudad de Buenos Aires; (II) por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 de fecha 23 de marzo de 2007 los accionistas resolvieron por unanimidad: (a) fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; (b) designar Directores Titulares a los Sres. Sergio Lucero y Francisco José Evaristo Stefano y Director Suplente al Sr. Roberto Juan Gabach; (iii) por Acta de Directorio Nº 93 de fecha 23 de marzo de 2007 el Directorio resolvió distribuir los cargos conferidos por Acta de Asamblea de misma fecha, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Lucero; Director Titular: Francisco José Evaristo Stefano; Director Suplente: Roberto Juan Gabach. Todos ellos fijan domicilio especial en la Avenida San Juan 2266 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 2006 y Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 2007 a suscribir el presente documento.

Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 08/08/2007 Nº 6490 v. 08/08/2007

ANDRADE Y OLEGARIO S.R.L.

Por escritura 70 del 1/8/2007 Registro 1733, los socios fijaron sede social en calle Moreno 3028, piso 9, C, Cap. Fed, escribano autorizado por escritura ut supra.

Escribano – Ezequiel N. O'Donnell

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 070803364252/8. Matrícula Profesional Nº: 4129.

e. 08/08/2007 Nº 65.316 v. 08/08/2007

ANTONIO M. DE APELLANIZ AGROPECUARIA INMOBILIARIA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Por instrumento del 25-7-07 designó Presidente: Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz Vice: Jose Fernando de Apellaniz D. Titulares: Susana Isabel de Apellaniz de Ibarbia y Luisa Catalina de Apellaniz de Quinterno y D. Suplente: Marta Maria Gloria de Apellaniz, todos domicilio especial en Avenida Cordoba 659 tercer Piso C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado por escritura publica N° 97 del 25-7-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2007. Número: 123941. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 08/08/2007 N° 64.018 v. 08/08/2007

ATRAQUA S.A.

Asamblea General Ordinaria 31-7-2007 designó Director Suplente a Carlos Walter Santa Cruz, constituye domicilio especial en Suipacha 976, PB Depto "D". Cap. Fed. Autorizada esc. 386, Reg .1246 Cap Fed.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 08/08/2007 N° 94.722 v. 08/08/2007

AUDINAC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 2007 y reunión de Directorio de fecha 15 de enero de 2007, se ha modificado la composición del Directorio el cual queda integrado por la siguiente persona: Presidente: Eduardo Daniel Ramírez, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 14.610.911, domiciliado en Domingo Faustino Sarmiento 3491, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo.- El director constituye domicilio especial en Esmeralda 923, Piso 4º, Departamento "I", CASA. Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta al Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 4643, escritura 269, folio 2268, 27107/2007.

Escribana/Autorizada – Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802362037/8. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 08/08/2007 Nº 65.311 v. 08/08/2007

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL. En relación con el aumento de capital resuelto en la asamblea de accionistas de fecha 11 de octubre de 2006, se informan los resultados relativos a la suscripción e integración de las nuevas acciones en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer:

— Cantidad de nuevas acciones suscriptas e integradas en ejercicio del derecho de preferencia: 93.662.226.
— Cantidad de nuevas acciones suscriptas e integradas en ejercicio del derecho de acrecer: 2.580.
— Cantidad de nuevas acciones no suscriptas: 6.335.194.
— Monto definitivo del aumento de capital: $ 93.664.806.
— Capital social resultante: $ 562.326.651.

Suscribe en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el Nº 4, al Fº 32 del Lº 20, Tº A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 27-4-2006 y acta de directorio nro. 28/2007 del 27-4-2007 (elección y distribución de cargos, respectivamente).

Presidente - Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 7/8/07. Nº Acta: 131. Libro Nº: 70.

e. 08/08/2007 Nº 23.814 v. 08/08/2007

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 11 de octubre de 2006 y por reunión de directorio de fecha 6 de agosto de 2007, se aprobó un aumento del capital social de valor nominal $ 93664.806.-, lo que importa elevar el capital social de la suma de $ 468.661.845.- a la suma de $ 562.326.651.-, mediante la emisión de 93.664.806 acciones ordinarias, escriturales, Categoría "B", de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. Suscribe en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el Nº 4, al Fº 32 del Lº 20, Tº A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 27-4-2006 y acta de directorio nro. 28/2007 del 27-4-2007 (elección y distribución de cargos, respectivamente)

Presidente - Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 6/8/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 70.

e. 08/08/2007 Nº 23.815 v. 08/08/2007

BRIDGING S.A.

Hace saber que (I) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 29 de marzo de 2007 los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el numero de Directores Suplentes, (ii) designar como Director Titular y Presidente al Sr. Sergio Lucero y como Director Suplente al Sr. Roberto Juan Gabach, fijando ambos domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 995 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 2007, a suscribir el presente documento.

Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 08/08/2007 Nº 6489 v. 08/08/2007

"C"

C.P.S. COMUNICACIONES S.A.

Que por Asamblea Ordinaria del 20/4/04 se designaron los Directores y Síndicos; y que en la reunión de Directorio del 20/4/07 se distribuyeron los cargos: Presidente: Alberto Esteban Verra. Vicepresidente: Hernán Ballvé.- Directores Titulares: Carlos Mauricio Rojas, Adalberto Omar Campana, Adrián Humberto Gaído.- Directores Suplentes: Joaquín Acuña, Ricardo Sargiotto, Josefina Maria Cenoz, Maria Laura Brizzio.- Todos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 3342, Capital Federal.- Presidente: Alberto Esteban Verra según Asamblea y Directorio del 20/4/07.

Presidente – Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 66.

e. 08/08/2007 Nº 7273 v. 08/08/2007

CALIFO S.A.

Por esc. 329 del 1º/8/07, Fº 922, Registro 310 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 12/7/07 donde se resolvió el cambio de domicilio legal a calle CERRITO 1320, Piso 12º de Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Carlos Enrique Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2007. Número: 070807368184/8. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 08/08/2007 Nº 65.407 v. 08/08/2007

CAMIM S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 2006 y reunión del Directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Elida Asucena Mobbili; Vicepresidente: Ignacio Andrés Gestoso Directores Titulares: Adriana Maura Gestoso; Ana María Gestoso; María del Carmen Gestoso; Elida Inés Gestoso; y Director Suplente: Juan José López, todos con domicilio especial en la Avenida Callao 322 Piso 10 Departamento "C" Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Código Postal 1022 y con vencimiento Octubre 2007. Autorizado en la citada Acta del 27 de Octubre de 2006 al Señor Ignacio Andrés Gestoso.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 31/7/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 35.

e. 08/08/2007 Nº 23.781 v. 08/08/2007

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

Edicto complementario al publicado el 29/03/2007, factura Nº 5506. Por Acta de Asamblea Especial Clase A Ordinaria y Extraordinaria del 12/03/2007 se resolvió aceptar las renuncias de Carlos Príncipi y Silvina Indart a sus cargos de Directores Titulares por la clase A de acciones. Ezequiel Braun Pellegrini – Abogado - Autorizado por Acta de Asamblea Especial Clase A Ordinaria y Extraordinaria del 12/03/2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 08/08/2007 Nº 6505 v. 08/08/2007

CENTRO DE OJOS SAN ISIDRO S.A.

1) Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17/11/07 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Domingo Río, y Director Suplente: Victoria Río. Todos con domicilio especial en la Avenida Córdoba 950 Piso 8 de Capital Federal. 2) Por acta de Directorio del 26/06/07 se resolvió en forma unánime el traslado del domicilio social a la Avenida Córdoba 950 Piso 8 de Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el Acta de Directorio del 26/06/07; instrumentada por instrumento privado.

Abogado – Matías Wallach

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 84. Folio: 983.

e. 08/08/2007 Nº 94.698 v. 08/08/2007

CHC CONSULTORIA I GESTIO S.A.

La sociedad extranjera comunica que por Acta de Consejo de Administración de fecha 27/9/06 revolvió: a) nombrar nuevo representante legal a Daniel Oscar GIL, argentino, DNI 10.807.538, nacido el 10/12/53, con domicilio especial en O'Higgins 1575 3º A Cap. Fed.; y b) fijar nueva sede social en Maipú 267 6º Cap. Fed. La autorización de la solicitante surge del instrumento privado de fecha 19/7/07.

Autorizada – Gabriela Eliana Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 83.

e. 08/08/2007 Nº 65.325 v. 08/08/2007

COMPAÑIA EXPORTADORA ARGENTINA S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha el 30 de abril de 2004 bajo el Número 5299 del libro 24, tomo de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 y siendo la presente publicación complementaria de la efectuada en fecha 05/07/2007 en la página 12 del Boletín Oficial de la Nación número 31190 (Segunda Sección) se hace saber el domicilio especial del director suplente designado por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Marzo de 2006: - Director Suplente: Santiago Adolfo Zelaya, Documento Nacional de Identidad 28.004.463, soltero, argentino, mayor de edad, empresario, con domicilio real y fijando el especial en la calle Manuel Ugarte 3893 piso 2 B, Torre 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Directorio del 30/05/2007.

Abogado - Enrique Horacio Vetere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 18. Folio: 642.

e. 08/08/2007 Nº 94.883 v. 08/08/2007

COMPAÑIA MINERA ALTO VALLE S.A.

Comunica que por Asambleas de Accionistas y Reunión del Directorio del 24/05/07 se resolvió designar como Presidente a Hernán Miguel Zaballa; Vicepresidente: Bret Alan Boster; Director Titular: Geoff Burns; Directores Suplentes: Robert Pirooz y María Marcela Gonzalez. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Maipú 1210, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado especial por Actas de Asamblea Nº 20 del 24/05/07.

Autorizado/Abogado – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 08/08/2007 Nº 94.717 v. 08/08/2007

COMUNICACIONES METROPOLITANAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 9/5/07 se designó PRESIDENTE: Raúl Alejandro García; DIRECTOR SUPLENTE: Natalio Di Gifico; ambos con domicilio legal en Dr. Ramos Mejía, Local Nº 2, Estación Retiro Ex Ferrocarril General San Martín CABA Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 9/5/07.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 08/08/2007 Nº 94.759 v. 08/08/2007

CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. - SUCURSAL ARGENTINA

El 01/06/2007 la Casa Matriz resolvió aumentar el capital asignado a la Sucursal Argentina en U$S 2.000.000, habiendo integrado el día 12/06/2007 dicha suma equivalente a $ 6.150.000.- Los que suscriben, Alexandre Assaf y Diego Luis Pugliesso, Representantes Legales, designados por acta de Directorio del 7 de marzo de 2007 e inscriptos ante la IGJ el 15 de junio de 2007 bajo el Nº 762, Libro 58, Tomo B de Estatuto Extranjeras.

Representantes Legales – Diego Luis Pugliesso – Alexandre Assaf

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 26/7/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 24.

e. 08/08/2007 Nº 6486 v. 08/08/2007

COWDIN S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 01/03/2007 se resolvió el cambio de la sede social a la calle Reconquista 745, Planta Baja, Departamento "J"', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta al Registro 1363, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4643, formalizada según escritura número 270, folio 2277, del 30 de julio de 2007.

Escribana/Autorizada – Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802362038/9. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 08/08/2007 Nº 65.312 v. 08/08/2007

"D"

DIATRON LATINOAMERICANA S.A.

Por esc. 318 del 26/7/07, Fº 890, Registro 310 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 18/12/07 donde se resolvió el cambio de domicilio legal a calle VIAMONTE 1348, Piso 4º, Ofiicna "42" de Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2007. Número: 070807368183/8. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 08/08/2007 Nº 65.409 v. 08/08/2007

DIHOSFA S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria del 31/5/07 y directorio del 31/5/07 fue aceptada la renuncia del director titular Daniel Gerardo Quiroga. Firmado Lidia Graciela Sobotincic, apoderada por escritura Nº 269 del 3/7/07 ante el registro 1224.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 085. Libro Nº: 007.

e. 08/08/2007 Nº 94.785 v. 08/08/2007

DISTRIBUIDORES UNIDOS DE BUENOS AIRES S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2007 se designa el siguiente directorio: Directores Titulares: Gonzalo Manuel Lissarrague; Alberto Luis Cavassa; Enrique Luis Rodriguez Quiroga; Directores Suplentes: Pablo José Acuña. Todos ellos han constituido domicilio especial en la calle Tucumán 1471, Capital Federal. Luciano A Saenz Valiente, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2007.

Abogado – Luciano A. Sáenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 45. Folio: 857.

e. 08/08/2007 Nº 94.701 v. 08/08/2007

DOX S.A.

Por Asamblea 10-07-2007 se designa Presidente a Guillermo Aníbal Griffith, argentino, soltero, nacido 10-09-66, DNI 17972433, domicilio real y especial Amenábar 2249, piso 4, departamento 20, C.A.B.A., comerciante, Vicepresidente a José Carlos Bellón, uruguayo, casado, nacido el 22-01-54, DNI 92541664, domicilio real y especial Juramento 1694 piso 12 departamento E, C.A.B.A., comerciante, Director suplente a Pablo Ariel Calcaterra, argentino, soltero, nacido el 13-05-79, DNI 27259915, domicilio real y especial José Ingenieros 2118, Olivos, Provincia Buenos Aires, comerciante, todos con mandato por un año. Eugenio F. García Méndez. Autorizado por instrumento privado en Acta de Asamblea del 10-07-2007.

Contador – Eugenio F. García Méndez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/7/2007. Número: 390866. Tomo: 0017. Folio: 040.

e. 08/08/2007 N° 65.285 v. 08/08/2007

DR MUSIC S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 02/02/2007 y reunión del Directorio del 02/02/2007 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Ricardo Adrián Fridman con domicilio especial en Juan D. Perón 1873, Piso: 3º "A" y Director Suplente: Sebastián Carlos Vibes con domicilio especial en Av. Leandra N. Alem 855, piso: 33º ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González de Lopez. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 02/05/2007 a suscribir el presente documento.

Autorizada – Silvia S. González de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 5. Folio: 640.

e. 08/08/2007 Nº 94.705 v. 08/08/2007

DUNAR S.A.

Comunica que por Acta. DE Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 6 y Acta Directorio Nº 27 ambas del 2/3/2007; protocolizadas por escritura 220, del 31/7/2007, Fº 522 Registro 1727 Cap. Fed, designa asi sus autoridades: PRESIDENTE: Graciela Cristina TILCA y DIRECTOR SUPLENTE: Sandra Sofia EL ASSIR; ambas con domicilio especial en Paseo Colon 1033 Cap. Fed. Se encuentra autorizado a publicar en el Boletín Oficial, en Esc. 220 del 31/7/2007 Registro 1727, Cap. Fed.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802361234/C. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 08/08/2007 Nº 94.755 v. 08/08/2007

"E"

EDUARDO GALLARDO E HIJOS S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 26 del 30/6/07: cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Eduardo Alberto Gallardo, Hernán Pablo Gallardo y Martha Teresa Güino respectivamente: se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Hernán Pablo Gallardo, Vicepresidente: Eduardo Alberto Gallardo y Directora. Suplente: Marta Teresa. Güino: todos con domicilio especial en Donato Alvarez 3787, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 26 del 30/6/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.743 v. 08/08/2007

EFEMOL S.A.

(Expte. IGJ 1.638.723). Comunica que la asamblea unánime del 12/09/2006 resolvió: 1) designar para el período 2006-2008 el siguiente Directorio: Presidente: Delia MACCHI, y Director Suplente: Lucas Eduardo DUBOVITSKY, ambos con domicilio especial en la calle Ricardo Rojas 401, 5º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/08/2007 Nº 94.694 v. 08/08/2007

EL POTRILLO AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL S.A.

Por instrumento del 25-7-07 designó Presidente: Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz Vice: Marta María Gloria de Apellaniz D. Titulares: Susana Isabel de Apellaniz de Ibarbia y Luisa Catalina de Apellaniz de Quinterno D. Suplente: Jose Fernando de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Cordoba 659 tercer Piso C.A.B.A. Julio Oscar Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado por escritura publica N° 98 del 25-7-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2007. Número: 123942. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 08/08/2007 N° 64.017 v. 08/08/2007

EMPRENDIMIENTOS BELGRANO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 y Acta de Directorio Nº 77, ambas del 10/05/2007, se aprobó la designación de: Director Titular y Presidente: Rodolfo Heriberto Dietl, y Director Suplenete: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 78 del 10/05/2007.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 08/08/2007 Nº 94.771 v. 08/08/2007

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Lotería Nacional del 28/07/2007:

1º PREMIO: 439 2º PREMIO: 914

3º PREMIO: 114

Firma el Vicepresidente de la sociedad, señor Benjamín Felix Svetliza, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 28 de fecha 30 de abril de 2007.

Vicepresidente – Benjamín Félix Svetliza

Certificación emitida por: Víctor Miguel Badano. Nº Registro: 9 Paraná. Fecha: 28/7/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 68.

e. 08/08/2007 Nº 63.978 v. 08/08/2007

ESTANCIA SANTA RITA - PUNTA INDIO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria 27-7-2007, se aumentó el capital a $ 60.000.-, Los señores accionistas podrán ejercer su derecho dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea extraordinaria 27-7-2007.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 08/08/2007 Nº 94.757 v. 10/08/2007

EUROMOBILE S.A.

Se comunica que por Acta de directorio de 05-06-2007 se aprobo en forma unanime el cambio de domicilio social a la Av. BELGRANO 2421 de la C.A.B.A. Autorizado por instrumento privado de fecha 05-07-2007. Abogada. Maia Desiree Niccia.

Abogada - Maia Desiree Niccia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 90. Folio: 968.

e. 08/08/2007 Nº 94.912 v. 08/08/2007

"F"

FERNANDEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por modificación en edicto publicado el 26-06-2007, se corrige según surge del acta de reunión de socios unánime del 23-07-2007, **donde dice:** reunión de socios unánime de fecha 10-05-2007**, debe decir**: reunión de socios unánime del 23-07-2007 aceptó renuncia y aprobó gestión del gerente, señor Manuel Fernández y designó en su reemplazo a Juan Manuel Fernández, nacido el 14/10/1982, argentino, soltero, comerciante, DNI 29.801.989 y con mandato hasta el 31/03/2009. ANGELA CRISTINA CAVALLO CONTADORA PUBLICA Tº 167 Fº 144 C.P.C.E.C.A.B.A. AUTORIZADA según acta de socios Unánime del 23-07-2007

Contadora - Angela Cristina Cavallo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/08/2007. Número: 236186. Tomo: 0167. Folio: 144.

e. 08/08/2007 Nº 65.414 v. 08/08/2007

FEZUJU ASESORES EMPRESARIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 15/3/06 se aceptó la renuncia de la Directora Suplente Felisa Zulema Roman, designándose nuevo Directorio : PRESIDENTE: Juan Carlos Alberto Chirico DNI: 5407601, con domicilio especial en Santa Rosa 1710, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, DIRECTOR SUPLENTE: María Cristina Chirico DNI: 6699294, con domicilio especial en Manuel Belzu 5223, Munro, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado 15/3/06, Dr. Walter Entelman.

Abogado/Autorizado – Walter Entelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 306.

e. 08/08/2007 Nº 94.776 v. 08/08/2007

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brown N° 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de Julio de 2.007 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número:

1º Premio: 428 (cuatro-dos-ocho)

Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Directorio Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 30/04/2007 y Acta de Directorio Nº 157 de fecha 30/04/2007.

Presidente – Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334, Firmat. Fecha: 31/7/2007. Nº Acta: 361.

e. 08/08/2007 Nº 65.295 v. 08/08/2007

"G"

GLOBAL OIL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad –número Correlativo Inspección General de Justicia 1.656.080– del 13 de abril de 2007 y Acta de Directorio de misma fecha, se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Manuel Horacio Baña; y Director Suplente: Jorge Trinchieri, constituyendo domicilios especiales en la Avenida Leandro N. Alem 1134, piso 14, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, por Acta de Asamblea del 13.04.07.

Autorizado/Abogado – Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 08/08/2007 Nº 94.745 v. 08/08/2007

GOROSTIAGA 2286 S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 26/06/2006 se aumentó el Capital dentro del quíntuplo de $ 120.000.- a $ 600.000.-totalmente integrado en efectivo. Emision de 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435 autorizada por acta de Directorio del 16/04/2007.

Autorizada – Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 22.

e. 08/08/2007 Nº 65.308 v. 08/08/2007

GRACECOL S.A.

Que por Acta de Directorio del 30/6/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Del Bañado 2166, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 30/6/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.744 v. 08/08/2007

GRACECOL S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/06, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Director titular y Director suplente los señores Ernesto Daniel Horacio Crescenti, Ernesto Jose Vicente Crescenti y Catalina Ciancio respectivamente, quedó formalizada la elección de Directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ernesto Daniel Horacio Crescenti, Director Titular: Ernesto José Vicente Crescenti, Director Suplente: Catalina Ciancio; todos con domicilio especial en la Avenida Callao 420, 5º Piso, departamento 'A', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/06.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.746 v. 08/08/2007

GRUPO LIMAY S.A.

Acta de Directorio del 31-07-07 aprueba el traslado de la SEDE SOCIAL a Avda. Corrientes 1327, cuarto piso, oficina 15, CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada en acta del 31-07-07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 35.

e. 08/08/2007 Nº 7263 v. 08/08/2007

"H"

HIKARI S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 24 de OCTUBRE del 2006 y reunión del Directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Daniel Esteban Mobbili; Vicepresidente: Ana María Gestoso; Directores Titulares: Elida Inés Gestoso; Adriana Maura Gestoso; Ignacio Andrés Gestoso; María del Carmen Gestoso; y Director Suplente: Roberto Mario Ricci; Marcela Nelly Dorado, todos con domilio especial en la Avenida Santa Fé 1429 Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Código Postal 1060 ABA. y con vencimiento Octubre 2006. Autorizado en la citada Acta del 24 de Octubre del 2006: Ignacio Andrés Gestoso.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 31/7/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 35.

e. 08/08/2007 Nº 23.783 v. 08/08/2007

HORACIO TADDEO S.A.

Rectificatorio del edicto publicado con fecha 16/07/07 factura 0076-00093211, por error se publico TADEO SA; debió decir HORACIO TADDEO SA, asimismo se omitió datos de Director Titular Manuel Cadenas García, español, DNI 92.057.077, domiciliado en Directorio 625 CABA, casado, comerciante, Director Suplente: Faustino Acosta, argentino, DNI 13.973.682, domiciliado en Lambare 1080 CABA, casado, comerciante. Susana B. Fernández, abogada, Tº 72 Fº 151 CPACF autorizada por Acta de Directorio número 64.

Abogada - Susana B. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 72. Folio: 151.

e. 08/08/2007 Nº 94.917 v. 08/08/2007

"I"

ICHIBAN S.A. DE INVERSION

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Octubre del 2006 y reunión del Directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Manuel Gestoso; Vicepresidente: María del Carmen Gestoso; Directores Titulares: Ignacio Andrés Gestoso; Ángel Enrique Machado; Roberto Mario Ricci; Juan José López; y Director Suplente: Julio Alberto Fumagalli Mac Rae; todos con domicilio especial en la Avenida Callao 322 Piso 10 Departamento "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal C1022AAQ.- y con vencimiento 31 de Octubre de 2007. Autorizado en la citada Acta del 31 de Octubre de 2006: Ignacio Andrés Gestoso.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 31/7/2007 . Nº Acta: 094. Libro Nº: 35.

e. 08/08/2007 Nº 23.782 v. 08/08/2007

IDENTIA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 19 del 07/12/06, resolvió trasladar su sede social a Tucumán 637 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Firmante autorizada, según Acta de Directorio de fecha 07/12/06.

Autorizada/Contadora – María Marcela Conti Farías

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 234735. Tomo: 0256. Folio: 156.

e. 08/08/2007 Nº 63.984 v. 08/08/2007

INCORPORADO SAN ANDRES S.R.L.

Se hace saber por un día: Designación y Renuncia de gerentes. 1º) Renuncia a la gerencia del Sr. Hernán Martín Sardella (DNI 27.208.379); 2º) Designación de la Sra. Delia Urteaga (DNI 6.518.429) como única gerente de la sociedad con domicilio especial en Viamonte 1336 - Piso 5º - OF 28 C.A.B.A. Autorizada por acta de fecha 15/10/2005 Jesica Miriam Hatfield (DNI 31.175.418).

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 37.

e. 08/08/2007 Nº 63.968 v. 08/08/2007

INMOBILIARIA AVENIDA DE LOS INCAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad –número de Registro Inspeccion General de Justicia 1.569.874– del 27 de abril de 2007, se reeligieron las autoridades, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Manuel Horacio Baña; y Director Suplente: Ricardo Gómez, ambos constituyendo domicilios especiales en Leandro N. Alem 1134, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, por Acta de Asamblea del 27.04.07.

Autorizado/Abogado – Esteban N. Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 08/08/2007 Nº 94.742 v. 08/08/2007

INTERD S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 12-10-2005 se designan como socios gerentes a Maria Paula Porris y a Sergio Adrián Primerano, quienes fijan domicilio especial en Uruguay 373 5º P dpto B, Morón, Buenos Aires, completando la función que lleva a cabo el ya designado socio gerente Guillermo R. Fiecconi. Los nombrados aceptan el cargo para el cual han sido designados. Guillermo R.

Fiecconi gerente designado por Esc.. Púb. del 30/08/05 Nº 387, F 2 vuelta.

Certificación emitida por: Guillermo M. Bonino. Nº Registro: 11 Morón. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 342. Libro Nº: 68.

e. 08/08/2007 Nº 65.289 v. 08/08/2007

INVERSORA S.A.

Que por Actas de Directorio Nº 42 del 10/8/04 y Nº 55 del 17/11/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Florida 253, 4º piso, departamento 'E', Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 17/11/06.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.747 v. 08/08/2007

INVERSORA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria. Nº 19 del 17/10/06, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Daniel Hector Avena y Nestor Eduardo Arrayago respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 54 del 18/10/06, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Enrique Seveso, Director suplente: Daniel Hector Avena; ambos con domicilio especial en Florida 253, 4º piso, departamento 'E', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 17/10/06.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.733 v. 08/08/2007

INVERSORA LOS ARROYOS S.A.

Por escritura del 2/8/2007 y por actas de asamblea y directorio del 11/1/2007 se designó presidente a Eduardo José Escasany y director suplente a Elena Uriburu ambos con domicilio especial en Alejandro M. de Aguado 2865, piso 3, Capital Federal. Angel Enrrique Moreira autorizado por escritura Nº 436 ante el escribano Eduardo A. Díaz, registro 193 Cap. Federal.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 7/8/2007. Nº Acta: 250.

e. 08/08/2007 Nº 94.880 v. 08/08/2007

"L"

LA AMERICANA SEVERINO PONTE S.A.C.I

Se hace saber que por escritura Nº 466, Fº 2320, del 28/5/2007, Registro Notarial Nº 200 de Capital Federal, se transcribió el acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 315 del 23/11/2006, en la que se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad - previendo su liquidación – y nombrando a Oscar Amilcar Ponte, como su liquidador, quien aceptó el cargo.- Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 28/5/2007. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana – Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2007. Número: 070807367938/2. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 08/08/2007 Nº 65.395 v. 08/08/2007

LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2007 se designa el siguiente directorio: Directores Titulares: Gonzalo Manuel Lissarrague; Enrique Luis Rodriguez Quiroga; Pablo José Acuna; Directores Suplentes: Pía María Serafini; Ricardo Horacio Beceyro; Douglas Ricardo Elespe. Todos ellos han constituido domicilio especial en la calle Tucumán 1471, Capital Federal. Luciano A Saenz Valiente, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2007.

Abogado – Luciano A. Sáenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 45. Folio: 857.

e. 08/08/2007 Nº 94.702 v. 08/08/2007

LA NICOLEÑA S.A.

Que por Acta de Asamblea del 29/9/06, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director titular y Director suplente los señores Ana María Nora Krieger, Martín Andres Taylor, Víctor Sebastian Taylor y Jorge Alberto Kotroba respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio del 29/9/06, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ana María Nora Krieger, Vicepresidente: Martín Andres Taylor, Director titular: Víctor Sebastian Taylor, Director suplente: Veronica Ana Taylor; todos con domicilio especial en Avenida. Alicia. Moreau de Justo 140, 3º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 29/9/06.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.748 v. 08/08/2007

LAKE CROP S.A.

(Expte. IGJ 1.719.100). Comunica que por actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 20/07/2007, se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente, Francisco José Caffarena; Vicepresidente, Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada Saavedra; Directores Suplentes, Ricardo Smith Estrada y Santiago Caffarena. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Juramento 2059, 2º piso, oficina 204, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Doctora Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/08/2007 Nº 94.693 v. 08/08/2007

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 01/08/07 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 109.475.423 a la suma de $ 145.475.423. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la sociedad, a Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01/08/07.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 08/08/2007 Nº 94.689 v. 10/08/2007

MARCA 4 S.A.

Por Escr. del 414 DEL 25/07/07, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 15/03/07, por la cual se eligen las nuevas autoridades; designándose Presidente: Pascual Mastellone, Vice: Francisco Josue Camacho Beltran, Director Titular: José Arturo Moreno y Directores Suplentes: Juan Osvaldo Uhrich, Francisco Juan Didio Boggino y Jorge Rubén del Pup; todos constituyen domicilios especiales en Encarnación Ezcurra 365/375, Piso 2º, Oficina "310". Capital Federal. Jorge E. FILACANAVO. Escribano Autorizado por Escr. 414 del 15/07/07.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802360685/9. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 08/08/2007 Nº 7262 v. 08/08/2007

MARLOM CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por resolución de Reunión de Socios Nº 9 del 28/06/2006 se designó Gerente: Miguel Ángel Lombardi. Vencimiento mandato: 31/01/2007. Domicilio especial: Laprida 2227 - Planta Alta - Florida - Provincia de Buenos Aires. Rodolfo Luis Alimonda. Autorizado en Instrumento Privado del 28/06/2006.

Dictaminante – Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/8/2007. Número: 391776. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 08/08/2007 Nº 63.983 v. 08/08/2007

MASCATUERCA S.A.

Acta de Directorio del 25-07-07 aprueba el traslado de la SEDE SOCIAL a Esmeralda 319, quinto piso, CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada en acta del 25-07-07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 2/8/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 35.

e. 08/08/2007 Nº 7264 v. 08/08/2007

MAULO S.A

Por Acta de Directorio del 17/10/05 se resolvió cambiar la sede social a la calle Cerrito 1070, Piso 3º, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martín Alegre, autorizado según Acta de Directorio del 17/10/05.

Abogado - Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2007. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 08/08/2007 Nº 94.908 v. 08/08/2007

MAXENER S.A.

Inscripción IG-J 26/12/05 Nº 16746 del Libro 30 Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 07/09/06, y Acta Directorio Nº 6 del 13/09/06, elevadas a escritura 159 del 02/08/07, Registro 1945 de Cap. Fed., se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Alejandro Spaini; Director Suplente: César Angel Lucio Aranda. Todos por tres ejercicios y con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1180, 3º Piso, Cap. Fed. Cesaron en sus cargos de Presidente: Héctor Luis Dalla Salda. Vicepresidente: Oscar Emilio Dores. Angel Hermenegildo Pini, autorizado por Escritura Nº 159 del 02/08/07, Registro 1945 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 020.

e. 08/08/2007 Nº 94.782 v. 08/08/2007

MEADWESTVACO PACKAGING SYSTEMS ARGENTINA S.A.

RPC: 15.6.1994, Nº 5821, Lº 115, T "A" de S.A. Comunica, que según Asamblea del 29.9.2006 acepta la renuncia de Chad Riedel a su cargo de Director Titular y Presidente y designó a Bernard Winters como Director Titular y Presidente, quien constituye domicilio especial en Cerrito 740, piso 16º, C. A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 29.9.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 08/08/2007 Nº 94.886 v. 08/08/2007

MEDIATA S.A.

Inscripción IGJ 09/03/01 Nº 3228 del Libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 30/04/07, y Acta Directorio Nº 31 del 03/07/07, elevadas a escritura 160 del 02/08/07, Registro 1945 de Cap. Fed., se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Alejandro Spaini; Vicepresidente: Gustavo Rafael Picco; Directora Suplente: Cecilia Viviana Laclau. Todos por un ejercicio y con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1180, 6º Piso, Cap. Fed. Cesó en su cargo de Directora Suplente: Mara Evelyn Calzato. Angel Hermenegildo Pini, autorizado por Escritura Nº 160 del 02/08/07, Registro 1945 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 020.

e. 08/08/2007 Nº 94.781 v. 08/08/2007

MEGANET S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 9/5/07, renunciaron los Directores: Eduardo Roca, Eduardo Ernesto Montelli y Jorge Enrique Montelli se designó PRESIDENTE: Raúl Alejandro García; DIRECTOR SUPLENTE: Natalio Di Gifico; ambos con domicilio legal en la sede social; Se cambió la sede a: Lavalle 1454, cuerpo 2, piso 2, oficina 19/20, CABA Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 9/5/07.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 08/08/2007 Nº 94.758 v. 08/08/2007

METAL WEFEL S.A.

Por transcripción de Acta de Directorio del 16/05/2005: Renovación de autoridades y cargos del Directorio. Presidente: Eduardo RODRIGUEZ, DNI 93.628.357; Director Suplente: Jorge E. LEZCANO, DNI 14.825.138, ambos con domicilio especial en la calle Av. Belgrano 1216, Capital Federal. Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 16/05/2005 transcripta al Folio Nº 18.

Presidente – Eduardo A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Fecha: 28/7/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 02.

e. 08/08/2007 Nº 65.322 v. 08/08/2007

METALURGICA ROLDAN S.A.

Por Acta Asamblea del 15/05/07, cesó en su cargo el Presidente Roberto Burstein, se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Silvia Mariel Salamendi.- Directora suplente: Amanda Dabo.- Todos constituyendo domicilio en la sede social.- Dra. María Guadalupe Esturo autorizada por acta de Asamblea del 15/5/07.

Abogada/Autorizada - María Guadalupe Esturo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 87. Folio: 342.

e. 08/08/2007 Nº 94.928 v. 08/08/2007

MEXO S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/12/06, se aceptaron las renuncias presentadas por Marisa Andrea Díz y Pablo Andres Tassano a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 7 del 28/12/06 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pablo Andres Tassano, Director Suplente: Maria de Lourdes de Magalhaes; ambos con domicilio especial en Mendoza 5362, 4º piso, departamento 'A', Capital Federal, - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 28/12/06.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.751 v. 08/08/2007

MINERA IRL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 20/07/07 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad a quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Diego Francisco Helge Pablo Benavides Norlander; Vicepre-

sidente: Rubén Juan González; Director Titular: Miguel Ángel Marsili y Director Suplente: Pedro Aladrén. Todos los directores aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro Nicéforo Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea Nº 5 del 20/07/07: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 08/08/2007 Nº 94.712 v. 08/08/2007

"N"

NAHUEL CORREA

Hágase saber por esc. Nº 79 de fecha 07/06/07, pasada ante escribano Carlos A. Bosque, Registro 861 de Cap. Fed., Mario Gustavo Correa, argentino, nacido 14/09/53, D.N.I. 11.320.778 e Mes Rosa Xarrier, argentina, nacida 29/11/54, D.N.I. 11.593.290, casados en primeras nupcias, domiciliados en Cafayate 765 Cap. Fed., en ejercicio de la Patria Potestad que ejercen sobre su hijo Nahuel Correa, argentino, nacido 29/11/86, D.N.I. 32.690.448, lo EMANCIPAN por habilitación de edad a su nombrado hijo legitimo y desarrollar todas las actividades civiles y comerciales que correspondan Escribano Bosque autorizado para publicación e inscripción según dicha escritura.

Escribano – Carlos Alberto Bosque

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/7/2007. Número: 070731355453/E. Matrícula Profesional Nº: 4014.

e. 08/08/2007 Nº 7321 v. 08/08/2007

NUEVOS CONTENIDOS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el articulo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 7/05/2007 y reunión de Directorio del 7/05/2007 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Adrián Fridman con domicilio especial en Juan D. Perón 1873, Piso 3º "A" y Director Suplente: Sebastián Carlos Vibes con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 33º; ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González de López. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea Nº de fecha 7/05/2007 a suscribir el presente documento.

Autorizada – Silvia S. González de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 5. Folio: 640.

e. 08/08/2007 Nº 94.704 v. 08/08/2007

"O"

OBERLI S.A.

Por acta del 18/8/06 se designó Presidente: Silvio Rosemberg, Vicepresidente: Alberto Esteban Isaac Kowalyk Director Titular: Marcelo Eduardo Sanchez y Director Suplente Ricardo Néstor Wexler todos con domicilio especial en Lavalle 1290 piso 7º oficina 701, CABA.- Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 18/8/06.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/08/2007 Nº 94.697 v. 08/08/2007

OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC SUCURSAL ARGENTINA

Inscripta bajo el Nº 165, Libro 52, Tomo B Estatutos Extranjeros. Hace saber que por Resolución del Directorio del 21/07/2007 se resolvió nombrar como representante legal de la sucursal al Sr. Gregory Romero, quien constituye domicilio especial en Manuela Saenz 323, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante ha sido autorizada por instrumento privado de fecha 02/08/2007, suscripto por el Sr. Robert Palmer, representante legal inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 849, Lº 58, Tº B Estatutos Extranjeros.

Abogada – María Susana Figlioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 94. Folio: 772.

e. 08/08/2007 Nº 94.756 v. 08/08/2007

"P"

PAULA AYELEN CORREA

Hágase saber por esc. Nº 80 de fecha 07/06/07, pasada ante escribano Carlos A. Bosque, Registro 861 de Cap. Fed., Mario Gustavo Correa, argentino, nacido 14/09/53, D.N.I. 11.320.778 e Ines Rosa Xarrier, argentina, nacida 29/11/54, D.N.I. 11.593.290, casados en primeras nupcias, domiciliados en Cafayate 765 Cap. Fed., en ejercicio de la Patria Potestad que ejercen sobre su hija Paula Ayelen Correa, argentina, nacida 08/12/88, D.N.I. 34.389.565, la EMANCIPAN por habilitación de edad a su nombrada hija legitima y desarrollar todas las actividades civiles y comerciales que correspondan Escribano Bosque autorizado para publicación e inscripción según dicha escritura.

Escribano - Carlos Alberto Bosque

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/7/2007. Número: 070731355454/F. Matrícula Profesional Nº: 4014.

e. 08/08/2007 Nº 7320 v. 08/08/2007

PHONEMASTER S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2007 se aceptó la renuncia de Marcelo Fabián Kamien a su cargo de Director Titular. Marcelo Fabián Kamien, conforme lo autoriza la Res. Gral. 7/05 de la IGJ.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 91.

e. 08/08/2007 Nº 94.760 v. 08/08/2007

PLAN AMBO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de Lotería del día 28 de Julio de 2007

1º PREMIO: 439 2º PREMIO: 914

3º PREMIO: 114 4 º PREMIO: 712

Ricardo Andrés Lescano (Acta de Asamblea Nº 13 del 15/07/2004).

Presidente – Ricardo Andrés Lescano

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 36.

e. 08/08/2007 Nº 65.305 v. 08/08/2007

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 28-07-2007 corresponde al Nº 439 (cuatro-tres-nueve). Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/5/2000.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 08/08/2007 Nº 94.752 v. 08/08/2007

POINTER LOCALIZACION Y ASISTENCIA S.A.

(Inspección General de Justicia número Nº 1.662.552). Se comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 8 del 3 de diciembre de 2002 de Pointer Localización y Asistencia S.A., se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 12.280. Quien suscribe se encuentra expresamente autorizado por acta de Directorio Nº 69 del 21 de junio de 2007.

Abogado/Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 08/08/2007 Nº 94.715 v. 08/08/2007

POINTER LOCALIZACION Y ASISTENCIA S.A.

(Inspección General de Justicia número Nº 1.662.552). Se comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 10 del 19 de abril de 2004 de Pointer Localización y Asistencia S.A., se resolvió aumentar el capital social de $ 12.280 a $ 12.840. Quien suscribe se encuentra expresamente autorizado por acta de Directorio Nº 69 del 21 de junio de 2007.

Abogado/Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 08/08/2007 Nº 94.714 v. 08/08/2007

PRODUCTOS COBRA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

1 día instrumento privado 27-7-07 disolución y nombramiento de liquidador. Liquidador socio Juan Antonio Fresu domicilio especial Montevideo 708 piso 7 oficina 42 Capital Federal. Firmo por estar autorizado en el instrumento privado de fecha 27-7-07.

Abogado - Gustavo H. Berzaiz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 76. Folio: 538.

e. 08/08/2007 Nº 94.881 v. 08/08/2007

"R"

RESIDENCIA GERIATRICA SANTA ISABEL S.A.

Rectificación edicto publicado en fecha 14/05/2007, Factura 59618: **Donde dice:** 19/03/1991 **debe decir:** 19/05/1991; **donde dice:** 15/04/2005 **debe decir:** 14/04/2005; y Rectificación edicto publicado en fecha 14/05/2007, Factura 59617: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/1997, se resolvió designar como vicepresidente a Ana Maria Morete con domicilio especial en Las Heras 629, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y no como "suplente", como se consignó. La renuncia del Sr. Horacio Morete no ha sido instrumentada debido a su fallecimiento en fecha 16/04/2001. Firma el presente el Sr. Miguel Pedro Casanova, en su carácter de presidente, designado en Asamblea General Ordinaria Nº 17 del 11/05/2006.

Miguel Pedro Casanova

Certificación emitida por: Zulema E. González Lavaselli. Nº Registro: 1673. Nº Matrícula: 4065. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 38. Libro Nº: 3.

e. 08/08/2007 Nº 63.985 v. 08/08/2007

"S"

SALENTEIN ARGENTINA B.V. SUCURSAL ARGENTINA

Por instrumento de fecha 19 de Julio de 2007, la Casa Matriz de Salentein Argentina B.V. Sucursal Argentina, aprobó un aumento al capital asignado a dicha sucursal por un total de $ 4.928.000, llevándolo de la suma de $ 65.699.396,74 a la suma de $ 70.627.396,74. Mariana Cecilia Morelli. Abogada/Autorizada por instrumento del 19 de julio de 2007.

Abogada - Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/08/2007. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 08/08/2007 Nº 94.910 v. 08/08/2007

SANTA MARIA MARKETING PROMOCIONAL S.A.

Se hace saber que por escritura 344 del 31-07-07, Registro Notarial 677 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio ambas del 14-04-05, en las cuales se designaron nuevas autoridades: Presidente: Horacio Norberto NOYA y Director Suplente: Eduardo Hernán RINGELING KEGEVIC, constituyendo ambos domicilio especial en Lavalle 421, 5º piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano José Luis del Campo (h) matrícula 3555, titular Registro 677, por escritura 344 del 31-07-07.

Escribano – José Luis del Campo (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/8/2007. Número: 070801358424/3. Matrícula Profesional Nº: 3555.

e. 08/08/2007 Nº 65.297 v. 08/08/2007

SAS-SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.

Inscripción IGJ 05/03/99 Nº 3130 del Libro 4 Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 31/10/06, y Acta Directorio Nº 36 del 10/01/07, elevadas a escritura 161 del 02/08/07, Registro 1945 de Cap. Fed., se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Agustín Polópoli: Polópoli. Director Titular: Rodolfo Alejandro Spaini; Director Suplente: Gustavo Rafael Picco; todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1180, 6º Piso, Cap. Fed. Cesó en su cargo de Presidente: Oscar Emilio Dores. Angel Hermenegildo Pini, autorizado por Escritura Nº 161 del 02/08/07, Registro 1945 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 3/8/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 020.

e. 08/08/2007 Nº 94.780 v. 08/08/2007

SIMPA S.A.

Por acta del 3/5/07 se designó Presidente: Roberto Suárez Silva; Directores Titulares: adrián Gabriel Schwartz y Adolfo volodi Berestavoy Director Suplente: César Stock todos con domicilio especial en Corrientes 4149 Planta Baja departamento C CABA Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 8/5/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/08/2007 Nº 94.695 v. 08/08/2007

"T"

TREDI ARGENTINA S.A.

IGJ 1607371. Por escritura del 27/6/2007 registro 754 se designó Director titular y presidente: Jean Michel Maziere, Pasaporte 03VH81123, 52 años, casado, contador público, francés, domicilió constituido Montevideo 456 8º C.A.B.A.; director titular y vicepresidente: Marcela Gulla, DNI 16960753, 42 años, casada, licenciada en geología, argentina, domicilio real H. Yrigoyen 9310, Lomas de Zamora, Bs. As.; director titular: Marcelo de Passos Pires Saleiro, DNI 16914913, 41 años, casado, comerciante, argentino, domicilio real Molina Arrotea 1630, Lomas de Zamora, Bs. As.; director suplente: Manuel Antonio Castiñeira Basalo, DNI 4285591, 67 años, casado, contador público, argentino, domicilio real Sarmiento 1469, 11º E, C.A.B.A.; todos con domicilio especial en Montevideo 456 8º C.A.B.A., quienes aceptaron los cargos. Manuel Antonio Castiñeira Basalo por escritura pública 209 folio 792 del 27/6/2007.

Certificación emitida por: Luis V. Costantini (h.). Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 2846. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 13.

e. 08/08/2007 Nº 65.327 v. 08/08/2007

"V"

VIALCO S.A.

Por escritura 312, del 30-7-07 al folio 933 del Registro 1513 CABA se protocolizo las Actas de Asamblea General Ordinaria N° 80 del 30-11-06, de Directorio 1686 del 4-12-06 y Directorio 1700 del 5-7-07 de la sociedad "VIALCO S.A." por las cuales se designo nuevo directorio y se distribuyen los cargos quedando asi conformado: Presidente: Silvina Dana SELVA, contadora, nacida 29-6-70, soltera, DNI 21.722.405, domicilio Sucre 755, piso 15, dpto. Ebano; Vicepresidente: Luis Guillermo MEZZA, nacido 31-10-54, DNI 11.486.332, domicilio Ayacucho 1556, piso 5, dpto. B; Directores Titulares: Miguel Antonio PALACIO, nacido 1-9-24, DNI 3.905.592, domicilio Av. del Libertador 3540, PB, ambos empresarios; Alejandro Jorge MARCOS, nacido 1-2-57, DNI 13.120.610, domicilio Las Heras 3035, piso 8, dpto. A; los ultimos tres ingenieros; Luis Emilio PRASSOLO, contador nacido 12-11-69, DNI 21.486.358, domicilio Villanueva 1353, piso 1, dpto. C; todos de CABA; Director Suplente: Hernan Diego PARDINI, ingeniero, nacido 23-9-64, DNI 16.875.788, domicilio calle 13 C N° 853 City Bell La Plata, los tres ultimos empleados; Sindico Titular: Marcos Alberto KALOMYSKY, nacido 5-11-46, DNI 4.553.992 y Sindico Suplente. Abel Saul ABLIN, nacido 31-3-38 DNI 5.174.432 ambos contadores y domiciliados en Maipu 374, piso 9, CABA, todos argenti-

nos, casados y constituyendo domicilio especial en Av. Paseo Colon 823, piso 3, CABA. Todo por unimidad. La autorizada. Escribana Maria Teresa RODRIGUEZ GUAGLIARDI. Por escrit. 312, del 30-7-07 folio 933 Registro 1513, Matric. 3968. Esc. Maria Teresa RODRIGUEZ GUAGLIARDI.

Escribana – María Teresa Rodríguez Guagliardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 070803364322/A. Matrícula Profesional Nº: 3968.

e. 08/08/2007 N° 63.993 v. 08/08/2007

"W"

WEERT S.A.

Por Asamblea del 27-11-06 se designó Presidente a Eduardo Jorge Rodríguez Pol y Directora Suplente a Lucía Gorga, ambos con domicilio especial en Del Carmen 791, 3º piso, Oficina A, Cap. Fed.- Por Asamblea del 13-4-07 se aceptó la renuncia del Presidente y se designó en reemplazo a Horacio Humberto Vera, con domicilio especial en Del Carmen 791, 3º piso, oficina A, Cap. Fed.- Autorizada por Actas ut.-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/08/2007 Nº 94.731 v. 08/08/2007

WIERHOM PHARMA S.A.

Que por Acta de Asamblea. General Ordinaria, Nº 10 del 28/2/07, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Carlos Alberto Cambareri y Hernán Alberto Cambareri respectivamente; y se formalizó la elección del nuevo directorio. Por Acta de Directorio Nº 23 del 28/2/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Cambareri, Director suplente: Hernan Alberto Cambareri; ambos con domicilio especial en Arismendi 2441, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 28/2/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/08/2007 Nº 94.750 v. 08/08/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de tres días que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/Faria, José A. s/ Ej Hip", Expte. Nro 13129 los que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de Quilmes, Pcia. de Bs. As. que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARÁ el día 15 de Agosto de 2007 a las 11,00 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle 123 entre 9 y 10 Nro 950, Berazategui, Pcia. de Bs As. Nom. Cat: Circ. V, Secc. E, Manz. 73, Parc. 18b, Mat. 3427, S/tot. 230 mts2 Aprox. Es una casa de dos plantas y consta de: Living comedor, 4 dormitorios, baño y cocina. En mal estado de conservación. Se encuentra DESOCUPADO, de acuerdo a constancias en autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de agosto de 9 a 11 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. y Serv. San. $ 1945,79 al 02/06/06, Rentas $ 1484,50 al 22/06/06. Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 10.553.En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De ser superior a los $ 30.000 el saldo de precio a abonar debera darse cumplimiento a lo dispuesto por la ley Nro 25.246 Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos, Aires 30 de julio de 2007.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada, Gestión Judicial de Mora.

e. 08/08/2007 Nº 23.788 v. 10/08/2007

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA, de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. C. Orgánica de la Institución y el art. 26 del Dto. Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario SA c/ Perez, Marcelo F. s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 67509/04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 37, sec. única, sito en la calle Uruguay 714, 2º P, Cap. Fed, que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARÁ el día 15 de Agosto de 2007 a las 11,30 hs, en el Salón de Talcahuano 479, Cap Fed. El Inmueble ubicado en la calle Senillosa 220, Piso 1º "F", UF 12, Cap. Fed. Nom Cat: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 145, Parc. 8-Matrícula FR 6-11041/12. Porc, 3,78%, S/tot. 19,62mts2. El inmueble consta de: Living comedor, 1 dormitorio, baño y cocina, el mismo se encuentra en regular estado de conservación. OCUPADO por la Sra. Ferro Maria de las Mercedes y familia. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de agosto de 15 a 17 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: AA $ 612,36 al 12/08/05, OSN S/D al 17/08/05, Mun $ 312,89 al 12/08/05. Expensas $ 15.395.- al 31/07/05, mensual $ 70.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA: $ 2.636,84. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires 30 de julio de 2007.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada, Gestión Judicial de Mora.

e. 08/08/2007 Nº 23.787 v. 10/08/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, hace saber por cinco días con carácter rectificatorio del edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 10, 11, 12, 13 y 16 de julio de 2007, que se consignó erróneamente MATADERO Y FRIGORIFICO SAN JORGE SRL, debiendo leerse que con fecha 8 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de MATADERO Y FRIGORIFICO DON JORGE SRL., inscripta en la I.G.J. el día 20 de octubre de 1995 bajo el Nº 7948 del libro 103 Sociedades con Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-68623584-6.

Dado, sellado y firmado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 de agosto de 2007.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 08/08/2007 Nº 553.679 v. 14/08/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch —Juez Subrogante—, Secretaría nº 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Av. Callao 635, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber a los acreedores y a la fallida, por dos (2) días, que en los autos caratulados: "MALAGRECA, SALVADOR S/QUIEBRA" (Expte Nro 25.423), se ha presentado el Proyecto de Distribución Final de Fondos; y que el mismo será aprobado, si no es objetado dentro de los diez días de concluida la publicidad. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de dos (2) días, sin necesidad de pago previo.

Buenos Aires, 4 de Julio de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 08/08/2007 Nº 553.225 v. 09/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a los herederos de HECTOR AURELIO FRANZA, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FRANZA Oscar Abel, REMOLI Carlos Román y FRANZA Héctor Aurelio s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. Nº 49.565), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Razón" de la Ciudad de Chivilcoy (B).

MERCEDES (B), 16 de julio de 2007.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 08/08/2007 Nº 63.965 v. 09/08/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a DANIEL HORACIO DE ANDRADE y MARIA ISABEL MERMET, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DE ANDRADE DANIEL HORACIO y MERMET MARIA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO" (Expediente Nº 52.657), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).

MERCEDES (B), 9 de mayo de 2007.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 08/08/2007 Nº 63.966 v. 09/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

SR. SERGIO RUBEN FERNANDEZ M.I. Nº 20.802.840, Domicilio: Bº Pque. Rivadavia Norte - Mna. G, Monob. 20 - P.B. "A", Rivadavia, San Juan. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN - SECRETARIA PENAL Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 15.939/05, caratulados: "C / FERNANDEZ, Sergio Rubén - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 30 de julio de 2007.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 08/08/2007 Nº 553.231 v. 14/08/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Sergio Nóbile, D.N.I. Nº 14.336.979 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6141/06 caratulada "VILLALOBOS GONZALEZ, Miguel Fernando s/Delito contra la fe pública" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. S. C. de Bariloche, 30 de julio de 2007. Fdo. Walter Lopez Da Silva. Secretario Federal.

e. 08/08/2007 Nº 553.215 v. 14/08/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/07/2007	PEDROARENA EMILIO MANUEL	3988
22		MARIA PAOLA IOVANNA	18/07/2007	PABLO MANUEL FERRARI y ELENA MORALES	63949
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/06/2007	Celestina TOL	65251
44	U	ANALIA V. ROMERO	05/03/2007	MARIA ANGELICA ZOCCOLA	94638
44	U	ANALIA V. ROMERO	26/04/2007	HÉCTOR HORACIO COCO	94658
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	17/05/2007	CONCEPCION CANDIDA SALGADO	63955
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/07/2007	RUCSANDA PETROAIE	63940

e. 08/08/2007 Nº 895 v. 10/08/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 11 a mi cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Seretaría única a mi cargo de, sito en la calle Talcahuano 550 P:6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados BIRNBERG FABIAN DARIO C/ ALFARO, SONIA Y OTRA S/ Ejecución de Alquileres (RESERVADO) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 14 de agosto de 2007 a las 11.45 en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires un departamento ubicado la calle Fragata Presidente Sarmiento 1651, piso 3°U.F 17, Matrícual 15-4647/17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal. Conforme fs. 298 se trata de un departamento interno ubicado en el último nivel, que consta de un ambiente con paso de circulación (hoy lavadero), cocina con iluminación cenital y sin ventilación natural, baño completo. Superficie: cubierta propia 27m2, superficie cubierta común 9,64m2. Total UF 17: 36,64m2 Antiguedad de mas de 45 años Estado de ocupación: Fs. 292 vta. Ocupado por el Dr. Lopez Gallo Carlos Eduardo DNI 25.491.120 con su esposa Daniela Mendez DNI 25.386.685 en caracter de inquilino; no exhibió contrato de locación. Estado de conservación: fs. 292 vta. Bueno en general, con rotura de azulejos en el nucleo uno. Exhibición: 13 de agosto de 15.30 a 17.30. Base $ 60.000.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor pastor. Seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos el 0.75 por mil sobre el precio de venta a cargo del comprador. El comprador deberá consituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma v oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Saldo de precio dentro de los cinco días corridos de la aprobacion de la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones estrablecidoas por los art. 580 y 584 del Código Procesal. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 311/321 GCBA, informe del 23.5.07 $ 406,10; Aguas Argentinas fs. 235/236 informe del 15.9.06 $ 330.96: fs. 222 OSN informe del 4.8.06 sin deuda; AYSA fs. 208 informe del 20.6.06 sin deuda; Expensas Comunes fs. 210 informe del 26.06.06 sin deuda.

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.

Javier A. Santiso, secretario.

e. 08/08/2007 N° 64.053 v. 09/08/2007

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 42, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714 piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/Citati, Alberto Mauricio y otros s/ejecución hipotecaria" Expediente Nº 33364/96; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victoria, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 14 de agosto de 2007, a las 11.30 horas, EN PUNTO; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 9 y 10 de agosto de 2007 en el horario de 10 a 12 horas; ubicada en la calle Magallanes 1648 entre Montes de Oca e Isabel La Católica; Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 3; Partida Nº 123931, matrícula 4-2201 y Montes de Oca Nº 1184 esq. Magallanes Nº 1664/78/88/1700, Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 4; Partida Nº 123932, matrícula Nº 4-2202, Capital Federal; Ocupada por la viuda, se hace constar que en la matrícula 4-2202. Asiento 10 conforme Art. 3573 bis del C.C. hay un derecho real de habitación gratuito y vitalicio. Se trata de una propiedad con entrada por la calle Montes de Oca 1184 en P.B. y pisos altos, en donde se encuentra un hall distribuidor, sala, escritorio, comedor, comedor diario, otro escritorio, baño, cocina, antecocina, despensa, y otro baño, en el piso superior otro hall de distribución, seis dormitorios, un baño que se comunica con dos de ellos y otro baño más; en el otro piso superior, lavadero, dos habitaciones de servicio, baño de servicio y terraza que abarca casi toda la propiedad. Aledaña a esta entrada, en P.B. y empezando por la esquina, un gran salón con oficina y sanitario, que lo explota una empresa dedicada a la venta de alfombras y decoración; sobre Magallanes encontramos seis locales chicos con distintos negocios todos explotados por la Empresa Citati Comercial S.A. En Magallanes 1664 funciona un gran salón de eventos sociales en Planta Alta, que consta de oficina, cocina baño para incapacitados, vestidor, sala de música, y en entre piso, dos toilettes para damas y caballeros. En Magallanes 1648 existen tres oficinas compartimentadas; anexo a estas un gran local o galpón en desuso con cámara de frío también en desuso y dos sanitarios, uno para personal y otro para los oficinas explotado también por la sociedad Empresa Citati Comercial S.A. BASE DE VENTA $ 1.610.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN; todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. (Art. 580 del C.P.C.C.). Deudas por Partida 123931: Debe por A.B.L. al 13/9/06 la suma de $ 8.148,36.-; y por Aguas Argentinas S.A. al 29/9/05 sin deuda. Deudas por Partida 123932: Por A.B.L. al 13/9/06 la suma de $ 60.019,73.-, y por Aguas Argentinas S.A. al 29/9/05 la suma de $ 2.668,59. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). No se encuentra inscripta la declaratoria de herederos de la sucesión, por lo cual la inscripción se realizará por tracto abreviado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.

María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 08/08/2007 Nº 64.105 v. 09/08/2007

N° 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodriguez Juez, Secretaría única, a mi cargo (Av. De los Inmigrantes Nº 1950, piso 1º), comunica por dos días en autos "MANONELLAS FRANCESC BRACONS c/GADDI ALDO VICTOR y otro s/ejec. de expensas", Expte. 63.028/1999, que el martillero GUILLERMO JUAN GAINZA PAZ, rematará el día 27 de AGOSTO de 2007, a las 9,15 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso perteneciente a la condómina María Elena Caparros de Gaddi, del inmueble sito en la calle Vidal Nº 2284/88/90/2300 esquina Olazábal Nº 2810/20/24/26, piso 3º "C" de esta ciudad, con superficie cubierta de 65,78m2., semicub. 0,63 Dm2., balcón 4,42m2. Superficie total 70,83m2. Porcentual 1,16% Unidad Funcional Nº 41. Matrícula 16-46934/41 y la Unidad Funcional Nº 14, destinada a cochera del primer subsuelo, con superficie de 14,47m2. Porcentual 0,16%. Matrícula 16-46934/14. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Secc. 39, Manzana 71. Parcela 1D. Se trata de un departamento compuesto de living comedor, toilette, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, en buen estado de uso y conservación ocupado por Aldo Victor Gaddi y María Elena Caparrós de Gaddi, en el carácter de propietaria. Condiciones de venta. Al contado en pesos o dólares tomando como valor de la divisa norteamericana al del mercado libre el día anterior a la subasta y/o con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. BASE: $ 63.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 24/00 CSJN. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Se deja constancia que los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad como así tambien de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel de 0,25%. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de venta. Adeuda a Gob. de la ciudad de Bs. Aires $ 7.193,53 al 2/2/05 fs. 289/290; a Aguas Arg. por la U.F. 41 $ 7.738,16 al 25/1/05 fs. 287 y $ 575,14 por la U.F. 14 al 25/01/05 fs. 285; Expensas $ 28.488,77 al 10/7/03 fs. 223. No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el momento obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Plenario de la Cam. Civ. del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ej. hip.". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Visitar los días 21 y 22 de agosto en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/8/2007 al 3/8/2007.

e. 08/08/2007 Nº 65.043 v. 09/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL - NRO. 26 SECRETARIA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, ecretaria Nro. 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados "FADELERS S.A. S/ QUIEBRA" Expediente Nro. 45.473, que el martillero Guillermina C. Gonzalez, rematará el dia 16 de agosto de 2007 a las 10.00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, las siguientes marcas registradas: Coconut Grove Clase 29 y Coconut Grove clase 30. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. SIN BASE. cada una de las marcas. IVA en su caso a cargo del comprador. Seña 30%. Comision 10%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelacion alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el articulo 570 del Cod. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13-12-89) hacese saber que se aceptaran ofertas bajo sobre hasta dos dias antes de la subasta, las que seran abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregara al martillero el dia anterior bajo recibo. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de las marcas subastadas se hará efectiva previo pago total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 547 del CPCCN. Los gastos que demande la transferencia de las marcas se encuentran a cargo del comprador. Para mayor informacion los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 2007.

Pablo D. Frick, secretario.

e. 08/08/2007 Nº 553.319 v. 10/08/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini Juez, secretaría única interinamente a cargo de la Dra. María Claudia Jueguen sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 1º de esta Capital Federal, comunica por 2 días los autos: "ROCCA HECTOR ADOLFO C/ CASA JULIO S.A. S/DESPIDO" expte. Nº 12849/02), que el Martillero Alberto Sueiro rematará el dia 17 de agosto del 2007 a las 12.00 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, un Inmueble ocupado por los demandados sito en la calle Bonpland 1441/43 de esta Capital Federal, inscripto en la matricula 17-7761, nomenclatura catastral: Circ.17, Lote 32, Sec. 33, Manz. 81, parc. 008N; Superficie terreno 738,22 mts2 y sup. Edif. 1.354.0 mts2 est. que adeuda: Aguas Argentinas $ 326,78 al 22.10.04; OSN no registra deuda al 22.11.04; ABL (Gcaba) $ 4.873,21 al 21.03.05 como así también se adeuda ABL decreto 303 la suma de $ 450.0 al 21.03.05; todo ello sin perjuicio de las que se devenguen con posterioridad a las fechas indicadas. Del Informe del Martillero surge que se trata de un local comercial, oficina y depósito en 2 plantas de mampostería y losa de solida y buena construcción que se encuentra en perfecto estado de conservación en cuanto a sus materiales y mampostería, faltándole sólo mantenimiento de pintura en algunos lugares del depósito. Planta baja: construcción sobre un terreno de medidas 13 mts de frente por 56 mts. De fondo con portón de entrada de 6,90 mts. De frente para ingreso de vehículos y una altura estimada de 6 mts los techos; local comercial de atención al público de 6,30 mts. X 7 mts. Oficina administrativa de 5 mts. X 4,30 mts. Privado de 3 mts. X 5 mts. Baño de 2 x 3,20 mts. Y cocina de medidas 2 x 1,5 mts. Los pisos de las oficinas son de mosaico, granito y el resto del piso del depósito y zona de estacionamiento de vehículos es de losa cemento alisado. Además existen 3 cuartos zona derecha de 3 mts. x 2 mts. utilizados para recinto de espera, baños del público y depósito de elementos varios, y escalera para acceder a piso, superior, al fondo luego de los 12 mts. la superficie del local es utilizada para estacionamiento de vehículos y colocación, venta e instalación. Superficie total estimada planta baja 784 mts2. Planta alta: abarca 14 mts de frente por 38 mts. de fondo para deposito de mercaderías en 3 recintos tiene acceso por escaleras y cuenta con montacargas de 5 mts. x 4 mts. de dimensión, los altos de esta planta son de unos 5 mts. de altura y la superficie total estimada de planta alta 570 mts.2 en resumen superficie total del terreno estimada en 738,22 mts.2 superficie total edificada cubierta 1.354 mts.2, en buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, la base es 2/3 partes de la valuación fiscal de $ 148.565,80 seña 5%, comisión 3% más IVA. Arancel (acord.) 0,25%. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quién o quiénes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Finalmente rendirá cuenta dentro del plazo de tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa y depositará el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. Día de realizado el remate. Días de exhibición 15 y 16 de agosto del 2007 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de julio del 2007.

Alfredo Néstor Bertolini, juez.

e. 08/08/2007 Nº 553.312 v. 09/08/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Catamarca

Carta Orgánica

TITULO I
CONSTITUCION DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1º — La Unión Cívica Radical, Distrito Catamarca, está constituida por los ciudadanos que, habiendo adherido a su programa, se encuentran inscriptos en sus registros partidarios.

ARTÍCULO 2º - La Unión Cívica Radical, Distrito Catamarca, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, por los principios fundamen-

tales que inspiraron la creación del radicalismo y por las normas de la Carta Orgánica Nacional de la Unión Cívica Radical.

Las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de la Carta Orgánica Provincial, constituyen la Ley fundamental de la Unión Civica Radical - Distrito Catamarca - en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a las cuales las autoridades y los afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su actuación. Ambos estatutos normativos se suponen conocidos por todos los afiliados por el solo hecho de su condición de tal, no pudiendo alegar en ningún supuesto, ignorancia de hecho o de derecho de sus normas.

TITULO II
DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I DE LAS AFILIACIONES

ARTÍCULO 3º — Podrán afiliarse los ciudadanos y los extranjeros residentes habilitados para ejercer derechos electorales conforme la constitución de la provincia de Catamarca y la ley de partidos políticos y/o electoral, que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo Comité. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por inhabilidades prescriptas en las leyes electorales y de partidos políticos de la Nación o de la Provincia.

ARTÍCULO 4º - La afiliación deberá ser formalizada por el interesado suscribiendo en forma auténtica su ficha solicitud de afiliación, que implica la aceptación de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, de ésta Carta Orgánica y del programa partidario.

Para afiliarse a la Unión Cívica Radical se requiere:

a) Estar domiciliado en el Departamento en que se solicite la afiliación.

b) Comprobar la identidad por parle del solicitante mediante la exhibición de su documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica.

c) Presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga: nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital; cuya autenticidad deberá ser certificada en forma fehaciente por la autoridad partidaria que determinen los Comités Departamentales o en su defecto el Comité Provincia. Al receptar la ficha solicitud se entregará un recibo en el que conste la fecha y la firma de la persona autorizada a tal fin.

ARTÍCULO 5º — Las solicitudes de afiliación serán consideradas y resueltas por el respectivo Comité ante quien se deduzcan, conforme el siguiente procedimiento:

a) Receptada la solicitud el Comité deberá exhibirla en lugar visible por un lapso de cinco (5) días hábiles, lapso durante el cual los afiliados podrán ejercer oposición a la misma. Las oposiciones sólo podrán fundarse y admitirse en la falta de los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica o las leyes electorales.

b) El Comité respectivo correrá traslado de la oposición al solicitante en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

c) El solicitante dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para responder o negar la causal de oposición, pasado el cual el Comité correspondiente resolverá la aceptación o denegación de la solicitud de afiliación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 6º — Los Comités de Distrito podrán recibir solicitudes de afiliación de los ciudadanos y extranjeros residentes domiciliados en su jurisdicción, deberán remitir al Comité Departamental dichas solicitudes dentro de los diez (10) días de su presentación, el que formalizará su recepción y resolución conforme el procedimiento establecido en el Artículo 5º.-

ARTÍCULO 7º — Los afiliados deberán ser provistos de una libreta de afiliación que los identifique como tal. La libreta de afiliación tendrá una diagramación uniforme y con numeración única para toda la provincia, el Comité Provincial deberá asegurar a los respectivos Comités la provisión de las libretas de afiliación para la totalidad de los afiliados del registro partidario. Este documento se utilizará para emitir el voto, que consignará en el mismo.

ARTÍCULO 8º — La extinción de la afiliación y baja de los padrones partidarios se producirá por fallecimiento, renuncia, expulsión y/o inhabilitación producida en virtud de las causales aludidas en las leyes nacionales y/o provinciales o por las causales dispuestas en la Carta Orgánica Partidaria.

La extinción de la afiliación y baja de los padrones partidarios será automática para aquellos afiliados que:

a) se incorporen a otros registros partidarios;

b) participen como precandidatos o candidatos por otros partidos políticos, federaciones y/o agrupaciones, nacionales, provinciales, municipales reconocidas;

c) Promovieren candidaturas nacionales, provinciales o municipales, contrarias a lo resuelto por la Unión Cívica Radical.

d) Provocaren rupturas de bloques legislativos partidarios nacionales, provinciales y/o municipales, sin la debida autorización partidaria.

ARTÍCULO 9º — La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha en que se presentó la ficha-solicitud respectiva ante la autoridad competente. En los casos de afiliados, que la hubieren interrumpido para desempeñar funciones incompatibles con la afiliación partidaria, al solicitar su reinscripción se le computará en su antigüedad el período de interrupción. El respectivo comité al pronunciarse sobre las solicitudes de reinscripción deberá computar en la antigüedad del solicitante el período de las interrupción, siempre que juzgue que durante ese intervalo no ha incurrido en actos de inconducta que contradigan los principios de la Unión Cívica Radical. La resolución es apelable ante el Comité de la Provincia, Los afiliados que hubieren renunciado al Partido, al reingresar serán considerados como afiliados nuevos.

CAPITULO II — DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 10º — Los afiliados tendrán derecho a:

1) Elegir y ser elegidos, sin más limitaciones que las establecidas por la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica.

2) Recabar información de los órganos partidarios y de quienes ejerzan cargos de representación pública por el Partido.

3) Recibir formación política. Constituir centros, asociaciones, ateneos, debiendo notificarse expresamente su constitución a la autoridad partidaria correspondiente.

4) Integrar ámbitos de trabajo partidario existentes o a crearse y a la libre expresión de ideas e iniciativas dentro del Partido, evitando los ataques públicos por razones de política interna, a otros correligionarios.

5) Ser asistidos en el ejercicio de la acción militante por las autoridades partidarias.

6) A requerir la intervención de las autoridades y apoderados del partido en caso de sufrir persecuciones en razón de su actividad partidaria o del ejercicio de funciones legislativas o públicas en representación del Partido.

7) Los afiliados podrán participar en las deliberaciones de los cuerpos partidarios, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 11º - Son deberes de los afiliados:

1) Conocer, aceptar y cumplir la Profesión de Fe Doctrinaria, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica;

2) Cumplir las resoluciones que se dicten por los cuerpos u órganos de dirección nacionales, de distrito o de la jurisdicción correspondiente a su domicilio, en virtud de sus respectivas competencias;

3) Responder por las expresiones, actos o cualquier otra iniciativa política realizadas o promovidas fuera del Partido que contradigan las resoluciones emanadas de los órganos partidarios;

4) Observar una conducta pública y privada que resguarde el prestigio de la Unión Cívica Radical;

5) Colaborar activamente en la acción política partidaria;

6) Ingresar los aportes obligatorios que fija esta Carta Orgánica.

7) Contribuir, en la medida de sus posibilidades, al sostenimiento económico del Partido;

8) Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias.

9) Cumplir el Código de Ética que dicte la Convención Provincial.

10) Comparecer ante el requerimiento de cualquier órgano partidario y prestar la debida colaboración.

ARTÍCULO 12º — El afiliado que haya desempeñado la función de Gobernador y Vicegobernador, deberá informar sobre su gestión a la Convención Provincial en la Primera sesión ordinaria posterior al cese de su mandato.

ARTÍCULO 13º — Queda prohibido a los afiliados, en forma individual o colectiva:

1) Adoptar resoluciones que impliquen la comisión de actos cuyo ejercicio es privativo de las autoridades del Partido.

2) Adherir, colaborar y/o formar parte de entidades de filiación antidemocráticas o totalitarias y de sus organismos colaterales.

3) Participar como precandidatos o candidatos por otros partidos políticos, federaciones y/o agrupaciones nacionales, provinciales, municipales reconocidas.

4) Promover candidaturas nacionales, provinciales o municipales, contrarias a lo resuelto por la Unión Cívica Radical.

5) Injuriar, calumniar o difamar a por cualquier medio a afiliados o a las autoridades partidarias.

TITULO III

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO I — GOBIERNO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 14º.- El Gobierno del Partido será ejercido por la Convención Provincial, el Comité Provincia, Comités Departamentales, Comités de Distrito, el Tribunal de Conducta, y el Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 15º — Los miembros de todos los Cuerpos establecidos en el artículo anterior, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos por un solo periodo consecutivo, en el mismo cargo.

ARTÍCULO 16º — Los cargos titulares vacantes por separación, cese, muerte y por cualquier otra causa, serán cubiertos por los afiliados electos suplentes, siendo estas incorporaciones parciales al solo efecto de completar el período. Los suplentes de la mayoría reemplazarán a los titulares de la mayoría, y los suplentes de las minorías reemplazarán a los titulares de las minorías.

ARTÍCULO 17º — Salvo el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas, las autoridades partidarias establecidas en el articulo 14º, serán elegidas por voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, debiéndose darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan por lo menos el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos en la elección. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

ARTÍCULO 18º — Todas las listas a cargos electivos partidarios - tanto titulares como suplentes - deberán estar integradas por un máximo del 70% de personas del mismo sexo. En ningún caso podrá haber tres lugares consecutivos en las listas ocupadas por personas del mismo sexo. –

CAPITULO II - DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO 19º — La Convención Provincial estará formada por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia, en la proporción de uno por cada cuatrocientos afiliados o fracción no menor de doscientos. Cada departamento deberá tener por lo menos tres (03) delegados titulares y tres (3) suplentes, con un máximo de veinte (20) delegados titulares y (20) suplentes, y cinco (05) delegados titulares y cinco (5) suplentes de la juventud elegidos de acuerdo a lo establecido en el capítulo referido a las organizaciones juveniles.

Tres delegados titulares y tres suplentes en representación de la Organización de Trabajadores Radicales, y tres titulares y tres suplentes en representación de Franja Morada que deberán ser elegidos de acuerdo a las disposiciones de sus respectivos estatutos.

ARTÍCULO 20º — Para ser electo delegado a la Convención Provincial, se requiere ser ciudadano argentino, tener dos (02) años de residencia en el departamento respectivo y dos (02) años de antigüedad mínima como afiliado al Partido.

ARTICULO 21º — La Convención Provincial formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, a la hora fijada para iniciar la sesión, pero pasados treinta (30) minutos, formará quórum con la tercera parte de sus miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus funciones. En todos los casos serán citados a sesión los delegados titulares y suplentes.

ARTÍCULO 22º — En la primera sesión posterior a una elección interna, que deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días pasada la misma, la Convención Provincial quedará constituida al estar en quórum e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente y un Secretario Provisorio. De inmediato designará una comisión Especial de Poderes que estudiará los títulos y poderes de los delegados electos. Aprobados éstos, procederán a designar de entre los de su seno la Mesa Directiva que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, tres Secretarios Titulares y tres suplentes, asumiendo de inmediato sus funciones. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden en caso de ausencia, separación, cese, muerte, renuncia, impedimento u otras causas. Los Secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

ARTÍCULO 23º — La inasistencia de un delegado a dos (02) sesiones consecutivas o a tres (03) alternadas a la Convención Provincial, sin causa justificada, producirá automáticamente su cese en el cargo, desde el momento en que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la tercera o cuarta, inasistencia, según el caso.

ARTÍCULO 24º — Cuando un delegado titular a la Convención falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por el delegado suplente que corresponda. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los titulares de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría que corresponda. Iniciada la sesión no se admitirán más cambios con suplentes, en forma sucesiva por el mismo titular.

ARTÍCULO 25º — La Convención Provincial deberá realizar una sesión ordinaria en el segundo semestre de cada año, y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

A) Las sesiones ordinarias deberán considerar lo siguiente:

1) El informe del Comité Provincia sobre su gestión cumplida.

2) El balance que deberá presentar el Comité de la Provincia.

3) La situación y el desenvolvimiento del Partido.

4) Las medidas disciplinarias que correspondan aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

5) Considerar los informes anuales de las representaciones parlamentarias provinciales y nacionales, y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los órganos locales respecto de la actuación de los representantes del Partido. Los informes de los Legisladores nacionales y provinciales del Partido, deberán ser en forma individual y estarán a disposición de los Afi-

liados por el termino de sesenta (60) días a partir de su presentación. Los Legisladores que no presentaren el informe de su actividad, deberán dar las explicaciones suficientes, y el que fuera reincidente será objeto de un llamado de atención por parte de la Convención Provincial, y de reincidir será considerada falta grave.

6) Considerar los informes anuales de las actividades desarrolladas por el Centro de Estudio Radical y La Escuela de Formación Política.

7) Todos los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria o que la propia Convención incluya en el mismo, con los dos tercios de los votos de los convencionales presentes.

B) Las sesiones extraordinarias considerarán exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día de su convocatoria, y se realizarán:

1) Por convocatoria del Comité de la Provincia.

2) Por convocatoria de la Mesa Directiva de la Convención, cuando lo soliciten por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los Delegados titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales o lo determine la propia Mesa Directiva.

Los asuntos que la propia Convención incluya en el Orden del Día, serán tratados con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación del Orden del Día, requerirá para su aprobación los dos tercios de los presentes.

La convocatoria se hará por resolución fundada y se notificará a los delegados a la Convención con cinco (05) días de anticipación, por medio fehaciente, transcribiendo el Orden del Día.

También podrá ser convocada extraordinariamente por la mesa directiva, por medio fehaciente con menor antelación cuando asuntos de interés público general o partidario lo requiera. En este caso será necesario el acuerdo de la mitad más uno de los miembros de la Mesa Directiva que deberá confeccionar el Orden del Día.

ARTÍCULO 26º — Son facultades de la Convención Provincial:

1) Fijar la posición del Partido en todos los asuntos de interés nacional o provincial

2) Formular declaraciones de principios.

3) Sancionar el programa y la plataforma electoral, en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan el programa y la plataforma nacional.

4) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, para considerar oportuna la reforma y la simple mayoría para aprobarla. La consideración de las reformas deberá efectuarse en otra sesión del Cuerpo.

5) Elegir los miembros del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuentas.

6) Considerar los informes anuales que deberán presentar los legisladores nacionales y provinciales, así como los que deberán presentar, luego de finalizado sus mandatos, los afiliados que hayan desempeñado funciones de Gobernador, Vicegobernador e Intendentes de la Provincia.

7) Juzgar en única instancia la conducta de sus miembros, de las autoridades del Comité Provincial, miembros del Tribunal de Conducta, de la Junta Electoral, del Tribunal de Cuentas y de los funcionarios electivos, cuando incurrieren en las causales establecidas en el artículo 62º, aplicar las sanciones previstas en el artículo 65º de esta Carta Orgánica y emitir, en su caso, el pronunciamiento previsto en el artículo 242 de la Constitución Provincial

8) Dictar su reglamento interno.

9) Crear, designar y asignar funciones a sus comisiones, permanentes, especiales, y transitorias regulando en su caso el funcionamiento de las mismas.

10) Conocer como máximo Tribunal de Apelación en segunda y última instancia, en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y del Comité Provincial.

11) Designar la Junta Electoral para cada comicio interno integrada por siete miembros titulares e igual número de suplentes, quienes deberán reunir las mismas condiciones que las establecidas para ser miembros de la Convención. La Junta Electoral durará en sus funciones hasta la aprobación de la elección y en su designación se asegurará la representación de las minorías, correspondiendo cuatro (4) representantes a la mayoría y tres (3) a la o las minorías del Cuerpo siempre que alcancen cada una de estas el diez por ciento (10%) de los votos emitidos.

12) Fijar la fecha de las elecciones internas de candidatos a cargos públicos electivos y autoridades partidarias.

13) Con quórum legal de sus miembros titulares, la Mesa Directiva de la Convención Provincial podrá designar miembros de la Junta Electoral, ante el fallecimiento, renuncia, separación, o expulsión de algún miembro, siempre que se hayan agotado las sustituciones por suplentes conforme a lo fijado por esta Carta Orgánica Partidaria.

14) Resolver en su carácter de máxima autoridad del Partido, todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro Cuerpo partidario.

15) Establecer el régimen de funcionamiento de las asambleas de afiliados que aseguren su efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias.

ARTICULO 27º — Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho lo justifican, la Convención Provincial con el voto de dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, podrá designar y proclamar los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

Para la designación de los mismos se observará las disposiciones de esta Carta Orgánica, considerando el resultado de la última elección interna partidaria, para la asignación de las representaciones, según corresponda. En el caso de alianzas se procederá a designar las candidaturas, de manera proporcional a las representaciones que en los cuerpos partidarios ejecutivos obtuviera cada sector en los últimos comicios internos partidarios.

ARTICULO 28º — La Convención Provincial, con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros, podrá autorizar la inclusión de no afiliados en las listas de candidatos para cargos electivos públicos de la Unión Cívica Radical, cuando razones de interés político partidario, así lo justifiquen.

ARTICULO 29º — Igualmente, la Convención Provincial podrá autorizar la constitución de alianzas o frentes electorales con otros partidos políticos, cuando fundadas razones de interés político partidario así lo aconsejen y se instrumenten sobre la base de una plataforma electoral y de gobierno comunes. Esta autorización se dará con el voto de los dos tercios de la totalidad de los convencionales.

En tal caso, la Convención Provincial, podrá acordar la conformación de una lista común de candidatos con las otras fuerzas políticas y disponer en su caso, las intercalaciones que estime adecuadas respecto a las nominaciones que hubiesen surgido de los comicios internos partidarios para cargos públicos electivos, debiéndose aplicar la proporcionalidad resultante de los mismos, en la confección definitiva de la lista común de candidatos. En caso de la excepcionalidad establecida en el artículo 27º las candidaturas que la Unión Cívica Radical obtuviera en esa lista común, se designarán aplicando lo establecido en el mismo artículo.

ARTÍCULO 30º — Al ser convocadas a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Directiva de la Convención o el Comité Provincia, según quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el Orden del Día respectivo, sin perjuicio de las facultades de la Convención de incluir otros asuntos y/o modificar el orden del día.

CAPITULO III - DEL COMITÉ PROVINCIAL DE LA U.C.R.

ARTÍCULO 31º — El Comité de la Provincia estará formado por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, y doce (12) Secretarios titulares y dos (12) Secretarios suplentes. Un secretario titular y un suplente por la Juventud, un Secretario titular y un suplente en representación de la Organización de trabajadores Radicales y un Secretario Titular y un Secretario Suplente de Franja Morada, elegidos de acuerdo a las disposiciones de sus estatutos.-

El Presidente, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º, siete secretarios titulares y siete secretarios suplentes, corresponden a la mayoría, y el resto a las minorías que obtuvieron el porcentaje de sufragios establecido, y en la forma prevista por esta Carta Orgánica.

Los secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo, reemplazaran a los titulares en la forma prevista por los artículos 16º y 24º.

ARTÍCULO 32º — El secretario titular que faltare a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas, sin causa justificada, quedará automáticamente cesante en el cargo. Serán reemplazados por los suplentes en la forma establecida por el Artículo 16º de esta Carta Orgánica Partidaria.

ARTÍCULO 33º — Para ser electo miembro del Comité Provincial se requiere tener veintiún (21) años de edad, ciudadanía argentina, ser elector de la Provincia, y tener dos (02) de antigüedad en el Partido como mínimo.

ARTÍCULO 34º — Cuando un miembro del Comité Provincial fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y durante el proceso electoral, cesará provisoriamente en el ejercicio de sus funciones, siendo reemplazado en la forma prevista por el Artículo 16.

ARTÍCULO 35º — El quórum del Comité Provincial se formará con la asistencia de la mitad más uno del número de sus integrantes.

ARTÍCULO 36º — En su primera sesión, el Comité Provincial establecerá las funciones y designación de sus secretarios y la integración de la Mesa Ejecutiva, reglamentando un eventual orden de sustitución. Esta reglamentación deberá ser observada analógicamente por los Comités Departamentales.

ARTÍCULO 37º — El Comité Provincial se reunirá en sesión plenaria por lo menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga. Las sesiones serán públicas, salvo resolución en contrario del propio Cuerpo, adoptada por simple mayoría.

ARTÍCULO 38º — Corresponde al Comité Provincial:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Crear, comisiones permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en las que podrán participar los secretarios titulares y/o suplentes y afiliados o no afiliados a la Unión Cívica Radical.

3) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, y las del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

4) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

5) Dirigir la propaganda y campañas electorales.

6) Llevar el fichero General del Partido.

7) Organizar la difusión de la doctrina partidaria, gabinete de estadísticas, cartográficos, etc.

8) Intervenir los Comités Departamentales y los de distrito para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o conflictos que impidan su normal desenvolvimiento, con el voto de los dos tercios de sus miembros.

9) Organizar y administrar el tesoro del Partido de conformidad a la leyes vigentes y reglamentar la percepción de la renta partidaria y su distribución, según lo a establecido en esta Carta Orgánica.

10) Presentar a la Convención un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido, y sobre la labor del propio Comité Provincial.

11) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta y/o a la Convención Provincial, los actos de los afiliados, legisladores, concejales y funcionarios partidarios, que otros afiliados o las autoridades del Partido acusen de inconducta, indisciplina o falta previstos en esta Carta Orgánica.

12) Convocar a la Convención Provincial en los casos que corresponda.

13) Promover la constitución de centros de participación de los trabajadores, de investigación, ateneos, divulgación partidaria, doctrinarias, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc.; dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto le fueren sometidos y aprobar y/o suspender su funcionamiento.

14) Dar difusión de la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria, dictando las normas a ese fin.

15) Convocar a los afiliados a la realización de elecciones internas para cargos partidarios y para candidatos para cargos electivos, conforme se hubiere resuelto por la Convención Provincial, con arreglo a lo previsto en el artículo 26º inc. 12 de esta Carta Orgánica.

16) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los Comités Departamentales, de los afiliados y de sus agrupaciones, de los legisladores y concejales partidarios, a cuyas sesiones de bloque podrán asistir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

17) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

18) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales.

19) Designar y remover a los Apoderados del Partido por el voto de los dos tercios de sus miembros.

20) Citar a los Tribunales de Conducta y de Cuentas y la Junta Electoral para su constitución.

ARTICULO 39º — En caso de acefalía del Comité Provincial asumirá sus funciones la Mesa Directiva de la Convención Provincial, la que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo, y convocará a elecciones internas para dentro de los cuarenta y cinco días siguientes con los padrones utilizados en la ultima elección en caso de que faltare más de un año para completar el mandato.

DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 40º — El presidente del Comité Provincial representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y autoridad inmediata de la Casa Radical, bienes del Partido y preside las sesiones del Comité y de su Mesa Ejecutiva.

ARTÍCULO 41º — El presidente autoriza con su firma las resoluciones de los secretarios para que tengan validez y en caso de disconformidad con ellas, las someterá al plenario del Comité para su resolución definitiva. En igual forma se procederá en caso de disidencia entre el presidente y uno o más secretarios.

ARTÍCULO 42º — El presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1º, y en su caso por el Vicepresidente 2º, o Secretario que surja de la reglamentación, en caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, con las mismas facultades y obligaciones.

DE LOS SECRETARIOS

ARTÍCULO 43º — Cada secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Comité Provincial divida su trabajo y será responsable de su funcionamiento ante el Comité. Dará cuenta al presidente, cada vez que lo requiera, del estado y actividad de su sección e informará de todas las dificultades que tuviere.

ARTÍCULO 44º — Los secretarios asistirán a las sesiones del Comité Provincial y, en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicarán al Presidente los casos en que por razones justificadas no puedan asistir o se hallaren impedidos.

ARTÍCULO 45º — El Comité Provincial por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá separar de sus cargos a los secretarios por mal desempeño de sus funciones y formalizará su separación del Cuerpo por inasistencias a las reuniones, conforme con lo establecido por el Artículo 32º

CAPITULO IV - DE LA MESA EJECUTIVA

ARTÍCULO 46º — La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al presidente en el ejercicio de

sus funciones de dirección y representación del Partido y del gobierno y administración de la Casa Radical y bienes partidarios. Estará constituida por el Presidente, los Vicepresidentes, dos (2) Secretarios por la lista más votada, uno (1) por cada minoría que tenga representación en el Comité Provincia, uno (1) por la juventud, uno (1) por la Organización de Trabajadores Radicales y uno (1) por la Franja Morada.

ARTÍCULO 47º — La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los miembros. Sesionará ordinariamente una vez por semana y en forma extraordinaria cada vez que el presidente o quien ejerza sus funciones lo consideren necesario. En este caso la citación a sus miembros se hará en forma fehaciente.

ARTÍCULO 48º — En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir facultades que competen al Comité Provincial y ejercer las funciones del mismo, con cargo de rendir cuentas de sus actos e informar en la primera sesión plenaria a dicho Comité Provincial.

CAPITULO V - DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DE DISTRITOS

ARTÍCULO 49º — Los departamentos en que se divide la provincia de Catamarca, tendrán sus respectivos Comités departamentales, compuestos por un (01) Presidente, un (01) Vicepresidente, diez (10) Secretarios titulares y diez (10) suplentes, que reemplazarán a aquellos en la forma establecida para el Comité Provincia.

ARTÍCULO 50º — Los Comités departamentales tendrán su sede en la cabecera del respectivo departamento. El Presidente y el Vice-presidente corresponden a la mayoría. Los Secretarios Titulares, corresponderán seis (6) a la mayoría y cuatro (4) a la minoría, de existir dos (2) minorías corresponderán dos (2) a cada minoría; los Secretarios Suplentes, corresponderán seis (6) a la mayoría y cuatro (4) a la minoría, de existir dos (2) minorías corresponderán dos (2) a cada minoría.

ARTÍCULO 51º — Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener la ciudadanía argentina, ser elector del respectivo departamento, con residencia permanente en él y tener dos (02) años de antigüedad en el Partido.

ARTÍCULO 52º — Los Comités departamentales formarán quórum con la presencia de seis de sus miembros.

ARTÍCULO 53º — Corresponde a los Comités departamentales:

1) Ejercer la dirección del Partido de sus respectivos departamentos.

2) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, del Comité Provincial y de su Mesa Ejecutiva.

3) Autorizar y reglamentar el funcionamiento de Sub-Comités en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de lo existente a la entrada en vigencia de esta Carta Orgánica. Los Subcomités deberán estar integrados por lo menos por cinco miembros, que deberán reunir los requisitos establecidos para ser miembros de los Comités departamentales y ser elegidos previa asamblea de afiliados convocada por el Comité Departamental o de Distrito, según el caso. Los Presidentes de cada organismo podrán asistir a las reuniones del Comité departamental con voz, pero sin voto. De todo lo actuado se dará cuenta por escrito al Comité Provincial.

4) Comunicar al Tribunal de Conducta, por intermedio del Comité Provincial, los actos de los afiliados y de organizaciones partidarias del departamento que a su criterio, importan actos de inconducta, de indisciplina partidaria, elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

5) Resolver sobre las solicitudes de afiliación, y las impugnación de las afiliaciones.

6) Organizar y mantener los registros de afiliados de cada departamento de conformidad a lo dispuesto en esta Carta orgánica.

7) Cooperar con el Comité Provincial y proporcionar los informes que le requiera.

ARTÍCULO 54º — En los Departamentos donde existiere más de una Municipalidad, salvo en la Cabecera Departamental, deberá constituirse un Comité de Distrito en cada municipio. Estos comités de distrito Municipales estarán constituidos por Un Presidente, un Vicepresidente y cinco secretarios elegidos por los afiliados correspondientes a la jurisdicción. Para la elección y la asignación de cargos se aplicarán las mismas disposiciones establecidas para la elección de los miembros de los Comité Departamentales

Será función especial y primordial de los Comités de Distrito Municipales, participar en la elaboración de propuestas para el Gobierno Comunal y colaborar en la ejecución y control de las mismas, sin perjuicio de las que específicamente para estos comités reglamente la Convención de la Provincia.

Los Presidentes de cada Comité de Distrito Municipal podrán asistir a las reuniones del Comité departamental y Comité Provincial, con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 55º — Los Presidentes y los Secretarios de los Comités departamentales y Comité de Distritos Municipales tendrán dentro de sus departamentos análogas funciones y deberes que el Presidente y el Secretario del Comité Provincial tienen respecto de éste.

ARTÍCULO 56º — En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por el Secretario que se designe por simple mayoría.

ARTÍCULO 57º — Los Concejales y los Intendentes municipales rendirán sus informes al Comité Departamental y Comité de Distrito Municipal respectivo.

CAPITULO VI - DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 58º — El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) suplentes, elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el artículo 17º. Los suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Provincial. En caso de recusación y de inhibición de los miembros titulares, sus reemplazos deberán realizarse con el mismo procedimiento.

ARTÍCULO 59º — Dentro de los treinta (30) días de su designación, los miembros del Tribunal de Conducta, constituirán el Tribunal designando un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con excepción de las que dispongan la pena de expulsión, que se dictarán con el voto de los dos tercios de los miembros.

ARTÍCULO 60º — El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimiento, sobre la base de que éste debe ser verbal, actuado y público, con intervención y defensa del imputado. Podrá actuar de oficio o a petición de Cualquier afiliado o autoridad partidaria.

ARTÍCULO 61º — Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta se requieren iguales condiciones que para ser miembro del Comité Provincial.

ARTÍCULO 62º — Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados y miembros de los Cuerpos orgánicos partidarios, excepto los indicados en el artículo 26º inciso 7, sobre su inconducta o indisciplina partidarias, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo y violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 63º — Los acusados podrán recusar sólo con causa, a los miembros del Tribunal de Conducta.

ARTÍCULO 64º — Al recibir una denuncia o acusación o iniciar juzgamiento de oficio, previa ratificación del denunciante o acusador, según el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado para que comparezca ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que el acusado recuse a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto, en su caso, a integrar el Tribunal con los suplentes.

Cuando el juzgamiento tuviere origen en una denuncia, el Tribunal de Conducta citará al denunciante para que ratifique la denuncia, como así también para que manifieste si tiene algo mas que agregar, quitar o enmendar, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores al momento de promovida la acción.

ARTÍCULO 65º — El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los cuarenta v cinco (45) días de ratificada la denuncia o acusación o iniciación del juzgamiento de oficio, bajo apercibimiento de incurrir en incumplimiento de sus funciones y responder por ello ante la Convención pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

1) Amonestación.

2) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

3) Separación del cargo.

4) Inhabilitación.

5) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliación.

Las penas de suspensión harán perder los derechos de afiliados por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.

La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

ARTÍCULO 66º — Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, con excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de seis (06) meses y separación o expulsión, que serán recurribles ante la Convención Provincial.

El recurso deberá interponerse ante el propio Tribunal dentro de los cinco (05) días de notificada la resolución.

Deberá ser fundado en el mismo escrito, bajo pena de ser declarado desierto. El recurso tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

ARTÍCULO 67º — En caso de interposición del recurso de apelación conforme al artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas a la Mesa Directiva de la Convención.

ARTÍCULO 68º — Recibido el sumario, la Mesa Directiva de la Convención, incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, si no estimare que el caso amerita convocar a una sesión extraordinaria para juzgarlo.

La resolución que dicte la Convención será definitiva, no existiendo ningún otro recurso de ello.

ARTÍCULO 69º — La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario, podrá dar lugar a la suspensión provisoria en el ejercicio del mismo, en el caso de que su permanencia significare obstáculo grave a la normal investigación.

ARTÍCULO 70º — Los afiliados, miembros de los Cuerpos partidarios, legisladores provinciales, intendentes y concejales, no podrán ser juzgados por su inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo, violación a las disposiciones a esta Carta Orgánica y delitos o faltas electorales, después de haber transcurrido cuatro (04) años de cometido el hecho que se le imputa. Para el caso de los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos, la prescripción se interrumpe durante el tiempo que dure tal desempeño.

CAPITULO VII - DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 71º — El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el Artículo 17º y sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Comité Provincial.

ARTÍCULO 72º — Inmediatamente de elegidos, los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal tomará sus resoluciones por mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 73º — Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución, aprobar el balance que deberá elevar anualmente a la Convención. Estableciéndose como fecha de cierre del ejercicio contable anual, el día 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO VIII - DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

ARTÍCULO 74º — Los Delegados a los Cuerpos Nacionales del Partido, serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al padrón partidario y a los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

TITULO IV
DE LAS INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 75º — Son incompatibles:

1) Los cargos de legisladores nacionales, legisladores provinciales, o concejales municipales, con el de miembros de la Convención Provincial.

2) Los asociados de cualquier entidad con orientación o actividad contraria a los principios de la Unión Cívica Radical, con los miembros de la Convención, Comité Provincial y Departamental, Tribunal de Cuentas, de Conducta y delegados nacionales.

3) Las candidaturas para más de un cargo electivo de desempeño simultáneo, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y pertenezcan a un mismo o distinto orden.

4) Se declaran incompatibles con las funciones electivas partidarias y públicas, las de directores y asesores de empresas que presten servicios públicos, o que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía provincial y/o nacional, y que deban ser controladas en su actividad por el Estado, inclusive en aquellas donde éste posee determinada representación.

5) Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo en la organización partidaria a nivel provincial.

TITULO V

DEL TESORO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 76º — El Tesoro del Partido se formará:

1) Con los aportes extraordinarios que realicen voluntariamente los afiliados.

2) Con los ingresos extraordinarios.

3) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban el Gobernador, Vicegobernador, los legisladores provinciales, los intendentes y los concejales municipales.

4º) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Los funcionarios políticos del departamento Ejecutivo Municipal y de sus Concejos Deliberantes, y de cualquier otro funcionario político que el Comité Provincial así lo considere, sean o no designados a propuesta del Partido.

5º) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban los Legisladores Nacionales.

6º) Con el dos por ciento (2%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban quienes obtengan el beneficio jubilatorio como Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, y como Intendentes y Concejales.

7º) Con los aportes del Fondo Partidario Permanente de la Ley de Partidos Políticos. El porcentaje para el pago de los aportes se calculará sobre lo realmente percibido luego del descuento por aportes jubilatorios y de obra social, únicamente. No se admitirá ninguna otra deducción para la aplicación de dichos porcentajes.

Los aportes de los Senadores, Intendentes, Concejales y Funcionarios departamentales, ingresarán al Comité departamental respectivo y/o Distrito según corresponda.

ARTÍCULO 77º — Cuando un afiliado se encuentre en el caso de tener que abonar simultá-

neamente dos contribuciones al Partido, solo abonará la mayor.

ARTÍCULO 78º — El pago del aporte partidario es obligatorio y la falta de pago de dos meses consecutivos o alternados por el afiliado, le privará automáticamente del derecho de elegir y ser elegido, o reelegido, tanto en cargos electivos como partidarios. Igual inhabilidad pesará sobre los funcionarios políticos de cualquier nivel de la administración provincial y municipal en los mismos supuestos.

Sin perjuicio de ello el Comité Provincial o los Comités Departamentales o Distritales, según corresponda, previa intimación de pago por el término de quince (15) días, resolverá el camino a seguir para percibir las contribuciones obligatorias adeudadas. Los candidatos propuestos a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, al momento de firmar la aceptación de la candidatura, suscribirán una carta compromiso donde reconocen el derecho del partido de solicitar el descuento por planilla del aporte obligatorio que fija esta Carta Orgánica.

En el caso de los funcionarios políticos contemplados en el Artículo 76º, suscribirán también una carta compromiso, donde reconocen el derecho del partido de solicitar el descuento por planilla del aporte obligatorio que fija esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 79º — Los funcionarios referidos en los incisos 3, 4) y 5) del artículo 76º, deberán abonar el importe del aporte partidario en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del cobro de la remuneración, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 80º — El Comité Provincial reglamentará la forma de distribución de las contribuciones establecidas en el artículo 76º. Al Comité Provincia de la Juventud, a la OTR y a la Franja Morada les corresponderá un mínimo del 15% cinco por ciento del total de lo recaudado por aportes ordinarios.

ARTÍCULO 81º — Pertenecen al patrimonio de la Unión Cívica Radical, todos los bienes muebles y bienes inmuebles de propiedad del Partido.

ARTÍCULO 82º — Los fondos que ingresen al Partido, deberán ser depositados en bancos oficiales, realizándose los pagos de las obligaciones por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los afiliados que ejerzan la Presidencia o Vicepresidencia 1º y 2º, y del Secretario que desempeñe el cargo de Tesorero del Partido. El ingreso y la administración de los fondos partidarios y los gastos de campaña serán registrados y manejados de conformidad a la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y de acuerdo a la reglamentación que en base a la misma disponga el Comité de la Provincia

TITULO VI

DEL PLENARIO DE PRESIDENTES DE COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 83º — Los presidentes de los comités departamentales de la UCR conformarán el plenario de presidentes. Este órgano deberá reunirse por lo menos dos veces al año con el comité provincial para evaluar la situación politica, económica y social de la Provincia y analizar las acciones a seguir tanto en lo partidario cuanto en lo gubernamental.

TITULO VII
DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

ARTÍCULO 84º — Los senadores y diputados a la legislatura provincial, los Concejales en los Concejos Deliberantes de los Municipios, constituirán sus respectivos Bloques, los que reglamentarán su funcionamiento.

ARTÍCULO 85º — Senadores, Diputados, Concejales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones a la Profesión de Fe Doctrinaria, Programa o Bases de Acción Política, Carta Orgánica Nacional y de la Provincia de Catamarca, Programa General del Partido y Plataforma Electoral que haya aprobado la Honorable Convención de la Provincia.

ARTÍCULO 86º — La unidad de criterio ideológico y político enunciada en el artículo anterior, supone la existencia de un solo Bloque partidario en cada ámbito legislativo provincial y municipal. En los casos de disidencia entre los miembros de un bloque actuará como árbitro el Comité de la Provincia, de Departamento o de Distrito según corresponda, y en los casos de ruptura dicho árbitro decidirá qué Bloque representa legítimamente a la Unión Cívica Radical y conminará para que se reintegren al mismo los disidentes, caso contrario solicitará a la Convención que juzgue su conducta.

ARTÍCULO 87º — El Comité Provincial coordinará el funcionamiento de los Bloques de Diputados y Senadores Provinciales y los Comités Departamentales y de Distritos Municipales sus respectivos Bloques comunales.

ARTÍCULO 88º — Los Legisladores Nacionales y Provinciales están obligados a asistir a las sesiones de la Convención Provincial, e informar su labor en los Cuerpos a que pertenezca, en la sesión anual de la misma.

ARTÍCULO 89º — La no concurrencia del afiliado obligado a efectuar los informes expresados precedentemente, sin causa justificada, será considerado falta grave, y examinada la conducta por la Convención Provincial.

ARTÍCULO 90º — Los Legisladores y Concejales son representantes de la Unión Cívica Radical en los respectivos Cuerpos deliberativos.

TITULO VIII

CENTRO DE ESTUDIOS RADICALES Y ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 91º - Se constituirá un organismo técnico consultivo cuya función será elaborar las pautas técnicas sobre las que la UCR preparará su plataforma electoral y programas de Gobierno. Dependerá directamente del Comité Provincia el que reglamentará su integración y funcionamiento.

ARTÍCULO 92º — Créase la escuela de formación política de la UCR con la función de difundir y actualizar, la doctrina del partido, formar dirigentes, organizar cursos de capacitación, organizar conferencias y actos de difusión y discusión de temas de actualidad. Para lo cual podrá celebrar convenios de cooperación con partidos políticos y organismos gubernamentales y no gubernamentales.-

Dependerá del Comité Provincia el que reglamentará su integración y funcionamiento.-

TITULO IX
DISPOSICIONES ELECTORALES

CAPITULO I DE LA ELECCIONES

ARTÍCULO 93º — Elecciones de Cargos Partidarios: Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se realizarán con hasta 30 días anteriores al vencimiento del mandato de las que deban renovarse. Se evitará su coincidencia con las de candidatos para elecciones generales de cargos públicos electivos, en tal caso, la Convención Provincial que deberá convocarse a tal efecto, decidirá sobre la fecha de las elecciones internas para cargos partidarios en orden a las circunstancias y a las conveniencias políticas partidarias, pudiendo prorrogar los mandatos de las autoridades por un término de hasta tres meses, cuando a criterio de la Convención Provincial, razones justificadas lo aconsejen; ambas elecciones podrán realizarse en forma simultánea.

La solicitud de constitución de listas para participar en el acto eleccionario, deberá presentarse con una antelación de hasta dos meses de la fecha fijada para los comicios. A los treinta días antes de la fecha del acto electoral se vencerá el plazo para la constitución de alianzas y presentación de candidatos para cargos partidarios.

ARTÍCULO 94º — Elecciones de Cargos Públicos Electivos: Los candidatos del partido a cargos municipales, provinciales y nacionales, deberán efectuase por el sistema de internas La Convención Provincial fijara la fecha de elección con antelación suficiente, en orden a la fecha fijada o probable de las elecciones generales ordinarias, de tal modo que entre la fecha fijada y la fecha de los comicios partidarios halla un lapso mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

Las listas de precandidatos propuestos por cada grupo constituido con arreglo al artículo 133º, deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha del comicio, debiendo dicha Junta Electoral resolver lo pertinente dentro de los cinco (05) días corridos desde aquella presentación. Los avales requeridos por esta Carta Orgánica se presentarán quince (15) días antes de la presentación de las respectivas precandidaturas.

En caso que la convocatoria a elecciones generales se realizara de manera que resultaren de imposible cumplimiento en los plazos electorales fijados en el párrafo anterior, y en afán de garantizar la participación de los ciudadanos en la selección de los candidatos de la Unión Cívica Radical, la Mesa Directiva de la Convención Provincial deberá convocar a comicios por internas para cargos públicos electivos, de manera que la fecha fijada no supere el plazo fijado en el primer párrafo. A esos efectos deberá flexibilizar el cronograma electoral tanto para la presentación de precandidaturas como para la presentación de avales, pudiéndose si fuera necesario determinar la presentación simultánea de los avales y las precandidaturas.

ARTÍCULO 95º — En caso de comicios extraordinarios, se efectuarán en las fechas que fije la Convención Provincial, y con el padrón de la última elección, actualizado sobre la base de las fichas que obraren en su poder a la fecha de la convocatoria.

ARTÍCULO 96º - La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Provincial, especificando en todos los casos el número y clase de cargos a elegirse, de acuerdo a lo establecido por la Convención Provincial y con relación a la fecha fijada por este último Cuerpo para su realización y de las normas de esta Carta que regulan el proceso electoral.

ARTÍCULO 97º - Para que sea válida la elección, deberá sufragar el mínimo del quince por ciento (15%) del padrón respectivo, y haberse realizado el comido en la mitad más uno de los Departamentos de la Provincia.

En caso de no reunirse alguno de estos requisitos, la elección será declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el 2º domingo siguiente, requiriéndose en ese caso, para la validez de la nueva elección, que sufrague el diez por ciento (10%) de los afiliados y que haya habido elección en el mismo número de departamentos.

CAPITULO II DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 98º — La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral, integrada por siete (7) miembros titulares y siete (7) suplentes, de fuera de su seno, y deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Convención Provincial. Deberán ser designados en la forma establecida por el Artículo 26º, inc. 11) de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 99º — La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección exclusiva todo el proceso electoral interno. Designará autoridades de mesa y locales del comicio, hará el juzgamiento de impugnaciones a las calidades de los candidatos y de las protestas e impugnaciones al acto; efectuará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos. En la primera sesión inmediata a su constitución deberá integrar una Comisión de Padrones de Tres miembros, que tendrá a su cargo el control de los padrones definitivos, durando todo el proceso electoral hasta la proclamación de los electos. Cuando razones de tiempo para la realización del comicio lo impongan, la Junta Electoral, podrá prorrogar el proceso electoral por un plazo no mayor de hasta sesenta días.

ARTÍCULO 100º — No puede integrar la Junta Electoral el afiliado que sea candidato o precandidato en elección interna de que se trate.

ARTÍCULO 101º — En caso de, vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia, u otro impedimento, de algunos de sus integrantes, la Mesa Directiva de la Convención Provincial cubrirá las mismas, conforme al artículo 26º inc.13 de esta Carta Orgánica.

CAPITULO III DEL PADRÓN

ARTÍCULO 102º — El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica, sobre la base de los actuales afiliados.

ARTÍCULO 103º — El Comité Departamental confeccionará el padrón de afiliados conforme a lo establecido por esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 104º — Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón, sea en el Comité Departamental o en el Comité Provincial.

Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos, salvo el período no mayor de dos (2) meses anteriores a una elección, en que deberán ser clausurados para su depuración.

ARTÍCULO 105º — A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada Departamento, será distribuido en series de cuatrocientos (400) afiliados o doscientos (200) como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. La Junta Electoral podrá autorizar el funcionamiento de mesas aún cuando el número de empadronados no supere el mínimo establecido.

ARTÍCULO 106º — Dos (2) meses antes de cada elección de autoridades del Partido o de la elección de candidatos a cargos electivos se procederá a la clausura del ingreso de nuevas solicitudes de afiliación partidaria para la formación y depuración del padrón, por un período no mayor de diez (10) días, que se anunciará en cada Comité Departamental y en el Comité Provincial. Vencido este plazo, el padrón pasará a disposición de los afiliados por el término de diez (10) días para que puedan examinarlo y efectuar las impugnaciones ante el Comité Departamental, las que deberán ser presentadas por escrito y resueltas en sesión pública por el propio Comité, dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a su presentación. De todo lo actuado se levantará acta especial.

Resueltas las impugnaciones, el Comité Departamental formará el Padrón general del Departamento sobre las siguientes bases de eliminación:

1) Los fallecidos.

2) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados.

3) Los que no figuren en el padrón nacional del Departamento.

4) Los comprendidos en alguna de las cláusulas de inhabilidad establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las autoridades del Partido.

5) Los afiliados comprendidos en los incisos 3, 4, 5 y 6 del Articulo 76º incursos en los incumplimientos de los artículos 78º y 79º, de esta Carta Orgánica.

El Padrón se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las coplas debidamente autenticadas a la Junta Electoral, dentro de los cinco (5) días siguientes al plazo de depuración.

ARTÍCULO 107º — Contra las resoluciones del Comité Departamental sobre exclusiones o inclusiones de afiliados, habrá recurso por ante la Junta Electoral y los que acuerdan las leyes electorales.

ARTÍCULO 108º — En caso de que los Comités Departamentales no efectuaren la formación y depuración del padrón o no remitan las copias correspondientes a la Junta Electoral en los plazos establecidos, automáticamente, un (1) mes antes de la elección quedará como padrón del Departamento el utilizado en la última elección, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al Comité Departamental por culpa o negligencia.

La Junta Electoral deberá actualizar el padrón en base a las actualizaciones registradas en el Comité Provincia y/o Justicia Electoral.

ARTÍCULO 109º — Resueltas las apelaciones interpuestas por los afiliados, el Comité Provincial, bajo el control de la Junta Electoral, conformará y mandará a imprimir el padrón oficial definitivo. Una vez impreso, el Comité Provincial podrá a disposición de la Junta Electoral tantos ejemplares como sea necesario para la prosecución del proceso electoral.

ARTÍCULO 110º — Del Padrón definitivo, el Comité Provincial extenderá copias con una anticipación no menor de veinticinco (25) días a la fecha de elección a los núcleos que así lo soliciten.

CAPITULO IV DE LOS CANDIDATOS

ARTÍCULO 111º — Para ser candidato del Partido se requiere:

1) Tres (3) años de antigüedad como afiliado, para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia

2) Dos (2) años de antigüedad para Legislador Nacional, Provincial y demás cargos electivos de carácter municipal.

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, las personas comprendidas en el artículo 33º de la Ley 23.298.

ARTÍCULO 112º — Para ser reelecto por el Partido, se requiere:

1) Simple mayoría de los votos emitidos válidos, para ser reelecto como Presidente del Comité Provincial y como Presidente de los Comités Departamentales.

2) Simple mayoría de los votos emitidos válidos, para ser reelecto como candidato a cargos electivos públicos.

ARTÍCULO 113º — Cuando corresponda conformar las listas de candidatos para los cargos legislativos nacionales, provinciales o municipales, a sólo una parte de los candidatos elegidos en elecciones internas para cargos públicos electivos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 29º de esta Carta Orgánica .

CAPITULO V DEL COMICIO

ARTÍCULO 114º — La Junta Electoral Provincial deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y suplente del comicio. Las disposiciones de la Ley Electoral Nacional se aplicarán para el nombramiento y el desempeño de las funciones de los presidentes y suplentes del comicio en cada mesa.

ARTÍCULO 115º — Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en lugares públicos o privados adecuados, los que deberán ser públicamente designados, difundidos y publicitados por la Junta Electoral con una antelación no menor de quince (15) días.

ARTÍCULO 116º — Se aplicarán igualmente las disposiciones de la Ley Electoral Nacional al desarrollo del acto electoral, a la fiscalización y a la realización de las actas de protestas.

ARTÍCULO 117º — Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres que sufrague el elector. A falta de libreta partidaria, el elector deberá firmar el padrón en el acto de votar.

ARTÍCULO 118º — Los candidatos podrán nombrar fiscales de la elección y del escrutinio.

CAPITULO VI DEL ESCRUTINIO

ARTÍCULO 119º — Terminada la elección, acto continuo se procederá a realizar el escrutinio. En el local del escrutinio sólo podrán estar presentes el Presidente del comicio, los fiscales y los candidatos. Terminado el escrutinio, se comunicará el resultado inmediatamente al presidente de la Junta Electoral. Se hará entrega a cada Fiscal de las listas participantes un certificado provisorio con los resultados de las mesas.

ARTÍCULO 120º — Si existiere una diferencia mayor de cinco entre los sobres que contiene la urna y los sufragantes que figuren en el padrón, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones para que la misma resuelva en definitiva.

ARTÍCULO 121º — Llegadas todas las actas de los comicios a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección en la siguiente forma:

1) La Junta Electoral procederá a constituirse con quórum legal, con la presencia de los apoderados y candidatos. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta solicitará al Comité Provincial que proceda a integrar el organismo, hasta lograr el quórum necesario.

2) Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviendo cualquier impugnación que se haya formulado.

3) Se resolverá sobre la validez de los votos impugnados.

4) Se hará el escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección, aplicándose las disposiciones de la Ley Electoral Nacional.

ARTÍCULO 122º — Concluido el escrutinio y verificado los cómputos definitivos, la Junta Electoral, procederá a proclamar a los electos y elevará de inmediato al Comité Provincial informe con los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado, asimismo observando lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nacional Nº 23.298.

CAPITULO VII ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 123º — Únicamente se dispondrá una elección complementaria en el caso del artículo 131º de esta Carta Orgánica, y en los casos previstos en la Ley Electoral.

CAPITULO VIII JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS

ARTÍCULO 124º — El juzgamiento de las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 125º — El acto de juzgamiento de las protestas se realizará con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados, si estuvieren presentes.

CAPITULO IX DE LAS FALTAS ELECTORALES

ARTÍCULO 126º — La Junta Electoral elevará al Tribunal de Conducta las actuaciones labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos y demás antecedentes que tuvieran en su poder.

ARTÍCULO 127º — Tiene pena de exclusión:

1) Las autoridades partidarias de cualquier categoría, los afiliados que ocupen cargos electivos o administrativos de cualquier jerarquía, y los simples afiliados que con un acto doloso o fraudulento alteren el padrón o los resultados de una elección, tanto interna del Partido, como general en el orden nacional, provincial o municipal. En la misma pena incurrirá quién haga aparecer como si hubiera votado el afiliado que realmente no sufragó.

2) Los que violen las urnas, secuestren fiscales, alteren actas o de cualquier otra forma traten de alterar los resultados de los comicios.

3) Las autoridades del comicio o los fiscales en las elecciones internas del Partido, que se nieguen a escrutar o a autorizar sin causa justificada, las actas del comicio o escrutinio de la mesa en que actúe, a fin de provocar la anulación de la misma.

ARTÍCULO 128º — Tienen pena de suspensión o inhabilitación general para ejercer los derechos que esta Carta acuerda a los afiliados:

1) Por seis (6) años: las autoridades del comicio o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario.

2) Por cinco (5) años: las autoridades de comicio o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector habilitado para ello, o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el Registro Partidario.

3) Por tres (3) años: los que secuestren o retengan libretas de enrolamiento, libreta cívica o documentos nacionales de identidad, alterando así la verdad del sufragio.

ARTÍCULO 129º — Tienen pena de inhabilitación especial:

1) Para ejercer el cargo de autoridad de comicio o fiscal, el afiliado que en el desempeño de sus cargos, sin causa justificada, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio, con el fin de perturbar el orden eleccionario.

2) Por dos (2) años: para el ejercicio del voto, al afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas puede formular a la autoridad partidaria.

3) Por dos (2) años: para ser elegido para todo cargo, el afiliado que sin causa justificada no sufrague en los comicios partidarios.

CAPITULO X DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTÍCULO 130º — Mediante elecciones internas partidarias serán elegidos:

a) A simple pluralidad de sufragio: El Gobernador y Vice – Gobernador, Senador Provincial, Intendente y Concejales por Circuito.

Con el Sistema Proporcional D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos emitidos válidos: Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Constituyentes, Diputados Provinciales y Concejales municipales.

b) Mediante elecciones internas partidarias de afiliados serán elegidos:

Por el Sistema establecido en el Articulo 17: Los delegados al Comité Nacional y Convencionales Nacionales y Provinciales.

Los miembros del Comité Provincial y de los Comités Departamentales y de Distrito se elegirán de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 131º — En caso de empate en la elección de candidato a Gobernador, Vicegobernador, Intendente municipal y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno (1), se procederá a una nueva elección limitada a los candidatos que hubieran empatado, la que se realizará irrevocablemente dentro de los quince (15) días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

ARTÍCULO 132º — Cuando se trate de elección de candidatos a Legisladores Nacionales, Provinciales y Concejales, y en general cuando haya que elegir varios candidatos para la misma categoría de cargos, en caso de empate se procederá por sorteo, para determinar a que lista le corresponde el primer lugar y establecer el orden de prelación de las candidaturas en el caso que corresponda. En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que le siga en número de orden en la misma lista.

ARTÍCULO 133º — A los efectos de intervenir en un comicio partidario podrán constituirse grupos de afiliados, los que solicitarán su reconocimiento a la Junta Electoral, acompañando copia del acta de la Asamblea constitutiva, firmada, con aclaración de firma, y nombre de sus autoridades. Deberán presentar también una plataforma de propuestas a aplicar para el gobierno del partido o de sus candidatos a cargos electivos.

Ningún grupo de afiliados podrá usar lemas, leyendas, emblemas o imágenes y sólo se diferenciarán por su autodenominación, y la Junta Electoral podrá adjudicarle un número de lista.

Serán requisitos de la participación de tales grupos en elecciones de autoridades partidarias o de candidatos a cargos electivos de carácter nacional o provincial, su integración con afiliados que representen no menos del cinco por ciento (5%) del padrón de afiliados correspondiente respectivamente a cinco (5) Departamentos de la Provincia, como mínimo y la ulterior postulación de los candidatos pertinentes por los mismos departamentos de la Provincia.

ARTÍCULO 134º — Podrán constituirse grupos de afiliados en el orden departamental, integrados con afiliados que representen no menos del cinco por ciento (5%) del padrón departamental, los que estarán habilitados para presentar candidatos al Comité Departamental, a delegados a la Convención Provincial, a Intendentes y Concejales Municipales y a Senador Departamental.

ARTÍCULO 135º — Los grupos de afiliados al elegir sus precandidatos, deberán acreditar ante la Junta Electoral haber cumplido con los siguientes requisitos:

1) Que los precandidatos propiciados fueron convenientemente seleccionados en Asambleas Primarias con citación e intervención de los afiliados del Departamento correspondiente en el orden local y por delegados de esas Asambleas en el orden provincial.

2) Que el número de los precandidatos propuestos corresponda exactamente a los incluidos en la convocatoria.

TITULO X
DE LA JUVENTUD RADICAL

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 136º — La Juventud de la Unión Cívica Radical de Catamarca, desarrollará sus actividades sujeta a las disposiciones de esta Carta Orgánica y, en cuanto corresponda, a las del Estatuto de la Juventud del Partido en el orden Nacional y a las de este título.

ARTÍCULO 137º — Constituye la Juventud Radical de Catamarca, los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad.

Serán considerados adherentes, a la Juventud Radical, aquellos jóvenes comprendidos entre los quince (15) y dieciocho (18) años, que habiendo adherido a los principios fundamentales del Partido, se inscriban en los registros especiales de los Comités Departamentales de la Juventud, pudiendo participar en las actividades generales de las mismas, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 138º — Los actos eleccionarios y el juzgamiento a los afiliados juveniles, estarán sujetos a las disposiciones y organismos establecido en esta Carta Orgánica.

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES JUVENILES

ARTÍCULO 139º — La organización de la Juventud Radical, estará regida por los siguientes organismos: Convención Provincial de la Juventud; Comité Provincial de la Juventud y Comités Departamentales de la Juventud.

CAPITULO III DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 140º — La Convención Provincial de la Juventud, estará formada por delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno (1) por cada ciento cincuenta (150) afiliados o fracción no menor de cien (100). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos tres (3) delegados titulares y tres (3) suplentes.

ARTÍCULO 141º — La Convención Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez al año y deberán considerar:

1) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre la gestión cumplida.

2) Balance y memoria anual.

3) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria por el Comité Provincial, a pedido de la mitad más uno de los convencionales presentes.

Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación de:

1) Del Comité Provincial de la Juventud.

2) De la Mesa Directiva de la Convención Provincial de la Juventud.

3) A pedido del veinte (20%) por ciento de los convencionales.

La misma tratará los puntos del orden del Día para cuya consideración fue citada.

ARTÍCULO 142º — Son atribuciones de la Convención Provincial de la Juventud:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Establecer el plan de acción a seguir por la juventud de la provincia, de acuerdo a la Carta Orgánica y programas partidarios oficiales, a los que se encuentra sujeta toda la organización juvenil.

3) Revisar con la concurrencia de los dos tercios de los votos de los convencionales presente, y ad-referéndum de la Convención Provincial del Partido, las disposiciones de este Título. La revisión no podrá tratarse sobre tablas.

4) Resolver, como autoridad máxima de la Juventud, en todo asunto no asignado por este Título, a otro Cuerpo partidario.

5) Elegir cinco (5) delegados titulares y cinco (5) suplentes de la juventud de la provincia para que los represente en la Convención Provincial del Partido, donde podrán participar con voz y voto. Los delegados deberán pertenecer al seno de la misma, y se deberá asegurar la participación de la minoría que obtuvieron el veinte por ciento (20%) en el comicio interno.

6) Designar a los integrantes de la Junta Electoral cuando sus comicios internos no coincidan con los del Partido. La Junta Electoral de la Juventud estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que deberán reunir las mismas calidades que las establecidas para ser integrante del Comité Provincial de la Juventud. Para su constitución se observará la misma distribución que para la Junta Electoral del Partido. Su misión, atribuciones y funciones serán las mismas que las asignadas a la Junta Electoral del Partido.

CAPITULO IV DEL COMITÉ PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 143º — El Comité Provincial de la Juventud estará compuesto por un Presidente, dos (2) Vicepresidentes, diez (10) Secretarios titulares y diez (10) suplentes. Para la distribución de los cargos se observará el mismo criterio que para el Comité Provincial del Partido. Se elegirán por el voto directo de los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad inclusive.

ARTÍCULO 144º — El Comité Provincial de la Juventud formará quórum con la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 145º — El Comité sesionará por lo menos una vez por mes, y en la primera sesión posterior a los comicios constituirá la Mesa Ejecutiva.

ARTÍCULO 146º — Son deberes y atribuciones del Comité Provincial:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Coordinar y dirigir la acción de la juventud radical en la Provincia, y vincular la misma con la labor del Partido.

3) Organizar la Juventud Radical en todos los departamentos de la Provincia, conforme lo establecido en este Título.

4) Convocar a elecciones internas al electorado de la juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.

5) Citar a la Convención Provincial de la Juventud a sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme lo establecido en este Título.

6) Elevar el informe, balance y estado de la juventud radical en la Provincia, a la sesión ordinaria de la Convención Provincial.

7) Proponer la realización de una tarea docente político integral.

8) Organizar y administrar el Tesoro de la Juventud Radical y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.

9) Elegir de entre sus miembros, un delegado titular y un delegado suplente ante el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, que se incorporará como Secretario de la Juventud.

10) Interpretar el presente Título en todos los conflictos que se suscitaren en el orden juvenil, ad-referéndum de la Convención Provincial.

CAPITULO V DE LA MESA EJECUTIVA

ARTÍCULO 147º — La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, dos (2) Vicepresidentes, cuatro (4) Secretarios. Para la distribución de los Secretarios integrantes de esta Mesa se observará lo dispuesto para la Mesa Ejecutiva del Comité Provincia del Partido.

ARTÍCULO 148º — La Mesa Ejecutiva tiene a su cargo la ejecución inmediata de las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud, y la adopción de medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría.

ARTÍCULO 149º — En caso de necesidad y de urgencia, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Provincial de la Juventud, con cargo de rendirle informe en la primera sesión plenaria posterior.

CAPITULO VI COMITÉS DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 150º — Cada Comité Departamental de la Juventud Radical, estará formado por un Presidente, un vicepresidente, y cinco (5) Secretarios titulares y cinco (5) suplentes. Únicamente el Comité Departamental Capital estará formado por un Presidente, un vice-presidente y ocho Secretarios titulares ocho (8) suplentes. Para la distribución de los cargos se observará lo dispuesto para el Comité provincia del Partido.

ARTÍCULO 151º — Los Comités Departamentales de la Juventud Radical, formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros y sesionarán por lo menos dos veces al mes.

ARTÍCULO 152º — Los Comités Departamentales de la juventud tienen a su cargo:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud, un informe sobre sus actividades y el estado de su Departamento.

3) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio y difusión de la doctrina y programas partidarios.

4) Elegir de entre sus miembros un delegado al Comité Provincial de la Juventud, donde actuará con voz pero sin voto.

5) Confeccionar y depurar el padrón de afiliados de la Juventud.

6) Autorizar y reglamentar el funcionamiento de comités de distrito en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de lo existente a la entrada en vigencia de ésta Carta Orgánica Partidaria. Es obligatoria la constitución de un Comité de Distrito en la Jurisdicción de cada una de las Municipalidades existentes en el Departamento.

CAPITULO VII DE LAS ELECCIONES DE LA JUVENTUD RADICAL

ARTÍCULO 153º — Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de dos (2) meses. Para ser Secretario de los Comités Departamentales, se requiere una antigüedad de seis (6) meses, y para los restantes cargos que este Título establece, se requiere una antigüedad de dos (2) años.

ARTÍCULO 154º — Rigen todas las incompatibilidades establecidas por esta Carta Orgánica partidaria para los casos análogos en la organización juvenil.

ARTÍCULO 155º — Para poder ser reelegido en el cargo de Presidente del Comité Provincial y de los Comités Departamentales de la Juventud Radical, se requiere la simple mayoría de los votos emitidos válidos. Podrán ser reelectos por un solo periodo consecutivo.

TITULO XI

ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS FRANJA MORADA

ARTICULO 156º — Franja Morada es la expresión partidaria de la Unión Cívica Radical en el ámbito Universitario. Se darán su propia estructura, reglamentación y la línea política que regule a la Organización, que deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades partidarias provinciales. El Estatuto de Franja Morada será homologado por la Convención Provincial.

ARTICULO 157º — La Organización Estudiantes Universitarios "Franja Morada", estará representada a través de sus delegados en los cargos partidarios, como lo menciona esta Carta Orgánica. Quiénes deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar un mínimo de un año de antigüedad en el partido. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden nacional o regional.

Será incompatible el desempeño de cargos en la Mesa Regional de Franja Morada y en el Partido simultáneamente.

TITULO XII
ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES RADICALES

ARTÍCULO 158º — La Organización de Trabajadores Radicales es la expresión del Radicalismo en el ámbito gremial. Se dará su propia estructura, reglamentación y la línea política que regule a la Organización, que deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades partidarias provinciales. El Estatuto de la Organización de Trabajadores Radicales será homologado por la Convención Provincial.

ARTÍCULO 159º — Podrán integrar la Organización de Trabajadores Radicales, aquellos afiliados que acrediten a su vez afiliación sindical, trabajadores independientes y/o con oficios.

Para ejercer funciones de conducción en la Organización podrán hacerlo a su vez en una entidad sindical legalmente constituida, delegado de base o bien revestir la categoría de ex dirigente de conducción o ex delegado.

Los desocupados, desempleados, y jubilados podrán integrar la mesa de conducción Provincial siempre y cuando no superen el 5% del total de sus miembros.

Tendrá representación, a través de sus delegados, como lo establece esta Carta Orgánica, los cuales deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar tres años de antigüedad en la afiliación. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme con lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden nacional o regional.

Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la Organización y en el Partido simultáneamente.

TITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 160º — Todo afiliado de la Unión Cívica Radical, en condiciones de elegir, podrá presentarse formalmente ante el Organismo partidario pertinente, a fin de requerir se le informe respecto a cuestiones atinentes a la vida partidaria. Si la información requerida correspondiere a otro Cuerpo partidario, el que hubiera recibido la petición la girará de inmediato al que considere competente, el que estará obligado a responder el requerimiento, de brindar la información, en el menor tiempo posible.

TITULO XIV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 161º — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia, desde la fecha de su aprobación por la Convención Provincial y desde la misma fecha será de observancia y de cumplimiento obligatorio para las autoridades y para todos los afiliados. Su texto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca y en el Boletín Oficial de la Nación.

ARTÍCULO 162º — Facultase al Mesa Directiva de la Convención, a los Apoderados del Partido y a un representante por Línea Interna y Organización Partidaria, para que efectúen las modificaciones formales que resulten necesarias para concordar y sistematizar su texto y las que requiera el trámite de aprobación por la Justicia Electoral. Los Apoderados de la Unión Cívica Radical deberán iniciar el trámite de homologación judicial de esta Carta Orgánica en un lapso no mayor a los diez (10) días de su aprobación.

ARTICULO 163º — De forma.

NOTA: A CONSIDERACIÓN DE LOS APODERADOS SI SE INCORPORA COMO CLÁUSULA TRANSITORIA LA PRORROGA DE LOS MANDATOS DE LA ACTUALES AUTORIDADES PARTIDARIAS. (CONVENCION DEL 04/06/03).

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.
e. 08/08/2007 Nº 553.229 v. 08/08/2007

PARTIDO: "RENOVACION POPULAR"

Distrito: Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber por tres días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley Nº 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos, que la agrupación política "RENOVACIÓN POPULAR" se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico - política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 20 de junio de 2007 (Expte. Nº 38/07).

San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil siete.

Fdo. Dr. AMÉRICO MORCOS - Secretario Electoral Nacional.
e. 08/08/2007 Nº 553.216 v. 10/08/2007

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Catamarca

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Art. 1) El Partido Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos, es cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programas.

Art. 2) El Partido Afirmación para una Republica Igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definen en el orden nacional.

Art. 3) El domicilio legal se fija en calle Pje. Rafael Castillo 871 - de la Ciudad de San Fernando del V. De Catamarca.

Art. 4) Las reglas democráticas internas de la vida del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptaran por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respecto a la disidencia y reconocimientos de los derechos de las minorías.

D. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución y al postular candidatas y candidatos plurinominales el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento.

E. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

F. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil. Condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen o por cualquier otro de carácter semejante.

G. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS Y EL PADRÓN DE AFILIADOS.

Art. 5) Cualquier ciudadano mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de los estatutos, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios y manifieste se acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del Partido Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo y será admitido por la Dirección Provincial, conforme las

disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Art. 6) La Dirección Provincial, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Direcciones Departamentales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días denominando esta actividad "Campaña de Afiliación".

Art. 7) El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

1. La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Dirección Departamental y la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el interesado en su documento de identidad.

2. Dicha solicitud contará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos cívicos y personales del solicitante y de todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno para ser remitido al Servicio Electoral y el otro para la Dirección Provincial.

3. La Dirección Provincial hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.

4. Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una impugnación por escrito ante la Dirección Provincial, para ser luego considerada por el Servicio Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado.

5. Cumplido los plazos será elevada toda la documentación al Servicio Electoral.

6. El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de la solicitud de afiliación.

7. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá las impugnaciones de las mismas y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

8. Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso el Servicio Electora.

Art. 8) Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos sí se cumplen las siguientes pautas:

A. La solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en un periodo correspondiente a la campaña de afiliación.

B. Deben entregar, además de la documentación prescrita el Decre- Ley 9889 una nomina consignado todos los datos de los solicitantes requeridos legalmente y incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Dirección Provincial, explicando los motivos por los que se recurrió a esa modalidad.

C. La Dirección Provincial en término de quince días hábiles posterior al periodo de campaña de afiliación deberá comprobar la autenticidad de la solicitud de afiliación.

D. De comprobarse incorrecto el domicilio consignado como real de alguna solicitud se impugnará la nómina en la que esta se encuentra.

E. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Ética correspondiente todos los antecedentes del caso.

Las solicitudes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince días de plazo dispuesto en este artículo.

Art. 9) Carecerán de validez y serán rechazados por el servicio electoral las fichas que presentarán raspaduras, enmiendas o entrelíneas en su anotaciones y las correcciones no han sido salvada en la misma ficha del solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Art. 10) Al finalizar cada campaña de afiliación la Dirección Departamental procederá a la cláusula del periodo de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actos del mismo tenor en que hará constar el numero de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de la Dirección Provincial, un ejemplar quedará en la sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral para ser llevado en sendos libros de inscripciones.

Art. 11) Se constituirá el padrón de afiliados con todos los ciudadanos catamarqueños que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 12) El padrón de afiliados será llevado en un registro divididos por departamentos, los que se dividirán en circuitos cuando el servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero, y cualquier afiliado podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputara dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Art. 13) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Departamentales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Art. 14) El afiliado que se presentare a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Departamental donde se encontraba afiliado en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Art. 15) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dicha maniobra.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio publico, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su Jerarquía, importancia institucional o política o que por facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de factos.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 16) Todos los afiliados al partido tiene los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos programáticos y los linimientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Art. 17) Es derecho del afiliado:

A. Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B. Votar y ser votado para la composición de las instancias y órganos del partido.

C. Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D. Ser demandado solamente por documento escrito.

E. Ser investigado o procesado por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta el dictamen del organismo correspondiente.

F. Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por falta a la disciplina partidaria y podrá estar presente en cualquier instancia en la que se este analizando su conducta.

G. Dirigirse directamente por escrito al cualquier instancia del partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en corriente internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifican esta Carta Orgánica.

e) Exigir las respectivas instancias partidarias la convocatoria a plebiscito o referéndum.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, Jérica o disponibilidad militante.

Art. 18) Es deber del afiliado:

A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

B. Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnia, portadores de deficiencia física, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género de orientación sexual, de color, raza o religión.

C. Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Ética.

D. Emitir votos sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por la instancia de la Dirección.

E. Mantener conductas compatibles con los principios éticos del Partido.

F. Cumplir las decisiones partidarias.

G. Contribuir financieramente en los términos que especifican esta Carta Orgánica y participar en la campaña de restauración de fondos.

H. Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de la campaña aprobada por la instancia partidaria.

CAPITULO 4: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO.

Art. 19) El Partido ARI esta sujeto en su funcionamiento a los principios, normas procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 20) Son órganos del Partido:

I — Deliberativos:

Asamblea Provincial

II — Ejecutivos.

Dirección Provincial.

Dirección Departamental.

III — De Disciplina:

Comisión de Ética Provincial.

IV — El Servicio Electoral.

Art. 21) Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por los menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simples de los presentes.

Art. 22) La Asamblea Provincial como órgano de jerarquía máxima es el único facultado para decidir intervenciones o cualquier otra instancia partidaria.

Art. 23) Los Delegados ante la Asamblea Nacional, serán elegidos mediante el voto indirecto y los Delegados ante la Asamblea Provincial, miembros de la Dirección Provincial y Departamental, serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos (02) años. La anticipación del termino o la prorroga de su mandato sólo podrá ser autorizada por decisiones de la Asamblea Provincial y de acuerdo al marco legal vigente.

Art. 23 Bis) I — Los Delegados Nacionales serán elegido de la siguiente forma: El Partido ARI. – distrito Catamarca tendrán dos (02) . Delegados Titular, elegidos por los 2/3 de los miembros que componen la Dirección Provincial.

II — Representación Porcentual; Se podrá incorporar un (01) Delegado Nacional por cada 5% (cinco) obtenido en la última elección legislativa nacional, cuando exista fracción y sea igual o superior al 3% (tres) se incorporará un Delegado más. En los casos en que el Partido integre una Alianza Electoral el porcentaje se elevará al 7% (siete) en el primer caso y el 4% (cuatro) en el segundo, conforme lo previsto en el Art. 23.

La cantidad de Delegados suplentes es igual a la cantidad de Delegados Titulares, los Delegados Suplentes se incorporarán ante la ausencia o renuncia de algún Delegado Titular.

CAPITULO 5: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

Art. 24) La Asamblea Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria y estará constituida por Delegados de los Departamentos se que se elegirán del siguiente modo:

A - Cada Departamento tendrá un Delegado Titular más otro suplente en forma igualitaria.

B - Un Delegado más por cada 10% o fracción no menor del 5% de los sufragios obtenidos para Diputados Provinciales en la última elección realizada; e igual número de suplentes.

Art. 25) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A - Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

B - Definir la plataforma y evaluar la política de alianza y la táctica electoral del partido.

C - Evaluar la gestión de Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargo Público.

D - Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos en el Partido.

E - Designar los integrantes del Comisión de Ética, el Consejo de Contralor Patrimonial. Y el Servicio Electoral, y aprobar sus reglamentos internos de funcionamientos.

F - Reglamentar la formación del tesoro del Partido.

G - Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconductas partidarias y disponer amnistía.

H - Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios.

I - Reglamentar el ejercicio de los Derechos de revocatoria referéndum y plebiscito.

J - La demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 26) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año - y podrá ser convocada con carácter extraordinario por la Dirección Provincial o solicitada por un tercero de los asambleístas.

Art. 27) La Asamblea Provincial tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin la misma debe ser convocada de acuerdo a las siguiente pautas:

1 - La convocatoria la realizará la Dirección provincial con el voto afirmativo de la mitad más uno de todos sus miembros titulares.

2 - La convocatoria deberá realizarse con treinta días a la fecha prevista.

3 - En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

4 - La convocatoria además de cursarse a todos los Delegados acreditados en la fecha estipulada, será enviada a todas las Direcciones Departamentales.

5 - Hasta los 10 días hábiles ante la fecha convocada para la Asamblea, la Dirección Provincial recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los Delegados acreditados.

CAPITULO 6: DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.

Art. 28) La Dirección Provincial esta constituida por nueve miembros elegidos por el voto directo de los afiliados en toda la Provincia. Tomándola a esta como distrito único estará compuesta por un Presidente, Secretario de Formación Política, Secretario General, Secretario de Finanzas, Secretario de Organización, Secretario de Prensa, Secretario de Desarrollo Humano, Secretario de la Juventud y Secretario Gremial. Sin perjuicio de Comisiones que determinen, la Dirección Provincial elegirá entre sus miembros la Mesa Ejecutiva que estará conformada por tres integrantes.

Art. 29) Son atribuciones de la Dirección Provincial:

A - Establecer la posición del Partido en las cuestiones Políticas de ámbito provincial orientado por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B - Convocar a Asamblea Provincial.

C - Mantener relaciones interprovinciales y nacionales.

D - Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y asesores y personal contratado.

E - Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según la norma fijada por esta Carta Orgánica.

F - Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes en los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

G - Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas habilitadas al órgano correspondiente.

H - Orientar, asesorar y apoyar a demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política financiera de la institución.

I - Aplicar sanciones disciplinarias que corresponda de acuerdo al procedimiento dictada por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

J - Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPITULO 7: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL.

Art. 30) La Dirección Departamental esta constituida por siete miembros, elegidos por el voto directo de los afiliados.

Art. 31) son atribuciones de la Dirección Departamental:

A - Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito departamental.

B - Aprobar las directrices políticas que orientarán a los Concejales y Autoridades municipales.

C - La demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPITULO 8: DEL SERVICIO ELECTORAL

Art. 32) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados; el cual se denominará Servicio Electoral.

I - El Servicio Electoral estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II - Los miembros del Servicio Electoral durarán en sus cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y tres suplentes.

III - Los miembros de Servicio Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobado de las dos tercera partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 33) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 34) Las resoluciones del Servicio Electoral será definitivas y solamente recurribles ante el Comisión de Ética.

Art. 35) Las funciones del Servicio Electoral serán:

A. Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los departamentos, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

C. Resolver en las impugnaciones presentadas durante la compaña de afiliación y entender en los recursos de queja interpuesto por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la provincia.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimento de sus funciones y fijar sus sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de funciones.

F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 36) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 37) El Servicio Electoral nombrará un comité de apoyo en cada Departamento, el cual se constituirá exclusivamente para la realización de la elección de que se trate. Estos comités departamentales del Servicio Electoral estarán integrados por tres miembros, quienes serán designados por sorteo entre los afiliados partidarios del departamento. Los afiliados sorteados ara integrar los citados comités deberán excusarse cuando participen de la elección interna en calidad de candidatos o resulten ser autoridades partidarias.

CAPITULO 9: DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Art. 38) Para la elección de las autoridades y candidatos a cargos públicos a nivel provincial y municipal regirá el siguiente procedimiento:

1. La Dirección Provincial por mayoría absoluta establecerá el cronograma electoral con una anticipación mínima de sesenta días respectos de las votaciones y treinta días respecto de la presentación de listas.

2. Dicho cronograma deberá ser publicitado por el Servicio Electoral antes de los días de establecido.

3. Atendiendo el cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se le asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de listas completas, con especificación de cargos.

4. La inscripción de listas de candidatos a integrar alguna Dirección partidaria deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción. La presentación de tal Plan se hará ante la Dirección correspondiente.

5. Hasta diez días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnaciones de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

6. El Servicio Electoral solamente examinará la inscripción de la candidatura si viene acompañada de los siguientes avales:

a) En el nivel departamental, 1/3 de los miembros del Consejo Departamental ó 5% de los afiliados del departamento.

b) En el nivel provincial, 1/3 del Consejo Provincial ó 5% de los afiliados de la provincia.

7. La precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán sólo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

8. En el proceso de realización de elecciones internas los afiliados precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del Partido.

9. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral determine. En tal sentido, El Servicio Electoral deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Departamentales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

10. La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan un año de antigüedad en el Partido, en los Departamentos que corresponda. Públicamente en las sedes de la Dirección Provincial y los Departamentos se hará conocer la hasta impresa de los afiliados.

11. Cada comicio estará formado por mesa receptoras de votos en la proporción de una por cada cuatrocientos afiliados. Dichos comicios serán presididos en cada departamento por el respectivo comité de apoyo al Serviciό Electoral. Será el Servicio Electoral el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la lección respectiva.

12. Cada núcleos de afiliados que haya oficializado en una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicios la credencial que acredite su misión, en la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

13. Finalizado el acto comicial y que siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral.

14. Terminado el escrutinio primario, el Comité de apoyo al Servicio Electoral entregarán a este personalmente y de inmediato las urnas con los votos escrutados y la acta del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

15. Finalizado el escrutinio definitivo, el Serviciό Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargo unipersonales o formulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de las lista plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 20% de los votos positivos. A tales efectos, sólo serán considerados validos los votos positivos, descartándose los votos blancos y nulos.

En las elecciones de carácter nacional para candidatura a presidente y vicepresidente de la nación, así como las candidaturas a senadores y diputados nacionales, ya sea que el partida se presente como Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI) o como alianza con otros u otros partidos se realizarán a través del mecanismo de internas, con el procedimiento adoptado por las leyes nacionales en vigencia.

Art. 39) En caso de renuncia o fallecimientos de candidatos electos ante de ser oficializada la lista, ocupara la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Art. 40) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidato no se realizará el comicios interno, procediendo al Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Art. 41) No será considerado valido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos, en igual sentido tampoco se considerará valido el comicio si no hubiere votado por lo menos el 30% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

Art. 42) Son requisitos para ser candidatos a integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al partido, por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas.

B. Estar al día con las obligaciones financiera al partido y si las tuviere.

Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Art. 43) No se podrá designar candidato a cargo público electivo a un ciudadano que no acredite estar afiliado al partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas, sino cuando sea elegido por más de la mitad de los votos positivos emitidos en la respectivas elección.

Art. 44) Cuando corresponda incorporar a un órgano público determinado sólo una parte de los candidatos del total de una lista votado en los comicios respectivos, lo harán de acuerdo con el orden establecido en la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

CAPITULO 10: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES.

Art. 45) El partido Afirmación para una Republica Igualitaria podrá alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrado conforme a ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencia electoral con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político de carácter público. En este último caso los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el partido a todo los efectos legales y corresponderán a cada organización nombrar a los candidatos que les correspondan según el convenio político.

Art. 46) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Art. 47) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Art. 48) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencia; para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral deberán entregar a dicho Servicio renuncías a los cargos de que se trate.

CAPITULO 11: DEL CONSEJO CONTRALOR PATRIMONIAL.

Art. 49) La Asamblea Provincial del partido Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I - El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por tres, miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II - Los miembros del Consejo Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos años y serán ele-

gidos mediante votos secretos de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y un suplente.

III - Los miembros del Consejo Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 50) El consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ochos días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de seno un presidente, un vicepresidente y un secretario funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

En todos los casos el presidente voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de votos doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 51) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial será definitiva y solamente recurribles ante la Comisión de Ética.

Art. 52) Las funciones del Consejo Contralor Patrimonial serán:

1 - Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del partido en el orden provincial y departamental.

2 - Realizar las autoridades que entienda necesario; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3 - Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

4 - Confeccionar anualmente sus presupuestos de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

5 - La demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 53) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 54) Todos los órganos partidarios que manejen recursos del partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiere el Consejo Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como un falta sancionable.

CAPITULO 12: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO.

Art. 55) Los recursos financieros se originan en:

1 - La contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

2 - Contribuciones espontaneadas de afiliados y simpatizantes.

3 - Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4 - Otra forma reglamentada la Asamblea Provincial.

Art. 56) Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos deberán efectuar una contribución mensual al partido, correspondiente a un porcentual liquido equivalente no inferior al 5% de la respectiva renumeración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por debito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaria de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Art. 57) Los afiliados que ocupen de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativo en representación del partido y que no sean empleado de carrera deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Art. 58) los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente será aplicado a:

1 - Manutención de la sede y servicio del partido.

2 - Propaganda doctrinaria y política.

3 - Campaña electoral.

4 - Formación política de los afiliados.

Art. 59) Anualmente el tesorero presentara un informe del estado económico financiero del partido junto con la documentación pertinente. Asimismo confeccionara la documentación exigida por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Fijase como fecha de cierre de ejercicio anual contable el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 60) El partido deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función publica, formación de dirigentes e investigación. Asimismo se establece que por lo menos un treinta por ciento (30%) del monto destinado a capacitación debe afectarse a las actividades de capacitación pública, formación de dirigentes e investigación para menores de treinta (30) años.

La Dirección Provincial del partido llevara los libros establecidos por ley que reglamenta el funcionamiento de los partidos políticos y toda la documentación y resignaciones que la misma exija.

Art. 61) Los movimientos de recursos partidarios será efectuarán a través de cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Catamarca a nombre del partido Afirmación para una Republica Igualitaria:

I - La cuenta deberá ser a la orden conjunta del presidente y el tesorero del partido quienes suscribirán libramientos que se efectúan. La cuenta se registrará en el Juzgado Electoral de la Provincia y ante la Cámara Electoral mencionada.

II - En la Secretaria de Finanzas se designará un (1) Tesorero Titular y un (1) Tesorero suplente. Los datos de identificación de ambos serán informados al Juez Federal Electoral con competencia en el distrito.

III - Los recursos financieros del partido serán administrados y rendido en estricta observancia con las normas legales vigentes.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral de orden nacional se depositarán en una cuenta abierta al efecto en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Catamarca a nombre del partido Afirmación para una Republica Igualitaria o de la Alianza constituida.

I - El presidente y el tesorero del partido serán responsable en forma conjunta con el responsable económico-financiero y el responsable política de campaña nacional de la alianza, esta cuenta se registrará en el Juzgado Electoral de la provincia y ante la Cámara Electoral Nacional y deberá ser cerrada a los treinta (30) días de finalizada la elección,

II - En la Secretaria de Finanzas se designará un (1) Tesorero Titular y un (1) Tesorero suplente. Los datos de identificación de ambos serán informados al Juez Federal Electoral con competencia en el distrito.

III - Los recursos financieros destinado a este tipo de campaña serán administrados y rendidos en estricta observancia con las normas legales vigentes.

Art. 62) Las instancias del Consejo en general, y la Secretaria de Finanzas o similares en particular son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campaña de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. La creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confesión y difusión, trimestralmente, del balance de entrada y salida.

CAPITULO 13: DE LA COMISION DE ETICA.

Art. 63) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará la Comisión de Ética.

I - La Comisión de Ética estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II - Los miembros de la Comisión durarán dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III - Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 64) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del partido.

Art. 65) La Comisión de Ética se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que la componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 66) los integrantes de la Comisión de Ética será recusable y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tenga interés personales en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tenga amistad o enemistad manifiesta con algunos de las partes. En el caso de estar impedido, el mimbro de la Comisión lo hará saber al pleno del cuerpo para sus admisión. En caso de reacusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinte cuatro horas siguientes lo rinda; en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver sí se admite o deshecha la causa del impedimento.

Art. 67) las resoluciones de la Comisión de Ética son apelable ante el órgano similar nacional, pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguiente a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Art. 68) Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

A - Proteger los derechos de los miembros del partido.

B - Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del partido.

C - Garantizar el cumplimiento de este Estatuto.

D - Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.

E - Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto.

F - Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.

G - Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H - La demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 69) Camisón de Ética dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 70) estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Ética:

1 - Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales en primera instancia.

2 - Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales departamentales, en primera instancia.

3 - Las quejas, consultas y controversias de jurisdiccional provincial y departamental, en primera instancia.

CAPITULO 14: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES.

Art. 71) todo afiliado o instancia del partido podrá ocurrir ante el Comisión de Ética para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimientos de la normas estatutarias cuando estime que han sido violados o vulnerados por órganos o instancia partidarias o por alguna resolución de cualquiera de estos; por sus integrantes o cualquiera afiliado, mediante la presentación de escrito de queja.

Art. 72) la Comisión de Ética sólo podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliados órganos o instancia del partido.

Art. 73) la resolución de la Comisión de Ética que no sean apeladas en lo términos previsto por esta Carta Orgánica serán inatacables.

Art. 74) corresponde a la Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violación a las normas, los derechos y obligaciones establecidas en este estatuto:

A. Amonestación.

B. Censura pública.

C. Inhabilitación para participar en los órganos de Dirección.

D. Inhabilitación para contender como candidato a cualquier cargo publico electivo.

E. Suspensión de derechos y prerrogativas.

F. Cancelación de la afiliación del partido.

Art. 75) las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

1 - Se contradiga la forma republicana, democrática, representativa y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2 - Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosa.

3 - Se vulneren los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otro dispositivo previsto en esta Carta Orgánica.

4 - Se actué contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por la instancia competente.

5 - Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para si o para cualquier persona física o jurídica, o sea participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del partido y/ o en la función publica que no este previsto por las leyes y los estatutos y demás disposiciones partidarias como renumeración o pago debido y transparente por este desempeño.

6 - Se compruebe acuerdo o alianzas con otro partido político o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del partido sin la expresa autorización del mismo.

7 - Se cometa actos en contra del patrimonio del partido.

Art. 76) Los órganos de Dirección podrán hacer amonestaciones, en caso de violaciones graves y de urgente resolución podrá suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de tos afiliados siempre y cuando remitan la denuncia y petición respectiva a la Comisión de Ética y mientras este resuelve lo procedente respecto el fondo del asunto.

Estas funciones estarán vigentes aún en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Art. 77) La Comisión de Ética registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A - Inscribirá las quejas, consulta o controversias por la que se solicite su intervención, precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en la que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B - Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adopto el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C - Cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a la que hace referencia en primer inciso del artículo presente.

D - Publicara un boletín semestral seriado al menos con información correspondiente, generada durante el periodo que cubre el boletín; su reglamento y las modificaciones al mismo, la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efectos de desollar la jurisprudencial interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Art. 76) La Asamblea Provincial podrá amnistía en forma de la persona expulsada del partido, pero esta será estrictamente individual sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos tercera partes de los asambleístas presente.

Art. 77) La Asamblea Provincial expedirá el reglamento de sancione en el que se precisará las faltas y los procedimientos.

CAPITULO 15: DE LA INTERVENCIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNOS.

Art. 78) Los organismo de gobiernos del partido establecido por la presente Carta Orgánica, podrán ser intervenidos por la Asamblea Provincial en los casos de renuncias de la mayoría absoluta de sus miembro, desprecio o cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de los estatutos, principios o programas partidarios; a los efectos de:

1 - Mantener la integridad partidaria.

2 - Garantizar el ejercicio de la democracia interna y los derechos de los afiliados y las minorías.

3 - Asegurar la disciplina y la fidelidad partidaria.

4 - Normalizar el control de las afiliaciones partidarias.

5 - Impedir acuerdos o coaliciones. Con otros partidos en desacuerdo con las decisiones superiores.

6 - Preservar las normas estatutarias, la ética partidaria, los principios programáticos o la línea política fijada por los órganos competentes,

7 - Garantizar el cumplimiento de las disposiciones partidarias sobre el proceso político–electoral.

Art. 79) en todos los casos el procedimiento a seguir para la intervención de cualquier instancia partidaria será el siguiente:

A - El pedido de intervención será fundamentado e instruido con elementos que evidencian la existencia de las infracciones previstas en esté articulo.

B - Ante de los cincos días previos a la reunión que deliberara sobre la intervención, deberá la instancia en cuestión ser notificada, por carta con aviso de recibimiento, para presentar su defensa por escrito o presentar defensa oral en la reunión de considerar del periodo de intervención.

C - La intervención será decretada por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea, debiendo en el acto designarse a la Comisión interventora, compuesta de cinco integrante y fijando el plazo de su duración.

D - El plazo de intervención podrá ser prorrogado por la Asamblea en tanto no cesen las causas que la determinaron.

E - La Comisión interventora una vez designada estará envestida de todos los poderes propios de la instancia intervenida.

F - Dada la decisión de intervenir podrá presentarse recurso sin efectos suspensivo por el plazo de diez días ante la Comisión de Ética.

Art. 80) para el caso en que la materia de intervención este relacionada con el proceso electoral y la legislación en vigencia tornee indispensable la aplicación inmediata de la decisión de intervención del órgano, la Dirección provincial podrá disponer tal resolución de referéndum de la Asamblea Provincial y siguiendo el procedimiento definido por el articulo anterior.

CAPITULO 16: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACIÓN.

Art. 81) la capacitación y la formación política son tareas permanentes del partido en todo sus niveles.

I - Cada instancia de Dirección impulsará la educación y la formación política de los, miembros del partido en general y de los dirigentes del mismo. Los dirigentes están obligados a asistir a los cursos de educación continua que establezca el partido.

II - Las Direcciones en sus distintos niveles incluirán en sus presupuestos anual una partida de, por lo menos el 20% de sus gastos al financiamiento de la capacitación y la formación política.

III - El partido contará con una revista de análisis y debate.

IV - El partido promoverá la creación de centros departamentales de formación política y de formación de cuadros dirigentes.

CAPITULO 17: DE LAS FORMAS DE COSULTAS (Y REVOCATORIA)

Art. 82) Los mecanismos de consulta son un derecho de todos los afiliados y en su implementación garantizará las mejores condiciones en cuanto a participaciones, discusión, información e infraestructura básica.

I - Los afiliados podrá realizar referéndum cuando hubiera manifestación escrita de por los menos:

A - El 20% de los afiliados del departamento para cuestiones municipales.

B - El 20% de los afiliados de la provincia distribuidos por lo menos la mitad de los departamentos que la componen para cuestiones provinciales o nacionales.

II - Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y sus resultados tendrá carácter vinculante.

III - Referéndum es una forma de consulta a todos los afiliados en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y sus resultados tendrá carácter vinculante.

CAPITULO 18: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS.

Art. 83) Los bloque parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de Dirección y de Deliberación.

I - Los Bloques Parlamentarios son considerados instancia del Partido que definen la acción parlamentaria,

II - Los Bloque Parlamentarios colaboraran con el Partido en la elaboración de Políticas Públicas, de Proyectos y propuestas temáticas.

Art. 84) la elección del Presidente y los Vicepresidente de los Bloques Parlamentarios será hecha periódicamente, con comunicación posterior de los nombres de los Legisladores escogido a la Dirección partidaria correspondiente.

Art. 85) la Dirección de nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Art. 86) La Dirección de nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Art. 87) Desde la situación de precandidato a cargo público y legislativo, el afiliado debe comprometerse rigurosamente:

1 - Recocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al partido y que sus instancias de Dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

2 - No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busaca reelección.

3 - Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación implique “clientelismo”.

4 - Contribuir financieramente en los terminaos de esta Carta.

5 - En cuestiones polémicas o proyectos controversiales propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior al interior del partido.

CAPITULO 19: DE LAS CORRIENTES INTERNAS.

Art. 88) Los afiliados tienen derechos a organizarse en corriente internas.

Art. 89) Se entiende por corriente interna la relación entre militantes que se unen para defender dentro del partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir estas expresión pública.

Art. 90) Todo los agrupamientos de afiliados que deseen constituirse en corriente interna deberán ser reconocido por la Dirección correspondiente creándose un registro a tal fin.

Art. 91) La corrientes internas puede ser de ámbito departamental, municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del partido.

Art. 92) La corrientes internas no podrán tener sedes propios. Tendrán derecho de reunirse en la sede partidaria y sus actividades deberán ser abiertas a todos los afiliados.

Art. 93) La corrientes internas podrá producir boletines informativos, editar publicaciones abierta al debate político y teórico o propuesta sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna al partido. Quedando vedada la distribución fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales interno o promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescripto en este 4artículo.

Art. 94) Queda vedada la circulación externa al partido de cualquier documento firmado por la corriente interna, más allá que exprese las posiciones oficiales del partido.

Art. 95) Durante los periodos de Asambleas o Congresos de renovación de autoridades y consulta a los afiliados, le garantiza la más amplia libertad de difusión de las pociones políticas programáticas defendidas por los afiliados, candidatos y dirigentes partidarios.

Art. 96) Las corrientes internas podrán mantener con la debida comunicación a la Dirección correspondiente mecanismo de recaudación de fondos siempre y cuando no contraponga con la finanzas partidaria o que no adquiera carácter financiamiento publico para las corriente internas.

CAPITULO 20: DE LA EXINCION DEL PARTIDO.

Art. 97) El partido ARI sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de tercera edad o niños de la calle.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 08/08/2007 Nº 553.227 v. 08/08/2007

PARTIDO ENCUENTRO CIVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo Del/La Dr. José Luis CASALS, Juez Federal Subrogante, con competencia electoral hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO ENCUENTRO CIVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico- política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 05/06/2007 Cinco de junio de dos mil siete (EXPTE. Nº 23/2007).

En Posadas, Misiones a los 26 días del mes de Julio del año dos mil siete.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Eectoral.

e. 08/08/2007 Nº 553.230 v. 10/08/2007

PARTIDO PARA LA CONCERTACION CIUDADANA

Distrito Mendoza

EDICTO: Artículo 14, Ley 23.298. De conformidad con lo ordenado en autos Nº 14.089, caratulados: “Partido para la Concertación Cívica y Plural s/Rec. Jurídico-Político”, la Junta Promotora del partido en formación “Partido para la Concertación Cívica y Plural” de este Distrito Mendoza, resolvió y aprobó el cambio del nombre partidario por el de “PARTIDO PARA LA CONCERTACIÓN CIUDADANA”.

Mendoza, 6 de agosto de 2007.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 08/08/2007 Nº 553.676 v. 10/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Agrexpo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 2007, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Avda Corrientes 1115 Piso 4º Oficina B de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Puesta a consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Cuadros, Anexos y Notas por el ejercicio social finalizado al 31/12/2006.
2º) Destino a dar a los resultados y consideración del reconocimiento de honorarios al Directorio.
3º) Causas que motivaron el llamado tardío a Asamblea.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el período 2006.
5º) Marcha de los negocios y estado de la empresa.
6º) Designación de dos accionista para firmar el acta.

Presidente - Omar Poch

Omar Poch – Presidente Agrexpo SA por Acta Asamblea General de Accionistas del 27-12-05.

Certificación emitida por: María Cristina García. Nº Registro: 1540. Nº Matrícula: 4254. Fecha: 26/7/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 6.

e. 06/08/2007 Nº 65.203 v. 10/08/2007

ALTOS EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el el 28 de agosto de 2.007 a las 14 horas en la calle Paraná 539, 5º piso, Of. 30/31. Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto de la sede social sita en calle Moldes 2337, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la consideración de diversos ejercicios comerciales y el llamado a esta Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1) de la ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico irregular cerrado el 31.12.2003;
4º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la ley 1950 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2004;
5º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Economico cerrado el 31.12.2005;
6º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc 1) de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2006;
7º) Consideración de la gestión del Directorio;
8º) Remuneración del Directorio;
9º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. EL DIRECTORIO.

Leonardo Unger Presidente designado por Escritura 649 de fecha 01/08/2003.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 38.

e. 07/08/2007 Nº 94.657 v. 13/08/2007

ALUMINIO ALMECO S.A.C.I.C. Y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de Agosto de 2007 a las 15.00 hs, en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria para las 16.00 hs, en el local sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 1287 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria tardía a Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico Nro. 41 cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nro. 41 cerrado al 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 41 cerrado al 31/12/2006.
6º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2006.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Mónica Fabiana García Tucat, en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Directorio Nro. 139 de fecha 13/07/2006, con mandato vigente a la fecha.

Mónica García Tucat

Certificación emitida por: María M. Alabés. Nº Registro: 1354. Nº Matrícula: 3899. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 27 int. 79736.

e. 03/08/2007 Nº 94.495 v. 09/08/2007

ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Agosto de 2007, a las 8:30 horas, en la Sede Social de Montevideo 431, Cuarto Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Verificación de la legalidad del acto;
2º) Consideración de la propuesta de operatoria para la Sociedad en los ramos Riesgos Varios y Crédito y Caución;
3º) Consideración, de corresponder, de reforma del Estatuto Social, Capítulo I, Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo. Artículo Primero;
4º) Aumento del Capital Social de $ 4.534.437.- a $ 7.500.000.-;
5º) Consideración de la renuncia de los Directores. De corresponder, designación de sus reemplazantes hasta completar mandato;
6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El que suscribe Sr. Eugenio Cominiello en su carácter de Presidente del Directorio, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Número 26, del 26 de octubre de 2006, obrante a fojas 101 a 104 del Libro de Actas de Asambleas Número 1, rubricado el 14 de julio de 2004, bajo el Número 69412-00, de elección de los miembros del actual directorio y con Acta de Directorio Número 328, del 26 de octubre de 2006, obrante a foja 152 del Libro de Actas de Directorio Número 2, rubricado el 24 de Abril de 2003, bajo Número 29949-03.

El Presidente

Certificación emitida por: Irene M. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 27/07/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 087.

e. 03/08/2007 Nº 6449 v. 09/08/2007

"B"

BELL MICROPRODUCTS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 991, 6 piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente, Sergio Gabriel Fernández.
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Modificación del número de Directores Titulares;
5º) Elección de los directores titulares;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Sergio Gabriel Fernández, en mi carácter de Presidente, designación según acta asamblea de fecha 02 de Marzo de 2006 obrante a fs 11 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Sergio Raúl Picasso. Nº Registro: 1841. Nº Matrícula: 4507. Fecha: 27/7/07. Nº Acta: 189. Libro Nº: 8.

e. 02/08/2007 Nº 65.084 v. 08/08/2007

BUENOS AIRES CITY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Buenos Aires City S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2007 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en el domicilio sito en Osvaldo Cruz 2102, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación contable correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2005 y 31/12/2006 y motivos de la convocatoria fuera de Término.
3º) Elección de Directores.
4º) Tratamiento del convenio de locación del inmueble de la firma.
5º) Modificación de Estatuto por aplicación de la Resolución IGJ. 7/2005.
6º) Cambio de Domicilio Social.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.-

Carlos Alberto Táccari: Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades y de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 31 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: María Cecilia Vázquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 27/7/07. Nº Acta: 084. Libro Nº: 03.

e. 02/08/2007 Nº 7186 v. 08/08/2007

"C"

CALIMBOY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de Calimboy S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 2007 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de Avda. Leandro N. Alem 790, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Remoción con causa de los Directores Martín Alberto Grané y Alejandro Javier Grané por actos contrarios al interés social, a la ley y al Estatuto Social;
3º) Promoción de acciones de responsabilidad contra los Directores Martín Alberto Grané y Alejandro Javier Grané por actos contrarios a la ley y al estatuto social y por mala administración;
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550.

José Alberto Grané: Presidente electo en Asamblea de fecha 19 de enero de 2006 y reunión de directorio de fecha 20 de enero de 2006.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 02/08/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 66.

e. 06/08/2007 Nº 63.980 v. 10/08/2007

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizase el 29 de agosto de 2007, a la 18 hs, en la sede social, San Martín 483, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2007.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los directores que terminan su mandato.

NOTAS:
1. - Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación al 29 de agosto de 2007 para que se los inscriba en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de asistencia a Asambleas Generales.
En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por banco o Escribano Publico.
2. - A falta de quórum, la Asamblea se realizara en segunda convocatoria a las 19 horas en el mismo día en la Sede Social.

Jorge Aguirre Urreta, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 16 de agosto de 2006 y Acta de Directorio de fecha 4 de septiembre de 2006.

Presidente – Jorge Aguirre Urreta

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 36.

e. 06/08/2007 Nº 23.726 v. 10/08/2007

CLUB DE PESCA NORYSUR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Pesca Norysur, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Agosto de 2007, a las 18,30 horas, en la sede del Old Georgian Club, Gutiérrez 3829, de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2007.
2º) Fijar la cuota de ingreso y la cuota periódica de los socios.
3º) Elegir Vocales para reemplazar a los que cesen en sus mandatos y que formen la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes, asi como el Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
4º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 24 de julio de 2007.

Presidente - Juan E. Dumas

(Designado por Acta nro. 452 del día 05/09/06).

Presidente – Juan E. Dumas

Certificación emitida por: Marcelo P. Mingrone Maiorca. Nº Registro: 1467. Nº Matrícula: 4730. Fecha: 24/7/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 2.

e. 06/08/2007 Nº 65.108 v. 08/08/2007

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA

De conformidad a los Estatutos Sociales se resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21/8/2007 a las 18 hs. en Reconquista 151 - Nivel Vereda de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General del ejercicio 2006.
2°) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta respectiva.

Presidente: Norberto Curto. Autoridad Electa en los comicios del 9 de mayo de 2006 y proclamado en su cargo según acta del 10 de mayo de 2006.
Presidente – Norberto Carlos Curto

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. Nº Registro: 1577. Nº Matrícula: 3684. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 13.
e. 06/08/2007 N° 94.611 v. 08/08/2007

COLONIA CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo en la IGJ: 179,569. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2007 a las 11 horas. en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 609, piso 7, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del llamado fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideracion de los honorarios al mismo.
5º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes. Fijación del número y designación de los mismos. El Directorio.

Maximiliano Humberto Gaspar Von Oppen (DNI 27.942.742), Presidente, designado como Director Suplente según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2004, y designado como presidente según Acta de Directorio del 25/3/2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 30/7/07. Nº Acta: 103. Libro Nº: 248.
e. 02/08/2007 Nº 65.070 v. 08/08/2007

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 21 de Agosto de 2007 a 16 horas y para la misma fecha a 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Garmendia 4805, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de Julio de 2007.
Presidente - Marcelo Scaglia

(s/Acta Directorio Nro. 27 de Distribución de Cargos del 15/03/06 que obra a foja del libro actas Asamblea y Directorio Nro 1, rubricado el 25/03/2003 bajo el Nº 21774/03 y Acta de Asamblea Nro. 7 de Elección de Autoridades del 14/03/2006 que obra a foja del mismo libro).

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 27/07/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 67.
e. 03/08/2007 Nº 65.114 v. 09/08/2007

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Compañía Meca S.A.I.C., a realizarse el día 22 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Av. Larrazabal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Síndico durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente. Remuneración del Síndico.
2º) Eliminación de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por la Disposición 6/2006. Reforma del Artículo 9 del Estatuto Social.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas deberán depositar las acciones en Larrazabal 2786, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres días antes al fijado para la celebración de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Alfredo Bernasconi, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Asamblea del 9 de febrero de 2007.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfredo Bernasconi

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 27/07/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 171.
e. 03/08/2007 Nº 6451 v. 09/08/2007

"D"

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2007 a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9,05 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados, y de Flujo de Efectivo Consolidados con la Sociedad controlada Domec San Luis S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 52 finalizado el 30 de Abril de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2007. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración del Contador Certificante.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.
10) Cambio Estratégico. Etapa inicial. Transferencia de marca a la sociedad controlada. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 27 de Julio de 2007.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 27 de agosto de 2007 a las 17,00 horas, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 17,00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha institución.
Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.
Presidente electo por Acta de Directorio Nº 800 de fecha 30/08/2006 y Asamblea de Accionistas Nº 59 de fecha 30/08/2006.
Presidente - Guillermo J. Cobe

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 30/7/07. Nº Acta: 34. Libro Nº: 31.
e. 02/08/2007 Nº 23.690 v. 08/08/2007

"E"

ENTERTAINET GROUP S.A.

CONVOCATORIA

El presidente del Directorio convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 24 de agosto de 2007 a las 14,00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Rivadavia 1115 Piso 2º de la C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta.
2º) Continuación o disolución de la sociedad.
3º) Aplicación de los aportes efectuados por los socios en el período vencido el 30 de junio de 2007.

El Sr. Fabián Mariano Kerschen Aguirre (DNI 16.225.736) tiene facultades suficientes para efectuar esta publicación en su carácter de presidente del directorio, de acuerdo con el instrumento privado, acta de directorio de fecha 31/10/2006 pasado en el libro de Directorio Nº 1 Folios 32 y 33, Rubrica I.G.J. Nº 71.629-05.

Certificación emitida por: Sandra V. Iampolsky. Nº Registro: 1326. Nº Matrícula: 4709. Fecha: 30/7/07. Nº Acta: 114. Libro Nº: 004.
e. 02/08/2007 Nº 94.381 v. 08/08/2007

ENTERTAINET GROUP S.A.

CONVOCATORIA

El presidente del Directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 24 de agosto de 2007 a las 11,00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Rivadavia 1115 Piso 2º de la C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta.
2º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes dicho ejercicio, y que se encuentra a disposición de los socios en la sede de la entidad.
4º) Elección de los miembros del directorio de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes.
El Sr. Fabián Mariano Kerschen Aguirre (DNI 16.225.736) tiene facultades suficientes para efectuar esta publicación en su carácter de presidente del directorio, de acuerdo con el instrumento privado, acta de directorio de fecha 31/10/2006 pasado en el libro de Directorio Nº 1 Folios 32 y 33, Rubrica I.G.J. Nº 71.629-05.

Certificación emitida por: Sandra V. Iampolsky. Nº Registro: 1326. Nº Matrícula: 4709. Fecha: 30/7/07. Nº Acta: 114. Libro Nº: 004.
e. 02/08/2007 Nº 94.380 v. 08/08/2007

"F"

F.A.D.I.P. FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5201. Se convoca a los Señores Accionistas para el día 29 de Agosto de 2007, a las 15 horas, en la sede de Carlos Pellegrini Nº 465, 6º Piso, of. 45 de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, para tratar en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar documentos art. 234 Inc.1º ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.
3º) Tratamiento R.G. 2/84 art. 6 de la Inspección General de Justicia. Absorción de los resultados acumulados negativos en la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Retribución de directores y síndicos.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El firmante, Rafael Martín Bofill, ha sido designado presidente según consta en acta de Directorio Nº 445 del día 29 de agosto de 2005.
Presidente - Rafael M. Bofill

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 26/07/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 38.
e. 03/08/2007 Nº 63.900 v. 09/08/2007

FITOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FITOCA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2007, en primera convocatoria a las 10.00 horas y para el mismo día en segunda convocatoria a las 11.00 horas, en Riobamba 781, 2º piso oficina B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación artículo 234, inciso 1, ley 19.550, ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Mariano Oppel, Presidente designado por Asamblea de fecha 2/5/2006.

Certificación emitida por: 31/7/2007. Nº Registro: 1672. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 31/7/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 26.
e. 07/08/2007 Nº 94.670 v. 13/08/2007

FRIGOLOMAS S.A.G.I.C.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 1/08/2007 se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el 28/08/07 a las 13hs en primera convocatoria y 13.30 en segunda convocatoria en la calle de Suipacha 858 3° Piso "C" CABA.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Fijación del Valor y clases de acciones.
3°) Aumento de Capital que implica reforma del Estatuto.
4°) Determinación del número de Directorio, su designación y término del mandato.

Pascual DENEGRI DNI 6.152.522, Presidente designado por Acta de Asamblea de 1/06/2006.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 02/08/07. Nº Acta: 068. Libro Nº: 49.
e. 07/08/2007 N° 7297 v. 13/08/2007

"G"

GRAFEX S.A.G.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Rectificativa aviso 23617 del 30/07/07 al 03/08/07 Convocando a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de agosto de 2007. SE ACLARA QUE el punto 9º) Estatuto Social – Reforma Art. 6º Titulos escriturales - Reordenamiento. será tratado solamente en primera convocatoria. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Asamblea del 30 de agosto de 2006 Eduardo Alfredo Berger.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 01/08/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 4.

e. 03/08/2007 Nº 23.749 v. 09/08/2007

"I"

IECSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de. 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Florida 868, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de los accionistas que rubricarán el acta de asamblea.
(ii) Aumento de capital social y modificación del valor nominal de las acciones. Fijación, en su caso, de la prima de emisión. Fijación del ejercicio del derecho de suscripción preferente y derecho de acrecer.
(iii) Consideración del supuesto que existan fracciones de acciones emergentes del cambio de valor nominal de las mismas. Análisis del rescate de dichas fracciones de acciones. Fijación el valor de rescate.
(iv) Consideración, en su caso, de la venta de las acciones rescatadas según el punto anterior. Puesta a disposición para su compra por los accionistas.
(v) Consideración, en su caso, de las modificaciones al Estatuto Social emergentes de lo tratado en los puntos anteriores.
(vi) Consideración de la modificación del Estatuto Social, para la inclusión de actividades mineras en su Artículo Tercero sobre objeto social.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a IECSA S.A. en su sede social sita en Florida 868 piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea".

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2007 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente – Santiago Ramón Altieri

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 31/7/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 9.

e. 06/08/2007 Nº 23.730 v. 10/08/2007

INDUTING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de Agosto de 2007, 13 horas, en el domicilio de Carabelas 281 Piso 3° Oficina "H" C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el acta de asamblea.
2º) Considerar y resolver acerca de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2007.
3º) Aprobación de la gestión de los directores de la sociedad y su remuneración.
4º) Fijación del Número de Directores y su elección.
5º) Consideración de la capitalización de la cuenta ajuste de capital y afectación de resultados acumulados. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia, a la asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la realización de la misma, los días hábiles en el domicilio indicado: (Art. 238 LSC).

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 7° 25/06/2004.

Presidente - Antonio Fernández Mosquera

Certificación emitida por: Jorge Félix Taquini. Nº Registro: 459. Nº Matrícula: 1607. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 57.

e. 03/08/2007 Nº 23.708 v. 09/08/2007

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21-08-2007 a las 12:00 hs. En J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de venta de inmueble.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 14-08-2007 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As., remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores SA. EL DIRECTORIO.

Según Acta de Directorio Nº 1083 del 09/08/2004 de distribución de cargos y autorizada por Acta de asamblea Nº 113 del 06/08/2004.

Presidente - Patricia López Biscayart de Molteni

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 26/07/2007. Nº Acta: 272.

e. 03/08/2007 Nº 23.684 v. 09/08/2007

ITATIC S.A.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ITATIC S.A.A.I.C. e I. a asamblea general Ordinaria y Extraordinaria, para el día 24 de agosto de 2007 a las 15.00 horas, en primera convocatoria; y a las 16.00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 739, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prescindencia de la Sindicatura.- Aprobación de la gestión de los miembros de la sindicatura.
3º) Capitalización de Revaluó Técnico aprobado por acta de asamblea de fecha 29/09/1995, ratificación de lo expuesto en dicha asamblea para su inscripción ante IGJ.- Capitalización de ajuste de capital. Absorción de los resultados no asignados. Aumento de Capital a $ 291.400.- Delegar al directorio las más amplias facultades para que proceda a la emisión de acciones.- Aprobación de la modificación del Artículo 4 del Estatuto Social.
4º) Derecho de preferencia de los accionistas, Articulo 194 Ley 19550.
5º) Determinación del número y designación de Directores suplentes. Conformación del nuevo Directorio.
6º) Adecuación del estatuto social a la Ley 19550 y a la Resolución General IGJ 7/2005.-Aprobación y redacción del texto ordenado del nuevo estatuto social.
7º) Autorización de Gestión.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán proceder con las comunicaciones previstas por el art. 238, ley 19550, segundo párrafo. A dichos fines se informa que las mismas se deberán efectivizar en la sede social, sito en Avda. Montes de Oca 1184, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.00 a 17.30 y el día sábado de 09.00 a 12.00 hs. EL DIRECTORIO.

Josefa Zulema Antonuccio

Presidente de ITATIC S.A. Designada en Asamblea 4/12/06.

Certificación emitida por: Gustavo E. Volco. Nº Registro: 1678. Nº Matrícula: 4102. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 19.

e. 07/08/2007 Nº 65.232 v. 13/08/2007

"L"

LA DUREE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 27 de agosto de 2007, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social sita en la Av. Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007, y dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Ratificación de reservas oportunamente constituidas.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 22 de agosto de 2007, en la sede social de Av. Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs.

Presidenta electa por acta Nº 52 del 24/01/2007.

Presidente – Norah H. G. de Hojman

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 27/7/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 52.

e. 07/08/2007 Nº 65.260 v. 13/08/2007

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 224.073/9.785). Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 2007 a las 19 horas en primera convocatoria o a las 20 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1º piso, Oficina B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 30 de abril de 2007;
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindico;
4º) Ampliación número de directores. Incorporación de un director para completar período de mandato;
5º) Elección Síndicos;
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril de 2008. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 16 horas en la sede social. El Directorio.

Antonio Jorge Vázquez. Presidente según surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 26 de agosto de 2005.

Presidente - Antonio Jorge Vázquez

Certificación emitida por: Roberto H. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 1910. Fecha: 30/07/2007. Nº Acta: 56.

e. 03/08/2007 Nº 65.088 v. 09/08/2007

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 2007 a las 18 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria en la sede social de Juan B. Justo 4128 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al Ejercicio comercial finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración de la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico y Gestión del Directorio (art. 234 inc. 3 Ley Sociedades) para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios al Directorio.

Presidente designado según Acta de Directorio Nº 279 del 7 de mayo de 2005, según resolución de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 6 de mayo de 2005.

Buenos Aires, 26 de julio de 2007.

Marcos Gelbart

Certificación emitida por: María Rita Kitroser. Nº Registro: 1306. Nº Matrícula: 3917. Fecha: 26/7/07. Nº Acta: 109. Libro Nº: 108.

e. 02/08/2007 Nº 65.086 v. 08/08/2007

MORIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de MORIMAR SA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto 2007 a las 16.00 hs. en Lavalle 636 Psio 1 Ofic. 3 y 4 C.A.B.A. de 14.00 hs a 18.00 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los Estados Contables por los períodos 2006 y 2007.
2º) Tratamientos de los Resultados de los Ejercicios de los Períodos.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Presidente Juan Carlos Vilanova, según lo acreditado con Acta de Asamblea de fecha 13 de Febrero de 2006.

Presidente - Juan Carlos Vilanova

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 08. Libro Nº: 26.

e. 06/08/2007 Nº 65.213 v. 10/08/2007

MUNDI S.A.

CONVOCATORIA

REGISTRO NUMERO 20.112 – NUMERO CORRELATIVO 229.714 - por CINCO DIAS: Primera CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto de 2007, a las 14 horas, en Olleros 2222 – 8vo. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social por cambio de jurisdicción por cambio de domicilio.
3º) Modificación del artículo primero del Estatuto Social. Redacción definitiva.
4º) Ordenamiento de los artículos del Estatuto Social para una mejor exposición.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30 de agosto de 2007. EL DIRECTORIO.

Ciudad de General San Martín - Provincia de Buenos Aires – 20 de julio de 2007.

EDUARDO FABIAN WILK, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 51, del 31 de octubre de 2006.

Presidente – Eduardo Fabián Wilk

Certificación emitida por: Oscar Félix Ruíz. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 15.

e. 06/08/2007 Nº 65.184 v. 10/08/2007

"N"

NOVAMAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de NOVAMAR S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en se-

gunda convocatoria, en la nueva sede social de la calle Rivadavia 764, 4° piso, de la C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Aumento del capital social en una suma no menor a los $ 2.000.000.
3°) Tratamiento de los aportes irrevocables efectuados a cuenta de aumentos de capital, de los que son titulares Agua Marina S.A. y Pescatrade S.A. Eventual capitalización de créditos del accionista PESCATRADE S.A.
4°) Condiciones para la suscripción e integración (del aumento aprobado; suspensión del derecho de suscripción preferente en los términos del Art. 197 de la Ley de Sociedades, en relación con los aportes irrevocables mencionados en el punto 3. precedente.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los señores Accionistas a partir del día 8 de agosto venidero, de lunes a viernes entre las 15:00 y las 19:00 horas, en la nueva sede social, a los fines del Art. 238 de la Ley de Sociedades, por el término legal; dentro del cual deberá cursarse la comunicación de asistencia que corresponda. Publíquese por cinco días. EL DIRECTORIO.

Presidente - Cristos Trasivulidis

(Designado según acta N° 26 de fecha 18 de octubre de 2006).

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 6/8/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 51.

e. 07/08/2007 N° 23.804 v. 13/08/2007

NOVAMAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de NOVAMAR S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de su nueva sede social, calle Rivadavia 764, 4° piso, de la C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Motivos por los que se demoró la convocatoria de la presente Asamblea.
3°) Consideración y tratamiento de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Tratamiento de los resultados negativos y patrimonio neto negativo; restitución del capital.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Confirmación del término del mandato del actual Directorio.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades estará a disposición de los señores Accionistas a partir del día 8 de agosto venidero, de lunes a viernes entre las 15:00 y las 19:00 horas, en la nueva sede social; donde también estará disponible el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, a los fines del Art. 238 de la Ley de Sociedades, en las mismas fechas y horas, por el término legal; dentro del cual deberá cursarse la comunicación de asistencia que corresponda. Publíquese por cinco días. EL DIRECTORIO.

P/ NOVAMAR S.A. Presidente - Cristos Trasivulidis (Designado según acta de asamblea N° 26 del día 18 de octubre de 2006).

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 06/08/07. Nº Acta: 140. Libro Nº: 51.

e. 07/08/2007 N° 23.803 v. 13/08/2007

"P"

PILAREGUA S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 4 de septiembre de 2007 a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 horas en segunda convocatoria; y a continuación a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Maipú 863 piso 2º Departamento "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5º) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Distribución de Utilidades.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
SIGUIENTE:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital a la suma de $ 93.660.
3º) Reforma de Estatutos Sociales para modificar el artículo cuarto respecto del Capital Social, la cantidad de acciones y su valor nominal. También se eliminara el requisito de elevarse el aumento del capital por Escritura pública.
4º) Reforma de Estatutos Sociales para modificar el artículo octavo respecto de la garantía de las funciones de los titulares de la Dirección de la Sociedad.
5º) Emisión de Acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables de valor nominal ochocientos noventa y dos pesos cada una y de un voto por acción.
6º) Rescate de las acciones en circulación.-

Jorge Sánchez Ricoy - Presidente electo por Asamblea 4eneral Ordinaria de Accionistas de 19 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 31/7/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 28.

e. 06/08/2007 Nº 65.187 v. 10/08/2007

PINOS CORRENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de agosto de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en República de la India 2867, 1º piso de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Convocatorias fuera de término (ejercicios 2005 y 2006);
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, punto 1 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos finalizados el 31-12-05 y 31-12-06;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación;
5º) Distribución y afectación de resultados y remuneración al Directorio.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 159 del 19 de abril de 2004.

Presidente - Jorge Linder

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 30/07/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 33.

e. 03/08/2007 Nº 63.890 v. 09/08/2007

POTTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Agosto de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Avenida Corrientes 1820 9° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de directores titular y suplente.
3°) Consideración del número de miembros que integran el directorio.
4°) De corresponder, elección de los miembros faltantes.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que, de acuerdo a normas legales vigentes, para poder participar de la Asamblea, deberán notificar su concurrencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación –como mínimo– a la fecha fijada para su realización.

César Oscar RUBIO, D.N.I. 4.190.500. Presidente electo en la asamblea de elección de autoridades del 19 de febrero de 2.007 y reunión de directorio de distribución de cargos del 19 de febrero de 2.007.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 31/7/07. Nº Acta: 180. Libro Nº: 018.

e. 02/08/2007 N° 65.164 v. 08/08/2007

"R"

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el dia 07 de setiembre de 2007, a las 15 horas, en Sánchez de Bustamante No 1644, piso primero, departamento "C" Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007.
3º) Fijación remuneraciones del Directorio (caso especial, último párrafo del Art. 261, Ley 19.550).
4º) Decisión sobre el remanente de la utilidad del Ejercicio.
5º) Elección de tres (3) Directores Titulares y de un (1) Director Suplente, todos con mandato por tres ejercicios. El Directorio.

Ricardo Leopoldo Risatti - Presidente Designado según Acta de Directorio Nº 211 del 06-09-2004.

Presidente – Ricardo Leopoldo Risatti

Certificación emitida por: Claudia Alejandra Venturino. Nº Registro: 352. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 305. Libro Nº: 34.

e. 07/08/2007 Nº 65.215 v. 13/08/2007

"S"

SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de San Antonio de Guaminí S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Av. Córdoba 632, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Agosto de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/04/2004, 30/04/2005 y 30/04/2006;
4º) Destino de los resultados de los ejercicios;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

El cargo surge por Acta de Asamblea de elección de autoridades numero 37 del 9/10/2003, y con el Acta de Directorio del 20/4/2006, en la cual asume como Presidente por renuncia de Pablo Lucas Schappapietra.

Presidente – Jorge Luis Aduriz

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 33.

e. 06/08/2007 Nº 65.209 v. 10/08/2007

SANTAMARINA E HIJOS S.A. CONSIGNACIONES, COMISIONES, MANDATOS Y NEGOCIOS RURALES

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Agosto de 2007, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
2º) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración del destino de los resultados acumulados según resolución 7/2005 de la IGJ.
5º) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Deducción de los dividendos del importe abonado por Santamarina e Hijos SA como responsable sustituto por el impuesto a los bienes personales de los accionistas.
7º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

El firmante fue designado como director de la compañía en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 2006 y como Presidente en la reunión de directorio del día 25 de Agosto de 2006.

Presidente – Marcelo Jorge Emilio de Alzaga

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 112.

e. 07/08/2007 Nº 65.217 v. 13/08/2007

"T"

TRINTER S.A.C.I.F.

Registro Público de Comercio Nº 623 Lº 112 Tº A de Estatutos Nacionales. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 30 de julio de 2007 se ha resuelto convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de agosto de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social de Esmeralda 155, Piso Octavo, Oficina 41 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la aprobación del acuerdo firmado con el Grupo Visteon en el marco del Concurso Preventivo por el que atraviesa la Sociedad. Firmado: Alberto Rubén Rubio. Presidente. Electo en acta de asamblea de fecha 11 de julio de 2006.

Presidente - Alberto Rubén Rubio

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 01/08/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 019.

e. 03/08/2007 Nº 23.747 v. 09/08/2007

"Z"

ZELCAR WASH S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 98250 - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2007 en el local de Avda. La Plata 213, piso 3º, Capital Federal, a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario, el tratamiento de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/05/05 y 31/05/06;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 31/05/05, 31/05/06 y 31/05/07;
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para el firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Firmado: Sergio Orsi, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/09/2004, y distribución de cargos según acta Nº 51 de fecha 17/09/2004 transcripta al folio 26 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 11/08/94 bajo el Nº C 11582.

Certificación emitida por: Rosario Freire Posse. Nº Registro: 1651. Nº Matrícula: 3716. Fecha: 18/07/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 36.

e. 03/08/2007 Nº 65.107 v. 09/08/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Natalia Cornejo Galland, abogada, Tº 96 Fº 107 CPACF. con oficina en Cachimayo 1956, Cap. Fed., avisa que Rafael Virgilio Della Nina, con domicilio en Agüero 410, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del garage comercial sito en Agüero 410, Cap. Fed., a Federico Martín Vulcano, con domicilio en Gorostiaga 2332, Cap. Fed. Con efecto retroactivo al 30/04/2005. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 06/08/2007 Nº 63.912 v. 10/08/2007

ESTUDIO LIDER representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B C.A.B.A avisa que URBIX S.R.L domiciliada en Ciudad de la Paz 152 C.A.B.A transfiere a CABILDO 1101 S.R.L domiciliada en Av Cabildo 1101 C.A.B.A. el fondo de comercio de Com. Min. de productos alimenticios envasados Com. Min. de bebidas en general envasadas Com. Min. de masas Bombones Sándwiches (sin elaboración) Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisqueria Cervecería Casa de Comidas Rotiseria Com Min. Elab. y Vta. Pizza Fugazza Faina Empan. Postres Flanes Churros Grill Confitería sito en Av Cabildo 1101 P.B. C.A.B.A. libre de toda deuda y gravámenes. La compradora mantiene el contrato de trabajo del siguiente personal: 1) Márchese Francisco CUIL 20-184061318 ingreso 1/7/2005 Pizzero; 2) Vargas Rubén Daniel CUIL 20-245860464 ingreso 1/4/2004 Dependiente de Salon; 3) Marsal Diego Sebastian CUIL 20-249534804 ingreso 15/9/2006 ayudante de cocina; 4) Rodríguez Sonia Lorena CUIL 27-266134466 ingreso 9/8/2001 Camarera; 5) Mauri Gutiérrez Ángelo Edgardo CUIL 20-928444253 ingreso 9/8/2001 Hornero; 6) Cruz Rafael CUIL 20-263664273 ingreso 9/8/2001 Cocinero; y 7) Galeano Marcial CUIL 20-332805887 ingreso 26/6/2007 Ayudante de cocina. Domicilio de partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 06/08/2007 Nº 63.909 v. 10/08/2007

La Sra. Elisabeth Carlota REUTER, DNI N° 3.808.105 domiciliada en Av. de los INCAS N° 4028 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. de los INCAS N° 4030 Cap. Fed. que funciona como deposito de metales al Sr. Juan Antonio DELACOUR, DNI N° 12.714.944, con domicilio en Av. de los INCAS N° 4028, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el local.

e. 02/08/2007 N° 65.059 v. 08/08/2007

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Rubén Oscar REDONDO, argentino, divorciado, DNI 8604107, domiciliado en la calle Nazca 2102 Cap. Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Nazca 2102 Cap. Fed a "RS PHARMACY S.R.L." domicilio legal Av. Nazca 2102 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434 8vo 17, Cap. Fed.

e. 03/08/2007 Nº 94.427 v. 09/08/2007

Se avisa que el INSTITUTO DE LA FLOR DE EDUCACION ESPECIAL de DANIEL RAMOS y VICTORIA BEATRIZ MILANO SH con domicilio en Av Segurola 1660 de la CABA, transfiere a INSTITUTO DE LA FLOR DE EDUCACION ESPECIAL SRL con domicilio en Av Segurola 1660 de la CABA, el fondo de comercio sito en AV SEGUROLA 1660 P.B. y P.A. la CABA habilitado para el rubro (700070) INSTITUTO DE ENSEÑANZA, INSTITUTO TECNICO, ACADEMIA (ENSEÑANZA DE TERAPIAS ALTERNATIVAS DIFERENCIALES) CAPACIDAD 29 ALUMNOS POR TURNO. Por Expediente Nº 094925/1992. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 07/08/2007 Nº 63.958 v. 13/08/2007

El Sr: Fabián Gustavo NUÑEZ, DNI: 17.801.851, dom. HABANA 3587 Cap. Fed., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, al Sr. Juan Carlos MANCUSO D.N.I. 10.996.002, dom. Av. Crisologo LARRALDE 3801, Cap. Fed., el Fondo de Comercio de "Lavadero de Ropa" - sito en la Avenida Crisologo LARRALDE número 3652, Cap. Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L. ECHEVERRIA 2578. 2º, "201", Cap. Fed.

e. 03/08/2007 Nº 65.111 v. 09/08/2007

Carlos Alejandro OLIVA, Escribano con Matrícula 3168 del Registro Notarial 446 a su cargo, con oficinas en Avenida Santa Fe 1615 Piso 10º «U» Capital Federal, comunica que por omisión se consignó mal la dirección en venta de fondo de comercio a ANA MARÍA ALASTUEY, en publicación 30.443 del 16-07-2004 y la correcta es BARTOLOMÉ MITRE 1390 Piso PRIMERO, ENTREPISO y Piso SEGUNDO de Capital Federal.- Reclamos de ley en Bartolomé Mitre 1390 Piso 1º de Capital Federal.

e. 03/08/2007 Nº 94.473 v. 09/08/2007

CARLOS ANTONIO MEDINA domiciliado en: DEL BARCO CENTENERA 345, PISO 7 DTO. 'E', CAP. FED., con DNI: 4.302.880.-, avisa que vende, cede y transfiere el fondo de comercio, de comercio minorista, golosinas envasadas (kiosko), y todo lo comprendido en Ordenanza 33.266.- Expediente Municipal Nro.: 022770/97, ubicado en la calle DEL BARCO CENTENERA NRO. 321, PB, CAP. FED., A. JORGE OMAR ALIFRACO, con domicilio en SAN JOSE DE CALASANZ 1001, CAP. FED., L.E.: 7.611.531.-, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en la calle: DEL BARCO CENTENERA 345, PISO 7, DTO 'E', CAP. FED., BS. AS. Julio 30 2007.-

e. 02/08/2007 N° 65.080 v. 08/08/2007

Se rectifica aviso publicado del 13 al 19 de abril 2004 Fact Nº 45604 del Fondo de Comercio Geriátrico **donde dice:** Domicilio ESPINOSA 2511 CABA **debe decir:** ESPINOSA 2511/15 CABA. PU 15 PB. PA. CABA 9 HB - 27. Aloj. Reclamos de Ley en ESPINOSA 2511/15, Capital Federal.

e. 06/08/2007 Nº 65.163 v. 10/08/2007

MARIANO SANTI abogado T 66 F 580 CPACF, con domicilio en IBERA 2511 C.A.B.A hace saber que la Sra. ELAINE CRISTINA MACHADO DNI 94016596, con domicilio en G. LAFERRERE 1364 C.A.B.A transfiere el Fondo de Comercio del Autoservicio "SKY" sito en la calle G. LAFERRERE 1364 C.A.B.A. Al Sr. YAO FAXING, DNI 94039526 con domicilio en PERU 247 C.A.B.A. Oposiciones de ley en IBERA 2511 C.A.B.A. Publíquese por cinco días.

e. 07/08/2007 Nº 94.685 v. 13/08/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Aiello Miguel Angel domiciliado en Iberlusea 107 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Juarez N. Fernando domicilio en Guzman 155 Cap Fed rubro Bar Cafeteria sito en Hipolito Yrigoyen 699 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 07/08/2007 Nº 65.267 v. 13/08/2007

LEONARDO I SABAJ Mart. Público Of. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. Avisa: JOSE RORIDGUEZ CAROU y MARIA CAEIRO BOUSAS, dom. MATIENZO 3137 C.A.B.A., venden a SUDAMERIKA HOSTELS & SUITES SRL., dom. HIPOLITO YRIGOYEN 947, CABA., el Hotel, sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1287, C.A.B.A. Libre de deuda, gravamen y personal. Rec. de ley n/oficinas en término legal.

e. 03/08/2007 Nº 65.092 v. 09/08/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed avisan que Francisco Alvarez y Maria del Pilar Castro Buituron domicilio Jujuy 299 Cap. Fed transfiere a Ines Fernandez y Jose Pablo Romero con domicilio en Directorio 250 Llavallol Provincia de Buenos Aires su fondo de comercio del ramo de (203001) Restaurante, (203002) Casa de lunch, (203003) Bar Cafe, (203004) Despacho de Bebidas, sito en Jujuy 299 esquina Moreno 2817 Planta Baja, Sotano Unidad Funcional 1 Cap. Fed, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 02/08/2007 N° 94.387 v. 08/08/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado en Nazca Av. 1303 Piso: PB PU Galicia 2899, Capital Federal, aviso n° 92279 publicado del 05/07/2007 al 12/07/2007. Domicilios Partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 02/08/2007 N° 94.386 v. 08/08/2007

Néstor Santiago García, Contador Público, Tomo 168, Folio 33, (CPCECABA), con domicilio en la calle Pasco 948, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que el Señor Nicolás Catanese domiciliado en la calle Pasco 926, C.A.B.A, vende a Nicolás Catanese e Hija Sociedad de Hecho, de Catanese Nicolás y Catanese Rosa María con domicilio en la calle Pasco 926, C.A.B.A, el fondo de comercio de "Fabricación de lavadoras, lustradoras y aspiradoras de uso industrial" sito en la calle Pasco Nº 926, C.A.B.A, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 07/08/2007 Nº 65.281 v. 13/08/2007

LEONARDO SABAJ Mart. Público Of. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. Avisa: CLAUDIO MIGUEL SOTO, dom. THAMES 2255 SAN JUSTO BS AS., vende a SERGIO EDUARDO HALICKI, dom. QUITO 4166 CABA., su Hotel SSC. capacid. 15 habitaciones y 41 alojados, sito en QUITO 4164/66 PB P. 1º Y 2º CABA. Con personal: la Sra TERESA DEL CARMEN AGUIRRE; CUIL 27-10365867-0, ingreso 01/11/03, Categoría Mucama, libre de deuda y gravamen rec/ley n/oficinas.

e. 03/08/2007 Nº 65.093 v. 09/08/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Mirta Libertad Pederccen domiciliado en Chopin 270 Lomas de Zamora Bs As transfiere fondo de comercio a Silvia I. de Gamas domicilio en Santa Fe 1114 Cap Fed rubro Kiosco Varios sito en Sarmiento 1313 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 07/08/2007 Nº 65.268 v. 13/08/2007

CECILIA NATALIA FRANCO con domicilio en AV. CASEROS 3588 4to B CABA vende, cede y transfiere Fondo de Comercio Salón de Fiestas SELVA KID'S, ubicado en TIMOTEO GORDILLO 4916/18 Capital Federal, a NATALIA JULIA MUNICOY con domicilio en Murguiondo 4324, Capital Federal, Reclamos de Ley en Timoteo Gordillo 4916/18, CABA.

e. 06/08/2007 N° 65.167 v. 10/08/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr Gastón Ezequiel Dominique domiciliado en Conde 4344 CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Dietética-Varios sito en Virrey Loreto 2429 CABA a el Sr Oscar Horacio Ripoll domiciliado en Jean Jaures 863 6º "19" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 07/08/2007 Nº 63.961 v. 13/08/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AIXELA S.A.

Aixela SA con domicilio legal en Virrey Loreto 1667 CABA, inscripta en IGJ el 10/8/1973 bajo el Nº 1730 del Lº 78 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas, comunica a sus acreedores que ha resuelto por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 31/5/07 reducir el capital social de $ 1.930.000 a $ 1.030.000 rescatándose 9.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u y un voto por acción. Antes de la reducción: Activo: $ 2.170.724.33. Pasivo: 139.569.61. Patrimonio Neto: $ 2.031.154.72. Luego de la reducción: Activo: $ 1.270.724.33. Pasivo: $ 139.569.61. Patrimonio Neto: $ 1.131.154.72. Oposiciones de Ley en Uruguay 485 10º piso CABA. Autorizado Dr Jorge Miguel por asamblea general ordinaria y extraodinaria de fecha 31/5/07.

Abogado - Jorge Miguel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/8/07. Tomo: 4. Folio: 601.

e. 06/08/2007 Nº 94.596 v. 08/08/2007

"B"

BUENOS AIRES TOWER S.A.

AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. Buenos Aires Tower S.A., con domicilio en Ayacucho 984, 7º piso, departamento C, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, IGJ, el 20 de junio de 1991, bajo el Nº 3980, Libro 100, Tomo A de sociedades anónimas, publica a los efectos del derecho de oposición de acreedores sociales: Por resolución de Asambleas Generales Ordinarias unánimes de fechas 13 de abril de 1998, 9 de abril de 2001, 30 de noviembre de 2001 y Extraordinaria unánime del 12 de junio de 2006 se procedió a aumentar el capital social dentro del quíntuplo en: $ 82.000 mediante capitalización de aportes irrevocables en la primera de las fechas nombradas; $ 250.000 mediante el aporte de un bien inmueble en la segunda y tercera de las fechas nombradas y $ 5773 mediante la capitalización del rubro Ajuste al Capital en la última fecha nombrada, llevándose el Capital Social a la suma de $ 808.773.- Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2006, con efecto al 31 de mayo de 2006, se redujo el capital social en $ 500.000. Capital social anterior a la reducción (aumentado en la misma asamblea): $ 808.773. Capital social luego de la reducción: $ 308.773. Total del Activo, Pasivo y Patrimonio neto antes de la reducción: $ 966.624.36; $ 121.047.26 y $ 845.577.10 respectivamente. Total del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto después de la reducción: $ 466.624.36; $ 121.047.26 y $ 345.577.10 respectivamente. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2006 resolvió asimismo la modificación de los artículos cuarto y octavo del estatuto a fin de adecuar el capital social luego de la reducción y la garantía de los directores, respectivamente. Santos Abel Hernández. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12-6-2006.

Certificación emitida por: Emilia M. Villagran de Siga. Nº Registro: 1511. Nº Matrícula: 2523. Fecha: 27/07/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 16.

e. 07/08/2007 Nº 224 v. 09/08/2007

"F"

FERROSIDER WHEELS S.A.

Se hace saber 3 días para que accionistas ejerzan derechos a fines y efectos artículos 194 y 10 ley 19550, asamblea general extraordinaria Nº 6 del 18 julio 2007 dispuso: Aumentar capital social de $ 4.000.000 a $ 13.000.000 por capitalización crédito $ 9.000.000 accionista Roberto Bautista Franco Baccanelli. Ordenó emitir trece millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal y un voto cada una y dispuso anulación y canje con anteriores. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro plazo 30 días siguientes última publicación. El artículo 4 reformado en su parte pertinente dice: El capital social es de

PESOS TRECE MILLONES ($ 13.000.000) representado por TRECE MILLONES de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y derecho a un voto por acción. Maria Celia Hidalgo, abogada, autorizada asamblea 6 del 18-07-07.

Abogada - María Celia Hidalgo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/08/2007. Tomo: 58. Folio: 969.

e. 07/08/2007 Nº 94.631 v. 09/08/2007

"G"

GAS INVERSORA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraord. del 9/05/07 resolvió: 1) Reformar Art. Cuarto, reduciendo el capital a $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 de valor nominal c/u y de un voto por acción.- 2) Reformar Art. Octavo adecuando lo referente a la garantía de los directores a $ 10.000. Sergio Enrique Meller, Presidente electo por Asamblea Gral. Ord. del 30/04/07.

Presidente - Sergio Enrique Meller

Certificación emitida por: Leopoldo H. Gershanik. Nº Registro: 1042. Nº Matrícula: 3020. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 11.

e. 07/08/2007 Nº 65.237 v. 09/08/2007

"I"

IMPORTADORA TEMPO S.A.

IMPORTADORA TEMPO S.A. Inscripta en I.G.J. el 23/04/1990, bajo Nº 2186 del libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Roque Pérez 3650, CABA, hace saber por 3 días que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/03/2007 se resolvió por unanimidad la reducción del Capital Social en $ 1.900.000, o sea de $ 2.000.000.- a la suma de $ 100.000, conforme Artículos 206 y 203 LSC. Aprobándose el Balance General y Especial cerrado al 31/12/2006. Destino: $ 1.028.248 a absorción de resultados negativos. $ 800.000, se distribuirá entre los socios en relación a sus tenencias accionarias, por canje de acciones. Sin socios recedentes. La suma de $ 71.752 se asigna a Reserva Especial. Valuación: Activo 188.954. Pasivo: 17.202.- Patrimonio neto: Anterior a la reducción: 971.752.-. Posterior a la reducción: 171.752.- Oposiciones: de 12 a 18 horas en San Martin 574. Piso 1º Depto. "A". C.A.B.A. Presidente del Directorio por Asamblea del 30/03/2007. Sr. Sergio Rafael Liberson D.N.I. 12081594.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 25/07/2007. Nº Acta: 003. Libro Nº: 36 int. 81765.

e. 06/08/2007 Nº 63.861 v. 08/08/2007

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. I.A.M.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. APROBACIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.- CANJE Y EMISIÓN DE ACCIONES. Por Reunión de Directorio Nº 678, celebrada el 14 de junio de 2007 y habiéndose cumplimentado los trámites correspondientes al aumento de capital y la reforma de estatuto en sus artículos 4º y 13º y conforme con la delegación efectuada al Directorio por la duodécima Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 2006, se dispone efectuar el canje de las actuales acciones que representan $ 1, 30, las que dejan de tener valor alguno y se proceda a la emisión de 3.339.800 acciones ordinarias nominativas no endosables por valor de $ 1.- cada una, con derecho a un voto. En consecuencia el capital social integrado es de $ 3.339.800.- dicho aumento de capital social excederá los límites impuestos por el artículo 188 de la Ley 19550. Las acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus tenencias, de acuerdo al siguiente detalle: Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (F.A.E.C.yS.) 1.665.486; Confederación Argentina de la Mediana Empresa (C.A.M.E.) 1.665.486; Elías Soso 2.207; Roque Brito 2.207; Carlos Toledo 2.207; Fabián Tarrío 2.207.- Se pondrán a disposición de los mismos una vez efectuadas las publicaciones previstas, oportunidad en que también se canjearán las actuales acciones que carecerán de valor alguno.- El Presidente Luis Alberto Monteiro, electo y con facultades suficientes, según Acta Nº 662, de Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 2006, folios 438 a 444, asentada en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 4, Rubricado por la Inspección General de Justicia con el Nº 38237. EL DIRECTORIO.

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Fecha: 31/07/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 89.

e. 07/08/2007 Nº 23.751 v. 09/08/2007

"M"

MEDANITO S.A.

Regitro N° 1571112. Por el Artículo 204 de la Ley de Sociedades, se hace saber por tres días que la asamblea de accionistas celebrada el 03/05/07 de "MEDANITO S.A.", con sede social en Paseo Colon 439, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuso reducir su capital de $ 3.174.600.- a $ 3.000.000.-. Al 31/10/06: Anterior a la reducción ACTIVO: $ 81.402.949.- PASIVO: $ 37.968.399.-. Posterior a la reducción: ACTIVO: $ 81.402.949.- PASIVO: $ 43.136.005. Presidente Carlos Alfredo José Grimaldi designado en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/05/2007 y Acta de Directorio de fecha 04/05/2007.

Presidente - Carlos Alfredo José Grimaldi

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 27/07/2007. Nº Acta: 42. Libro Nº: 079.

e. 06/08/2007 Nº 94.572 v. 08/08/2007

"S"

S. UFFENHEIMER S.A.

N° Correlativo: 260105. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 14/06/2005 se resolvió no capitalizar los aportes irrevocables y su consiguiente restitución, los cuales fueron realizados el día 14 de junio de 2005 por $ 2.578.350,97. La valuación de los Activos y Pasivos y Patrimonio Neto a la fecha de cierre del ejercicio durante el cual se realizó el aporte indicado anteriormente son: Activo $ 9.747.449,05, Pasivo $ 3.003.777,74, Patrimonio neto $ 6.743.671,26. Domicilio Esmeralda 329, 2º Piso, 2do. Cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Curt Brandstadter, autorizado conforme surge del Acta de Asamblea de Accionistas del 14/06/2005 antes mencionada.

Autorizado - Curt Brandstadter

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 01/08/2007. Número: 602749. Tomo: 0019. Folio: 106.

e. 06/08/2007 Nº 65.211 v. 08/08/2007

SORS S.A.

Se hace saber por 3 dias que: Por Asamblea Extraordinaria del 30/4/2004 se dispuso: REDUCIR el capital de $ 235.500 a $ 70.000. Nuevo capital: 70.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $1 y un voto cada una; CANJEAR títulos; y REFORMAR artículo 4º estatuto; y por Asamblea Extraordinaria del 30/4/2005 se dispuso absorber pérdida acumulada. Escrituras 37 y 327, folios 103 y 882, Registro 1744 del 28/2/2005 y 2/9/2005. El firmante suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad otorgante. Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 37 del 28/4/2006 y Acta de Directorio Nº 125 del 28/4/2006.

Luis José Flory

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 11/07/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 19/int. 81447.

e. 06/08/2007 Nº 63.910 v. 08/08/2007

"Y"

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

I.G.J. Nº 1.545.132. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2007, se aprobó la reducción del capital social por la suma de $ 9000.000.- modificándose el artículo cuarto del estatuto social el cual queda redactado: " El capital social es de Pesos Diecinueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y cuatro, dividido en Diecinueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal Un peso cada una." Siendo al último Balance cerrado al 31/07/06 el Activo de $ 49.671.108 y el Pasivo de $ 20.091.450. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18/01/07 y Acta de Directorio del 18/01/07. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de agosto de 2007.

Presidente - José M. Díaz

Certificación emitida por: José Luis de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 01/08/2007. Nº Acta: 342.

e. 07/08/2007 Nº 23.748 v. 09/08/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs 97 Y vta., de la causa Nº 1097/03, caratulada: "MISERERE JOSE ANTONIO - USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Pascual Tapia Arroyo, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, con instrucción secundaria completa, de ocupación empleado, nacido el 17 de mayo de 1980 en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Fermín Tapia y de Marta Arroyo, con último domicilio denunciado en autos en calle Martín ugarte Nº 1141 de la ciudad de Villa Celina, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 13 de Junio de 2007.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- SOBRESEER a PASCUAL TAPIA ARROYO...- Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Ante Mi: Beatriz María Zuqui, Secretaria.

e. 03/08/2007 Nº 552.900 v. 09/08/2007

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1179/04, caratulada: "ROLDAN DANIEL A. Y OTROS - INF. LEY 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs 418 vta., a los fines de la notificación de Angel Antonio Brítez, argentino, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. Nº 18.298.560, nacido el 4 de Agosto del año 1966 en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, domiciliado en calle Paula Albarracín y Rivoli, Barrio Independencia de la localidad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, de estado civil soltero, de ocupación carnicero, hijo de Angel Benjamín Britez y de Margarita Castro; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///-raná, 14 de Febrero de 2.007.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE:... 2.- DECLARAR la extinción de la pretensión punitiva para conocer el delito que le fuera imputado a Angel Antonio Brítez en el requerimiento fiscal de fs 234/237 vta., por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) 3.- En consecuencia, SOBRESEER a Angel Antonio Brítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la supuesta comisión del delito de tenencia de estupefacientes para su consumo personal que prevé y reprime el art. 14, 2da. Parte de la Ley 23.737, en calidad de autor responsable (art. 336 inc. 1º, 334 y 361 del C.P.P.N).-... Fdo. Lilia Graciela Carnero —, Presidente—, David Alejandro Chaulet— Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango — Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui —Secretaria.

e. 07/08/2007 Nº 553.130 v. 13/08/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente en la presente causa que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs 299 y vta., de la causa Nº 1011/03, caratulada: "ESCAYOLA ENRIQUE R. - USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Enrique Ramón ESCAYOLA, argentino, de sobrenombre o apodo "Quique", D.N.I. Nº 20.457.213, nacido el 17 de Septiembre de 1968 en la ciudad de Concordia, pcia. de Entre Ríos, de estado civil casado, de ocupación empleado municipal, con instrucción secundaria completa, hijo de Miguel Clementino Escayola y de Valentina Teodosia Pereyra, domiciliado realmente en Moulins Nº 1096 de la ciudad de Concordia, pcia. de Entre Ríos; por el delito de uso de documento público adulterado que le fuera imputado, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 13 de Junio de 2007.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.-DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Enrique Ramón Escayola....- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 03/08/2007 Nº 552.899 v. 09/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 3º de Capital federal, comunica por cinco dias en los autos "LUKE MUNRO S.R.L. s/Concurso Preventivo" Exp. 93292, que se ha decretado con fecha 10/7/2007, la apertura del concurso preventivo de LUKE MUNRO S.R.L., 30-70931416-1, domiciliada en Donato Alvarez 2385 piso 1º Dto. 5 Cap. Fed., Sindico designado Dr. HECTOR JORGE VEGETTI, con domicilio en Montevideo 711 piso 5º "9" Cap. Fed. Fijándose plazo hasta el 3/10/2007 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación en el domicilio indicado. Se fijan para que la sindica presente los informes previstos en el art 35 y 39 de LC. los dias 15/11/2007 y 28/12/2007 respectivamente. Fijase para el dia 14/7/2008 a las 10hs. la celebración de la Audiencia Informativa, en la sala de Audiencias del Tribunal.- Se denuncia CUIT 30-65741078-7.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 02/08/2007 Nº 94.382 v. 08/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. eña 1211, Piso 3º), Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, comunica por cinco días que en los autos: "JORGE SEQUENZA S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 93.302 que con fecha 20 de junio de 2007, se decretó la quiebra de la fallida "JORGE SEQUENZA Sociedad Anónima": Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas con fecha 29 de junio de 1965, bajo el nº 18.606 de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilios conocidos en Rosario 254, Piso 6º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos y en Guatambú y Juan XXXIII, Parque Industrial Almirante Brown, Burzaco, Provincia de Buenos Aires.- CUIT Nº 30-50328446-0, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 13 de septiembre de 2007 ante el síndico designado Contador Héctor Julio Spagnuolo, con domicilio constituido en Tucumán 1452, Piso 5º "11" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 28 de septiembre de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el día 16 de octubre de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 31 de octubre de 2007 y 13 de diciembre de 2007 respectivamente. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria; Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que será ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/08/2007 Nº 552.893 v. 09/08/2007

N° 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita a ERNESTO EDUARDO DURQUET (DNI 5.157.613) y a IRIS AZUCENA PASTORINO (DNI 2.738.243) a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/ DURQUET, Ernesto Antonio S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 07/08/2007 Nº 65.263 v. 08/08/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 1º, Capital Federal, cita a Anibal Eduardo Fortunato DNI 23.833.953; para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos caratulados ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/FORTUNATO, Anibal S/ Ejecutivo. Publíquese por el término de 2 días.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 07/08/2007 Nº 65.265 v. 08/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Viviana Alejandra Sosa, D.N.I. Nº 27.474.523, quien deberá presentarse ante este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y 289 del C.P.P.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 06/08/2007 Nº 552.972 v. 10/08/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a ROBERTO ORTEGA BALDIVIEZO, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 17.780/06 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata CAPTURA.
Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 06/08/2007 Nº 552.973 v. 10/08/2007

N° 10

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en el marco de la causa nro. 12.573/06 caratulada "Reyes Zubieta, Marta Susy y otros s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a Marta Susy Reyes Zubieta, de nacionalidad peruana, nacida el día 14 de marzo de 1965, hija de Máximo y Reyes y Alejandra Ormachea, con último domicilio conocido en la manzana 13, casa 99 de la Villa 1-11-14 de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de prestar declaración indagatoria en las actuaciones referidas precedentemente.
Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
Javier Helou, secretario federal.
e. 07/08/2007 Nº 553.203 v. 13/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

La Dra. MARIA DEL CARMEN GARCIA, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal interinamente a cargo de la Dra. María Fedra Giovenali, cita y emplaza a MARY RAQUEL CUELLAR, CI Paraguay Nº 4.972.794, OLGA ESTELA RIVAS BENITEZ, DNI Nº 92.964.880 y SUELI DOS SANTOS GOES, CI Brasil Nº 5.728.752-7, todas con último domicilio registrado en calle Piquillín S/Nº de la localidad de Choele Choel, R.N., a estar a derecho en éstos autos caratulados "BORREGO, Rolando Rubén y otros S/Ley 25.871" - Expte. Nº 687/05-, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de proceder con la restitución de los efectos personales oportunamente secuestrados en autos, bajo apercibimiento de disponerse de los mismos en orden a lo prescripto por la Ley 20.785. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.) Dra. MARIA DEL CARMEN GARCIA - JUEZ FEDERAL.
General Roca, 12 de julio de 2007.
e. 03/08/2007 Nº 552.913 v. 09/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. rodrigo David Russo D.N.I. 32.447.447. Comunico a Ud., que en autos Nº 15.996, caratulados: "C/Castro, Rubén y Otro-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 20 de julio de 2007.- I) Agréguese y atento lo consignado precedentemente, cítese por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días, a Rodrigo David Russo, quién deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- II)....- Fdo. Leopoldo Rago Gallo - Juez Federal".-
San Juan, 24 de julio de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 03/08/2007 Nº 552.896 v. 09/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, en autos "DO'CAMPO, Alberto Antonio; VILLAFAÑE, Angélica Cristina s/ Ley 23.737", expte. Nº 382/07, de entrada ante la Secretaría Nº 1 del Dr. Mauricio José Donati, CITA a MARIA CONCEPCION JAITIN (DNI Nº 10.727.004) y de ALBERTO EULOGIO SALDIVA (DNI Nº 22.175.598) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezcan ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomperecencia.
Rosario, 3 de julio de 2007.
Mauricio José Donati, secretario federal.
e. 03/08/2007 Nº 552.897 v. 09/08/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leonidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a CARINA BELEN QUIROGA, D.N.I. Nº 32.737.917 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5809/06 caratulada "RIJAVEC Mauro Anibal y otra s/ ley estupefacientes" que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. S.C. de Bariloche 13 de julio de 2007. Fdo. Walter Lopez Da Silva. Secretario Federal.
e. 06/08/2007 Nº 552.966 v. 10/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	DANIEL E. BERMUDEZ	19/07/2007	JAVIER JUAN CASARETTO BATAILLE, uruguayo. Cédula de Identidad uruguaya Nº 1.403.376/8, nacido el 16/10/1963	5	ESTAFA
32	114	SANTIAGO PONCIO	19/07/2007	José Luis Conti, de 21 años, argentino, con domicilio laboral en la peluquería sita en al intersección de las Av Corrientes y Juan B. Justo, y con últimos domicilios conocidos en San Nicolás 1558 y Av. Juan B. Justo 4774, ambos de esta ciudad	1	HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	ANDRES GUTIERREZ	13/07/2007	PASCACIO CUBILLA LUGO	5	Nº 5081/2007
34	117	HERNAN CANESA	23/07/2007	JOSE LUIS RODRIGUEZ PRADO DNI 11.675.783	5	ESTAFA
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	26/07/2007	FERNANDO GABRIEL IMPALA, DNI 21.547.274	3	FALSA DENUNCIA

e. 06/08/2007 Nº 537 v. 10/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/07/2007	ALBERTO HALAC	65143
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	11/07/2007	PERFECTO GARRIDO PRIETO	65096
31	U	LAURA B. FRONTERA	19/06/2007	CELESTINA STANG	63892
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	16/05/2007	NELIDA CERVINI DE VULCANO	94469
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/06/2007	CARLOS MARIA PEEZ	94468
51	U	ALEJANDRO CAPPA	24/05/2007	MANUEL RODRIGUEZ	65095
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/07/2007	Osvaldo Luis DI LORENZO	63881
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	17/07/2007	IVAN ANGEL VILLAMIL MOREL	94492
63	U	JORGE E. BEADE	18/07/2007	AUGUSTO EUGENIO PEREZ	65127
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	13/06/2007	LEONETTO BATTINI	65094
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/07/2007	TERESA DAMASA ALCARAZ	65113
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/06/2007	FRANCISCO MIGUEL GALVE	63891

e. 06/08/2007 Nº 893 v. 08/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/07/2007	MERCEDES RODRIGUEZ	63928
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	04/07/2007	HARO JUAN JOSE	94531
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	16/07/2007	Cesar Rubens Del Valle	94547
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/12/2005	CELIA YOLANDA YASENZA de DECECO	63904
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/07/2007	MARA CRISTINA	63927
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/07/2007	FRANCISCO ROYO APERTE	94563
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/07/2007	GOMEZ JUAN JOSE	94530
54	U	JULIAN HERRERA	13/07/2007	AMELIA LIDIA SERNA	63926
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/07/2007	VICENTE MOLFINO	94594
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/06/2007	ELIAS KLOTZ y BERTA PEKAR	63930
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	18/07/2007	César Carlos CORBO	63914
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	05/07/2007	SABATINI ALICIA ALINA; SABATINI JUANA y SABATINI VIRGINIA	63903
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/07/2007	MARIA ROSA SACCOMANNO y ANIBAL EXEQUIEL TRABICHETT	3986
105	U	SANTIAGO STRASSERA	18/07/2007	ARIEL DANILO MALDONADO	63901
107	U	JAIME MENDEZ	17/07/2007	MAXIMILIANO LECERTUA	63907
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/07/2007	SUSANA MARIA CLAVIJO	94546

e. 07/08/2007 Nº 894 v. 09/08/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "NATALIN CORP S.A. c/PARDO Guillermo Celso s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Nº 23.309/1999, RESERVADO, que el martillero Néstor Alfredo WALENTEN, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345 7º piso "B", tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día jueves 16 de agosto de 2007, a las 12:15 horas en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el departamento sujeto al régimen de propiedad horizontal de la ley 13.512 designado como UNIDAD FUNCIONAL número SIETE, situada en el PRIMER PISO al frente, integrada por el Polígono CERO UNO-CERO TRES, con una superficie cubierta de 45,71 m2. semicubierta de 1,56 m2., o sea una superficie total para la unidad funcional de 47,27 m2., correspondiéndole y un porcentual del 5,72%, integrante del inmueble con frente a la calle GENERAL ALVAREZ Nº 1226 esquina FORMOSA, del paraje denominado "Bernal Oeste", Partido de QUILMES, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio corresponde al señor Guillermo Celso PARDO en la Matrícula Nº 19.380 UF: 7 del Partido de Quilmes (86), Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección O, Manzana 75, Parcela 3, Sub-parcela 01-03. Según constatación del martillero efectuada el 26 de marzo de 2007 la unidad funcional muestra visibles signos de abandono y suciedad, se encuentra totalmente deshabitada, y consta de hall de recepción, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, todo al frente. Deudas: Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, a fs 1233 al 30/11/2005 $ 1.670,90; Municipalidad de Quilmes a fs 1187/1199 al 03/10/2005 por tasa de servicios públicos $ 12.160,63 y por tasas por servicios sanitarios $ 4.951,69; Aguas Argentina S.A. a fs 1161 al 09/09/2005 $ 2.218,09; Expensas comunes, a fs 1267 al 05/06/2006 $ 6.062,92. Condiciones de venta: Base: $ 30.000,00. Seña: 30%. Impuesto de sellos Prov. Buenos Aires: 0,5%. Comisión: 3% más IVA. Arancel Acordada CSN. 10/1999: 0,25%. Al contado y mejor postor. Días de visita: 13 y 14 de agosto de 2007 de 10,00 a 12,00 horas. El comprador deberá constituír domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del cód. procesal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del mismo código. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto por instrumento privado.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 07/08/2007 Nº 63.954 v. 08/08/2007

N° 72

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6º Piso, Capital, comunica por DOS días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CARLOS CALVO c/FERREIRA, CARMEN LILIANA Y OTRO s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. Nº 26.134/03 (Reservado), que la martillero Maria E. D. Güiraldes de Galli rematará el día Viernes 17 de agosto de 2007 a las 9:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un LOCAL con VIVIENDA sito en CARLOS CALVO 1645/47/55/59/61 entre Virrey Ceballos y Solís, Planta Baja, U.F. 3. N.C.: Circ. 12, Sec. 14, Manz. 17, Parcela 23 a, Matricula 12-318/3. Superficie: 70,60m2 y patio de uso exclusivo de 2,80m2. Porcentual: 2,41. Se accede por Carlos Calvo 1645 a un local con vivienda. Al frente a la calle amplio local con puertas de dos hojas y dos vidrieras con sus vidrios cubiertos con cortinas metálicas cerradas, toilette compartimentado y depósito, al fondo la vivienda de hall, dos dormitorios (parquet) baño azulejado en cerámica (sin artefactos) cocina y lavadero, servicios individuales. DESOCUPADO. DEUDAS: AA: $ 9.272,11 (fs 99) al 17/08/05; Rentas: $ 2.206,97 (fs 108) al 05/08/05; Expensas: $ 9.653,44 (fs 278 vta.), al 28/02/07; BASE: $ 170.500.- SEÑA: 30%; Comisión 3%; 0,25% en concepto de arancel previsto por el art. 7º de la Acordada 24/00 de la CSJN. Todo en efectivo al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. EXHIBICIÓN: Lunes 13 y Martes 14 de agosto de 2007 de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 07/08/2007 Nº 65.276 v. 08/08/2007

N° 78

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Victor GUARINONI, Secretaría única a cargo de la Dra. Guillermina ECHAGUE CULLEN, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES N* 1950 P. 6*. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. C/EL ROLO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N* 43.926/01, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 17 de agosto de 2007, a las 12.00 hs., en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS Y DESOCUPADO la UNIDAD FUNCIONAL 17 al frente de la calle 44 N* 3012 esquina 61 N* 1907/15, de la Ciudad y Partido de NECOCHEA de la Prov. de Bs. As., que consta de living-comedor, 3 dormitorios, cocina, lavadero y baño, en regular estado físico por la falta de mantenimiento. Superficie 76,44M2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Seccion C, Manzana 221, Parcela 7ª, U.F. 17 polígono 08-01 MATRICULA 36.964/17. Adeuda a fs 238 Municip. Necochea $ 1.806, 33 al 14-11-06, a fs 173 Rentas $ 3.470,90 al 31-5-05, a Fs 230 Expensas $ 9.672,40 a octubre de 2006 paga $ 75,00 por mes. BASE $ 40.500, si fracasare por la falta de ofertas 1/2 hora después saldrá a la venta SIN BASE: SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0,25%, Sellado de Ley 1%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, sin perjuicio de que no cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. Así mismo no procede la compra en Comisión, ni la cesion del boleto de compra-venta, como así también la indisponibilidad de los fondos. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de agosto de 2007, de 10,30 a 11,30 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 dias del mes de julio de 2007.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 07/08/2007 Nº 65.277 v. 08/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Av. R. S. Peña 1211 Piso 1º, comunica por 5 días en autos: "LICEDA MIGUEL ANGEL CARLOS s/QUIEBRA" Exp. Nº 87.618, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 14 de Agosto de 2007 a las 12,15 hs (en punto), en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.: el 100% del inmueble sito en la calle Jerónimo Salguero 1683/85/87 U.F. 5, Piso 2º "A" de la Capital Federal. Circ. 18, Secc. 19, Manz. 99, Parc. 12, Matr. 18-7323/5 Sup. Total 63m2 75dm2 Porc. 6 con 42 cent.- Según informe del martillero obrante en autos: Se trata de un departamento al frente que consta de living-comedor con balcón a la calle cocina al frente, pasillo de distribución, toilette, baño completo con lavadero, 2 dormitorios al contrafrente, hay placards en liv-com., pasillo y dormitorios, en buen estado gral. de conservación, ocupado por el fallido en carácter de propietario y vive allí con su mujer.- Al contado y al mejor postor.- Base: u$s 56.333 o su equivalente en pesos a la fecha del remate. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, y Arancel 0,25% Acordada 24/00. Los impuestos tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de la quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento, los devengados entre la declaración de la quiebra y de la toma de la posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240, y los posteriores a la toma de la posesión serán a cargo del adquirente.- Expensas: Importe verificado $ 20.607,45.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador.-Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art.212 L.C. y 162 del Regl. para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- El D.N.I. del fallido es 10.479.719 y el C.U.I.T. del martillero 20-04520926-2.- Exhibición: 9 y 10 de Agosto de 2007 de 15 a 17 horas.-

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 02/08/2007 Nº 552.815 v. 08/08/2007

N° 12

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 planta baja Capital Federal comunica por 5 días en autos "SELSA S.A. (s/ Quiebra) c/ SCHWARTZMAN, Hugo Jacobo y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 062463, que el Martillero Guillermo Jorge Riguera Rematará el día 23 de Agosto de 2007 a las 11,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Avenida de Mayo Nº 1137/45 (sin chapas), y frente en calle Rivadavia Nº 1140/42/48/50 (sin chapas) e/ calles Salta y Lima, en el Barrio de Monserrat, Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunsc. 13, Sección 12, Manzana 58, Parcela 4, inscripto en la Matrícula 13-3108. Sobre lote de 728,70 mts2 que mide según catastro: 13,65 mts. sobre Av. de Mayo x 49,04 mts. al Oeste; 15,16 mts. sobre Rivadavia, y al Este línea quebrada de 17,58 mts. martillo de 1,75 mts. y 31,60 mts. hasta Rivadavia. Aprox. 3.300 mts2 cubiertos desarrollados en sótano, planta baja y tres pisos y entre-pisos, frentes con estilo Academicista y Neoclasicista con saliente semi-hexagonal al centro; amplios salones comerciales en p.b., salones y ambientes sobre ambos frentes, patios estilo español con claraboya vidriada y balcones perimetrales, múltiples ambientes, ascensor. En mal estado de conservación y falto de mantenimiento, Zonificación por Cód. Planeamiento Urbano: APH-1, Catalogado por D.G. Casco Histórico bajo nivel de Protección Cautelar. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: u$ 1.000.000. Seña: 10%, Comisión: 3%, Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25%. Prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la posesión a cargo del adquirente, en tanto las anteriores (devengadas hasta el decreto de quiebra) deberán ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria y las originadas entre la declaración de falencia y la fecha de posesión serán soportadas por la masa con preferencia del art. 240 L.C.Q. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación b/apercib. del art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá integrar el

saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere deberá adicionar los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para operaciones de descuento a 30 días no capitalizables. Quien adquiriera en carácter de apoderado deberá exhibir la documentación que lo acredite como tal en el acto mismo de la subasta. Exhibe días 15, 16 y 17 de Agosto de 13 a 15,30 hs. ó previa concertación con el martillero. Informes: 15-5616-9580 – e-mail: riguera@gmx.net.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

Jorge Médici, secretario.

e. 06/08/2007 Nº 553.069 v. 10/08/2007

N° 15

El Juzg Nac Prim Inst Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. di Noto, Secretaría Nº 29; sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica por dos días en autos "AIM ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A. S/QUIEBRA" Expte. 85783/2, que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27-13792118/4, rematará el día 29 de agosto de 2007 a las 11:45 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233 un inmueble sito en la calle Piedras 872/874 de esta Ciudad, matrícula 12-1397. Se trata de un edificio de construcción estándar construido sobre un lote de terreno de 7,07 mts. de fte por 34,64 mts. de fdo (s/título fs 34/45), consta de PB, tres pisos y terraza, con entrada principal por el 872 y entrada tipo garage por el 874. El estado es de total deterioro, con ventanas y puertas arrancadas, lo mismo que los cielorrasos y pisos, queda el hueco del ascensor y en la terraza, los restos de lo que fueran oficinas, sin techo, con algunas divisiones. Son plantas libres con sanitarios al fondo de cada una de ellas y escalera de circulación vertical. CONDICIONES DE VENTA: OCUPADO, "Ad Corpus". BASE: $ 784.500. Todo al contado y mejor postor – seña 30% - comisión 3% + IVA, arancel CSJN 0.25% y el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr.: 41 y 133) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. Exhibición días 23 y 24 de agosto de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 07/08/2007 Nº 553.180 v. 08/08/2007

N° 16

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. GASTON MATIAS POLO OLIVERA, Juez Subrogante, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "ABBAS MANUEL s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expediente N° 52.590, (CUIT Fallido: 20-07065552-8), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 30 de AGOSTO de 2007, a partir de las 11:00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del INMUEBLE sito en calle CONCEPCIÓN ARENAL Nº 3805 entre GUEVARA y FRAGA de Capital Federal, Mat. 17-6357 – Part. Inm.: 401474. Nom. Cat.: Circ. 17 – Secc.: 33 – Manz.: 26 – Parc.: 37. Mide el terreno 7.50 m fte. por 12 m fdo. Fotos: fs 95/100. Croquis: fs 118 y del informe del martillero de fs 117 surge se trata de un edificio desarrollado en Planta Baja, dos pisos y un tercer piso en nivel superior. El Sr. Manuel Abbas permitió el acceso al inmueble colaborando en su constatación. La planta baja está compuesta por un porch que lleva el Nº 3805 de la calle Concepción Arenal; ingresando a hall de entrada donde nace una escalera que conduce a las demás plantas, observándose en un primer piso un living comedor a la calle con balcón, toilete y una cocina comedor diario comunicada con el patio en el contrafrente, donde se observa un lavadero descubierto. En el segundo piso tres dormitorios con placards y un baño completo. Todos los dormitorios con balcón. En el tercer piso o nivel superior lavadero cubierto salida a terraza del inmueble, tanque de agua en altos. El inmueble se encuentra en normal estado de conservación y desocupado. CONDICIONES: "ad – corpus", al contado y mejor postor. BASE: U$S 120.000.-. En el supuesto de fracasar la subasta por falta de postor, acto seguido y una vez finalizado el procedimiento de la primer base saldrá a la venta reduciéndose la misma en un 25% (Arts. 278, Ley 24.522 y 585 C.P.C.C.), es decir en la suma de U$S 90.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% más 21% de IVA s/la misma – Arancel 0.25 Acordada 10/99 CSJN, en efectivo o cheque certificado, cargo Banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo, por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación aún cuando no se hubiere aprobado la misma o si se hubiere planteado su nulidad bajo apercibimiento de ordenase una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en una nieva subasta, intereses, gastos y costas (Arts. 580 y 584 C.P.C.C.). No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles (Art. 7 Ley 23.905) de corresponder, será a cargo del comprador. No estará incluido en el precio y será retenido por el escribano actuante. Deudas: Ag. Arg. (fs 2) al 03/11/05 no registra deuda. C.G.B.A. – A.B.L. (fs 50) al 25/07/2006 $ 19.283,34.- Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 212 Ley 24.572), hasta dos días hábiles antes de la subasta y requisitos de fs 70. El COMPRADOR deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICION: 24 y 27 de Agosto de 2007, en el horario de 10.00 hs. a 14.00 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2007.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 07/08/2007 Nº 553.176 v. 09/08/2007

N° 23

Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Comercial Nº 23 Sec. 46 sito en M. T. Alvear Nº 1840 PB, Cap. Fed. de Capital Federal, hace saber por dos días en autos, "MONTOTO CARLOS FERNANDO C/THAMES S.C.A. S/SUMARÍSIMO", que el Martillero Carlos Timoteo Quiero, rematará el día 15 de Agosto de 2007 a las, 10,30 hs. en Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. el 33% indiviso del inmueble ubicado en el Pdo. De San Fernando, Sec. segunda, del Delta de Paraná, designado como lote B, lote A, Fracción B y A1, N.C.: Secc. Segunda, fracción, 909, parc. 17,16, Fracc. 927, Parc. 1A, Fracc. 917, Parc. 7, respectivamente. Seg. Constat., la propiedad está ocupada por Juan Gonzalez DNI. 13249047 quien manifestó ser el propietario del lugar. Las fracciones y parcelas están situadas entre los Arroyos Pacífico y Toledo. BASE $ 15.000 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00), 0,25%, todo en dinero en efectivo al finalizar la Subasta. Deudas Rentas a fs 299 396–001341-6 al 31/01/2007 $ 346,70, Municipal no tributa. Se encuentran a cargo del comprador las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la trasferencia y sellado. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Saldo de precio a depositar dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo términos art. 580 CPCC No se acepta la compra en comisión ni la cesión del Boleto. Conforme art. 102 Reglamento del fuero. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. día anterior a subasta en secretaría y serán abiertos a las 12,30 hs mismo día. Exhibición libre.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

Esteban Mariño, secretario.

e. 07/08/2007 Nº 63.945 v. 08/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed comunica por 2 días en autos "CAÑETE MARCELINO RAMON S/QUIEBRA S/INC. DE ENAJENACION DE BIENES" Nº 39890 que el martillero LEANDRO GUTIÉRREZ (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., rematará el día 23 DE AGOSTO DE 2007 a las 10.15 Hs en punto: a) el 50% del INMUEBLE ubicado en la calle CASTRO BARROS 2742, UF 21 (polígono 04-03) PISO 4º "C" ENTRE W. MORRIS Y GUTEMBERG, MAR DEL PLATA, PDO DE GRAL PUEYRREDON, PCIA DE BUENOS AIRES. Matricula 144.998/21. NC: Circ VI, Secc. G, Manz 16b, parc 10-a. Sup: 98,37m2. Porc: 0,084. A UF le corresponde la UC "A" en PB —cochera— (polígono 00-06) sup: 15,65m2. Porc: 0,002. Matricula 144.998/A. Se ubica en un edificio tiene 20 años de antigüedad aprox. cuenta con un ascensor. El departamento se ubica en el 4º piso al contrafrente. Consta de 2 dormitorios, ambos con placares y pisos de parquet, living comedor, cocina, baño y dos balcones corridos, uno de ellos aterrazado. Cuenta con los servicios de gas, luz y cloacas. Todo en buen estado de conservación. Desocupado. BASE: $ 40.000. DE NO HABER POSTORES A LA MEDIA HORA SE SUBASTARÁ CON LA BASE DE $ 16.000. EXHIBICIÓN: 17 y 18 de agosto de 2007 de 14 a 16 hs. b) el 75% del INMUEBLE ubicado en la calle SITIO DE MONTEVIDEO nro 1617, ENTRE SALTA Y CORDOBA, CIUDAD Y PARTIDO DE LANÚS, PCIA DE BUENOS AIRES. Matricula 32.582. NC: circ. II, Secc K, Manz. 43, Parc. 3. Se trata de una casa tipo PH en zona céntrica, al frente sobre lote de 240,44m2 con portón de acceso para autos y 2 accesos independientes, amplio depósito al frente, cocina y baño. Por el otro acceso se desarrolla un pasillo que converge sobre el fondo del lote a un patio y un deposito. Todo en mal estado de conservación, con excepción del frente y portón de acceso que fue remodelado recientemente. Ocupado por el Sr. Hernán Arbolera en carácter de ocupante autorizado por el fallido. BASE: $ 33.000. EXHIBICIÓN: 16 y 17 de agosto de 2007 de 15 a 17 hs. CONDICIONES PARA AMBOS BIENES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 20%. COMISION 3%. ARANCEL 0,25%. SELLADO DE LEY. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 570 CPCC y 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs del día 22/8/07. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA en caso de corresponder a su exclusivo cargo. Los adquirentes serán responsables únicamente por las deudas que registren los inmuebles en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

Esteban Mariño, secretario.

e. 07/08/2007 Nº 553.183 v. 08/08/2007

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "LOADNA S.R.L. S/QUIEBRA", Expte. Nº 41.672, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 23 de Agosto de 2007 a las 11 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal; los siguientes bienes: 1) Pick up marca Ford modelo F-100 DSL, año 1993, color rojo, motor diesel, dominio VZR 925. BASE: $ 8.500. 2) Pick up marca Ford modelo F-100, año 1993, color blanco, Motor diesel, dominio VSY 122. BASE: $ 8.500. 3) Fabricadora de helados marca Gentile modelo 30c Nº 13676, serie 3105. BASE: $ 7.500. 4) Mini-planta de fabricación de helados con caldera; equipo de frío con compresor marca Copelametic, modelo RB1-0760-TFO; encintadora de cajas marca 3M Matic; caldera termo fija, dos módulos térmicos de plástico, compresor de freón p/equipo de frío abierto de 3 Cv. BASE: $ 3.000. 5) lote de aprox. 248 heladeras conservadoras de helados marca Gafa y marca Frare, de aprox. 0,90x0,60 mts. y tapa superior ciega. BASE: $ 4.500. 6) lote de aprox. 30 bicicletas para reparto. SIN BASE. 7) lote de cajas de cartón desarmadas y lote de envases plásticos para helados, impresas con marca. SIN BASE. 8) lote de muebles de oficina: dos escritorios, cuatro sillas tapizadas, una silla giratoria, estanterías de madera, mostrador, equipo de computación antiguo, tres divisorios de oficina de madera. SIN BASE. Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%.- IVA: lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 10,50% y lotes 7 y 8: 21%.- COMISION: 10%.- Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compra-venta. El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Exhibición: 21 y 22 de Agosto del corriente de 11 a 13 hs. en Gral. López 951 (portón celeste s/n) entre Martín Fierro y Martín Miguens, loc. de Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

Santiago Medina, secretario.

e. 07/08/2007 Nº 65.278 v. 09/08/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°24, a cargo de la Dra. Matilde E. BALLERINI, Sectetaria N°47 a cargo del Dr. Santiago MEDINA, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N°1840 P. B. de Capital, comunica, y hace saber por el termino de CINCO (5) días en los autos caratulados "GAYOSO JUAN S/ QUIEBRA" Expte. N°33.888, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematará el DIA 17 de agosto de 2007, a las 10,00 hs. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 50% INDIVISO de los siguientes bienes inmuebles: DOS (2) TERRENOS BALDIOS DESOCUPADOS: ubicados 1º.-) con frente a la calle 89 entre las calles 52 y 54, designado en el plano 76-52-71 como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 155ª, 2º.-) con frente a la calle 54 entre las calles 87 y 89 designado en el plano 76-52-71 como LOTE VEINTISIETE de la Manzana 155ª, de la localidad y Partido de NECOCHEA de la Prov. de Bs. As., Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción I, Seccion E, Manzana 155 A, Quinta 155, Parcelas 25 y 27, Partidas 075.158 y 075.160, Matriculas 21.747 y 21.749.- Superficie de C/uno 200 M2. BASE $ 3.000,00 CADA UNO, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL C.S.J.N. 0,25% SELLADO DE LEY 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores deberan abonarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. y que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberan solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre la esa fecha y la posesion por parte del comprador en la subastas, quedando a cargo del mismo las deventadas a partir de la posesion, dejándose constancia que los inmuebles no registran deudas. Queda prohibida la compra en comision y la cesion del Boleto de Compra-venta. Se aceptaran ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero hasta DOS (2) días antes de la fecha de la subasta, siendo la apertura a las 11,30 hs del dia 16 de agosto de 2007. Los inmuebles seran exhibidos los días 14 y 15 de agosto de 2007, de 10 a 11 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de julio de 2007.

Santiago Medina, secretario.

e. 06/08/2007 Nº 65.201 v. 10/08/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: "IZQUIERDA SOCIALISTA"

Distrito San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "IZQUIERDA SOCIALISTA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 03 de julio e 2.007.- (Expte. Nº 26.268/07).

En SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA, a los veinticinco días de julio de dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 07/08/2007 Nº 553.136 v. 09/08/2007